

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Estudios Sociales y Globales

Maestría de Investigación en Estudios Latinoamericanos

**Acción y conflicto entre la comunidad Cofán de Sinangoe y el Estado
ecuatoriano frente al extractivismo minero**

Gisela Tatiana Suárez Bastidas

Tutora: Angélica Ordóñez Charpentier

Quito, 2020



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Gisela Tatiana Suárez Bastidas, autora del trabajo intitulado “Acción y conflicto entre la comunidad Cofán de Sinangoe y el Estado ecuatoriano frente al extractivismo minero”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.

2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

08 de mayo de 2020

Firma: _____

Resumen

A partir de los aportes conceptuales y metodológicos de la ecología política, el presente trabajo consiste en analizar las acciones y estrategias que intervinieron en la lucha entre actores¹ en contra y a favor de la actividad minera en el territorio Cofán, con la finalidad de comprender el resultado del caso y su incidencia. Las actividades mineras, la caza y pesca no autorizada en territorio A'í cofán fueron continuamente detectadas por la guardia comunitaria durante sus recorridos de control y monitoreo a partir del año 2017. En el 2018, la comunidad descubre que la intromisión minera en su territorio se debía al otorgamiento estatal, inconsulto, de 20 concesiones mineras y 32 en trámite de concesión para la extracción de oro a pequeña y mediana escala, a orillas del río Aguarico y dentro de sus afluentes: río Cofanes y río Chingual.

A pesar de la aparente asimetría en términos de recursos de poder entre los aparatos estatales, los propietarios de las concesiones mineras y la comunidad, el conflicto desembocó en la reversión de las 52 concesiones al estado ecuatoriano. ¿Cómo fue posible esta resolución? Las falencias estatales como: la inestabilidad administrativa, la contradicción en las instituciones políticas, la desconexión y descoordinación entre la tecnocracia local y nacional, fueron obstáculos para efectivizar el poder estatal. Las acciones de los propietarios de las concesiones no pasaron de las amenazas verbales a los líderes y lideresas del pueblo cofán. Mientras que la comunidad cofán de Sinangoe mediante la unidad de sus miembros, su coordinación de acciones y estrategias y el soporte económico y técnico de organizaciones nacionales e internacionales, lograron detener las

¹ El marco teórico del presente análisis recoge los desarrollos en la Teoría del poder y el intercambio, con énfasis en el enfoque de los recursos de poder de Walter Korpi en donde se conceptualiza a los actores sociales como “individuos o colectividades” que poseen “atributos (capacidades o medios) que les permiten recompensar o castigar a otros actores. Dado que el poder es relacional, los atributos de los actores se convierten en recursos de poder solo entre dos o más actores interdependientes, que tienen al menos algunos intereses en los atributos del otro actor” (Korpi 1985, 35). Esto permite que durante el análisis de actores sociales inmersos en el caso de estudio, se puedan identificar tanto sus capacidades como la activación sus recursos de poder (poder en uso o el ejercicio del poder). No se opta por los aportes de la Sociología Crítica donde se utiliza el término de “sujeto social”, debido a que el objetivo es analizar a los actores más allá de su ejercicio de poder.

actividades mineras que, en pocos meses, ya habían causado deforestación, caza y pesca de especies endémicas y contaminación a las fuentes hídricas que, además de abastecer del líquido vital a la comunidad indígena y a la ciudad de Lago Agrio, se insertan y limitan con el Parque Nacional Cayambe Coca y con el territorio ancestral cofán.

Palabras clave: ecología política, justicia ambiental, recursos de poder, extractivismo, minería, lucha indígena, comunidad A'í cofán de Sinangoe, Estado ecuatoriano

En memoria mi querido abuelo: Edmundo Bastidas Guerra,
hombre excepcional, cuya fortaleza estuvo a mi lado durante este camino académico.
Tus manos artesanas, tu amor y alegría siempre estarán presentes en los nuevos retos que
me traiga la vida.

Tabla de contenidos

Figuras	11
Introducción	13
Capítulo primero Aproximación teórica y conceptual	15
1. Ecología política y el estudio de conflictos socio-ambientales	15
2. Justicia ambiental y poder en las relaciones entre actores sociales.	24
Capítulo segundo Conflicto extractivo: condiciones previas, estrategias y acciones.	31
1. Breve contexto social, cultural de la Comunidad Cofán de Sinangoe	31
2. Cronología del conflicto	37
3. Mapeo de actores, estrategias y acciones	49
Capítulo tercero Análisis y perspectivas	69
1. Cambios en los actores, estrategias y acciones.	69
2. Alternativas de desarrollo local.	77
Conclusiones	89
Lista de referencias	95
Anexos	101

Figuras

Figura 1. Claves para la justicia ambiental (JA) en conflictos mineros (Rodríguez-Labajos y Özkaynak 2017).....	27
Figura 2. Territorio y asentamiento A'í cofán de Sinangoe. 23 de Mayo del 2018, por Comunidad A'í cofán de Sinangoe.....	34
Figura 3. Guardia comunitaria notifica a mineros. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.	40
Figura 4. Notificación a las autoridades seccionales e institucionales sobre la adopción de la Ley Propia de Control y Protección del Territorio Ancestral A'í Cofán de Sinangoe. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.	40
Figura 5. Territorio A'í Cofán de Sinangoe y zonas de monitoreo de la guardia comunitaria. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.	41
Figura 6. Concesiones mineras y territorio A'í Cofán de Sinangoe. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.	43
Figura 7. Concesión Propiedad y ubicación de maquinaria. Registro del monitoreo: 12 de enero del 2018. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.....	43
Figura 8. Maquinaria trabajando dentro del río Aguarico. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.	44
Figura 9. Concesión Propiedad y ubicación de maquinaria. Registro de control: 9 de febrero del 2018. Fuente: Comunidad A'í cofán de Sinangoe.	44
Figura 10. Maquinaria trabajando dentro del río Aguarico. Registro fotográfico de la guardia comunitaria. Fuente: Comunidad A'í cofán de Sinangoe.....	44
Figura 11. Ubicación de excavadoras frente a la concesión Puerto Libre. Registro de control: 10 de mayo del 2018. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.	45
Figura 12. Claves para la justicia ambiental (JA) en el conflicto minero de la comunidad A'í cofán de Sinangoe frente al Estado ecuatoriano (Rodríguez-Labajos & Özkaynak, 2017). Modificado: por la autora.....	47
Figura 13. Zonas de excavación con uso de maquinaria fuera y dentro de la concesión Puerto Libre. Fuentes: Registro catastral de ARCOM. Comunidad A'í cofán, Sinangoe. ..	48

Figura 14. Registro fotográfico de deforestación por actividades mineras. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.	48
Figura 15. Zona de amortiguamiento en el sector nororiental del Parque Nacional Cayambe-Coca. Fuente: Plan de Manejo Ambiental del Parque Nacional Cayambe- Coca. Sistema de áreas protegidas. Ministerio del Ambiente.....	53
Figura 16. Organizaciones Internacionales aliadas a la comunidad. Fuente: Amazon Frontlines e investigación propia.....	65
Figura 17. Organizaciones Nacionales aliadas a la comunidad. Fuente: Amazon Frontlines e investigación propia.....	67
Figura 18. Mapa gráfico de los actores sociales del conflicto antiminero. Fuente: elaboración propia.	68

Introducción

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la dinámica de los actores sociales inmersos en el conflicto socio-ambiental entre la comunidad A'í cofán de Sinangoe y el Estado ecuatoriano frente a las actividades mineras que se realizaban en territorio ancestral y en el área de influencia del Parque Nacional Cayambe-Coca, afectando a las fuentes hídricas de la provincia de Sucumbíos: río Cofanes, río Chingual y río Aguarico.

Teniendo en cuenta las demandas del mercado internacional, el avance de la tecnología y la posición que ocupan países como el Ecuador, con una economía dependiente, este estudio se enmarca en el debate global alrededor de las relaciones que las sociedades humanas entablan con la naturaleza. Por un lado hace énfasis en la necesidad de volver sustentables estas relaciones para garantizar el bienestar de generaciones futuras, lo que implica reducir la apropiación y destrucción de la naturaleza; y por el otro, insiste en la necesidad de crecimiento económico alimentado por una creciente extracción de recursos naturales. Esta investigación indaga acerca de las contradicciones que se generan en un conflicto socio-ambiental entre diversos actores involucrados en la extracción de recursos naturales, en la defensa de los derechos humanos y en la protección del medio ambiente.

Para los grupos de poder del país, las empresas transnacionales y para los países desarrollados, la naturaleza es una fuente inagotable de recursos naturales útiles para la fabricación de productos con valor agregado y para la acumulación de capital. Para los pueblos y nacionalidades indígenas, la naturaleza tiene un significado sagrado y ancestral, es fuente de vida y sabiduría. Ante esta disyuntiva, históricamente, los actores con mayores aptitudes o cualidades (recursos de poder) han impuesto sus intereses capitalistas sobre los intereses y cosmovisión de los pueblos indígenas, originales propietarios de las tierras con alta riqueza natural. De tal manera, para el sistema capitalista y sus actores, la expropiación de territorios, la extracción de sus riquezas y la explotación de su población son mecanismos necesarios para su expansión y reproducción.

El caso de la comunidad Aí cofán de Sinangoe frente al Estado ecuatoriano se destaca de otros conflictos socio-ambientales del país debido a que después de diez años de la persistente y agresiva política extractivista impulsada por el gobierno de Rafael Correa, el pueblo cofán logró revertir las 52 concesiones mineras de pequeña y mediana escala que amenazaban su territorio, sus derechos contemplados en la Constitución, su sustento de vida y de transmisión de saberes ancestrales. ¿Cómo los actores de este conflicto minero, con diversos intereses y recursos de poder, formaron estrategias y acciones en torno a políticas relacionadas con proyectos extractivos? ¿Cómo fue posible que la comunidad cofán de Sinangoe haya revertido las concesiones mineras al Estado ecuatoriano?

En respuesta a estas preguntas, sobre las cuales está orientado el presente trabajo de investigación, se espera contribuir en la discusión sobre la relación entre diversos tipos de desarrollo a nivel global, regional y local, y los problemas ambientales producidos de manera colateral por estos procesos. De tal forma, este análisis empírico se inscribe dentro de la línea de investigación de desarrollo y ambiente en América Latina, dentro del programa de Maestría en Estudios Latinoamericanos, como un aporte académico y social para otros grupos humanos que se encuentran resistiendo contra el extractivismo.

En el primer capítulo se exponen los lineamientos teóricos proporcionados desde la ecología política, justicia ambiental y recursos de poder con el objetivo de unificar estos aportes teóricos para comprender la dinámica entre actores, las reglas del juego ecuatorianas dentro del escenario de explotación de recursos naturales. En el segundo capítulo, se identifican las instituciones políticas y los actores involucrados en el conflicto de extractivismo minero en territorio Cofán. A través de un breve recorrido cronológico, se analizan las estrategias y acciones que intervinieron durante el conflicto entre actores en contra y a favor de la actividad minera. Y, finalmente, en el tercer capítulo, se exponen los cambios registrados en los actores a raíz del conflicto, las alternativas al extractivismo minero planteadas tanto por la comunidad como por los organismos estatales.

Capítulo primero

Aproximación teórica y conceptual

El campo teórico generado a través de la interacción entre la ecología y la política, brinda las herramientas conceptuales y metodológicas para el análisis de los conflictos anti-mineros a partir de tres aspectos principales: mecanismos de desarrollo económico a través de la mercantilización de la naturaleza, las relaciones de poder, la resistencia social y la justicia ambiental. Tanto a nivel local como global, los conflictos socio-ambientales han puesto en duda la efectividad de la adopción o perpetuidad del modelo extractivista como un motor hacia el crecimiento económico de los países en desarrollo. Por otra parte, también se ha puesto en evidencia que el extractivismo, además de generar conflictos socio-ambientales, se constituye como un mecanismo que pretende mantener y expandir el sistema capitalista mediante dinámicas de injusticia y desigualdad social. A partir de la ecología política se lleva a cabo el análisis de la dinámica de los actores inmersos en el conflicto anti-minero de la comunidad A'í cofán de Sinangoe frente al estado ecuatoriano, con la finalidad de explicar cómo se genera el conflicto, qué recursos de poder poseen los actores sociales y cómo la injusticia ambiental genera y refleja las contracciones del desarrollo capitalista a nivel local y global.

1. Ecología política y el estudio de conflictos socio-ambientales

Genealogía sobre la ecología política

La ecología política es una corriente teórica interdisciplinaria que surgió conceptualmente desde la década de los setenta. Eric Wolf es el primero en mencionar el concepto de ecología política para tratar los temas de acceso y propiedad sobre territorios de interés privado y colectivo (Delgado Ramos 2017, 171, Robbins 2004, 5). A partir de esta conceptualización de la ecología política, se han ido creando nuevos enfoques regionales para estudiar, desde diferentes perspectivas, los conflictos generados alrededor de la relación de los seres humanos con la naturaleza.

Los enfoques sobre el campo de la ecología política se articularan a partir de dos vertientes principales: la economía ecológica fuerte o crítica y la ecología marxista que introducirán en el análisis las relaciones de poder, la distribución desigual de la riqueza, la mercantilización de la naturaleza y las lógicas capitalistas de acumulación riqueza, producción y consumo de mercancías (Delgado Ramos 2017, 172). La valorización económica de la naturaleza dentro de un mercado expansivo, sujeto a la dinámica de la oferta y demanda, excluye otros modos de vida que no se basan en la explotación ilimitada de la naturaleza. El problema radica en que los recursos naturales son limitados, restringiendo los modos de vida y las dinámicas capitalistas mientras incrementan y agudizan los conflictos socio-ambientales.

El estudio de la relación entre el ser humano y la naturaleza, no solamente varía en los enfoques teóricos, sino también en los lugares de enunciación desde donde los investigadores y académicos abordan o construyen diferentes perspectivas sobre ecología política. Por ejemplo, para Cockburn y Ridgeway la ecología política es "... un modo útil de describir las intenciones de movimientos radicales en EUA, Europa Occidental y en otros países industriales avanzados... muy distante a las operaciones originales, en sí paliativos, del eco-lobby." (Delgado Ramos 2017, 173). Para Perreault (What is political ecology? 2015) la ecología política es "... a theoretical and political lens through which to understand, challenge, and structure further inquiry into nature–society relationships in the contemporary world, with certain methodological preferences following from its dominant theoretical perspectives and normative commitments". Desde los aportes latinoamericanos, para Héctor Alimonda (2011) la ecología política es un diálogo generado entre la ecología y la política que ha sido útil para entender que la actividad política humana sobre la sociedad tiene efectos en la naturaleza y las acciones o toma de decisiones sobre la naturaleza tiene un efecto en la esfera política. Es decir que siendo la política una acción humana con respecto a la sociedad, la ecología política pretende entender la relación entre el ser humano y la naturaleza alrededor de la toma de decisiones políticas y de las acciones de resistencia, en convergencia con otros factores que marcan asimetrías sociales donde la justicia ambiental se convertirá en una demanda de los movimientos u organizaciones sociales ambientalistas. Desde esta perspectiva, hay autores que intentan explicar la generación de

resistencias sociales en contra de la apropiación territorial² estatal y corporativa en los países desarrollados (Acosta 2014, Alimonda 2011, Bebbington 2007, Delgado Ramos 2017, Gudynas 2009, Robbins 2004, Rodríguez-Labajos y Özkaynak 2017, Parker, Baigorrotegui y Estenssoro 2015).

Desde Iberoamérica, la ecología política se enfoca en la desigualdad social reproducida de manera sistémica y estructural por los actores sociales, misma que crea una asimetría entre países en desarrollo y países desarrollados; entre los modos de vida o de subsistencia de las poblaciones indígenas y los modos de vida capitalista de las poblaciones urbanas. Según Gian Carlo Delgado:

“Martínez-Alier precisaba que a la ecología política le ocupa, entre otras cuestiones, estudiar los intentos de la eco-tecnocracia internacional para establecer normas ecológicas que perpetúen la desigualdad entre ricos y pobres y que permiten condiciones propicias para el intercambio ecológicamente desigual entre países, pero también el analizar cómo la lógica del beneficio privado es una lógica de beneficios cortos y de infravaloración de las necesidades futuras.” (Delgado Ramos 2017, 175).

Para Martínez-Alier, la desigualdad está insertada dentro de la estructura del sistema capitalista. Considerando la dimensión global del capitalismo, la desigualdad es el mecanismo que asegura la mayor cantidad de recursos en pocas manos, en desmedro del medio ambiente y de las poblaciones que ancestralmente se asientan en territorios con alta biodiversidad y riqueza natural. Esas pocas manos que acumulan no solamente recursos naturales sino también capital, son aquellas empresas transnacionales y países desarrollados que crean e incrementan la demanda en los países subdesarrollados para promover el aumento del consumo de bienes industrializados. En términos económicos y sociales, la fórmula de la desigualdad radica en que los recursos naturales son obtenidos a bajos costos y en grandes cantidades, mientras que los países subdesarrollados reciben poco o nada de recursos económicos y sufren los impactos ambientales provocados por la extracción de los recursos naturales. Así se provoca un empobrecimiento de los países del sur global que, para sostener el consumo interno de su población, debe incorporar instituciones políticas que aseguren una explotación agresiva y sistemática del medio ambiente.

² La apropiación estatal se refiere a que, debido la permanencia u adopción de un modelo extractivista, el estado, a través de sus aparatos de gobierno, despoja, desplaza, anexa o afecta territorios indígenas y áreas protegidas con la finalidad de extraer recursos naturales.

Los países y poblaciones empobrecidas son la otra cara del desarrollo, destinadas a reproducir su condición de dependencia, ubicadas en la base social proveedora de mano de obra y de recursos naturales, consumista de productos industrializados y con poco desarrollo tecnológico. La desigualdad es un elemento que sirve de soporte para el sistema capitalista, configurando diversos modos de vida, incompatibles e insostenibles en términos de límites ecológicos. Es decir, a raíz de la inserción de mecanismos capitalistas en sociedades y poblaciones que han resistido, ha generado un estado de incompatibilidad de racionalidades (occidental e indígena) que, a su vez, determinan la relación de los seres humanos con la naturaleza.

Los recursos extraídos de la naturaleza no son ilimitados, circunstancia contraria a la necesidad capitalista de un medio ambiente inagotable. Esto deja interrumpido el circuito capitalista: sin recursos naturales la producción de mercancías no podría satisfacer la incontrolable demanda; si no se satisface la demanda, los grandes industriales no podrían obtener ganancias; sin ganancias, el mercado de materias primas se vería seriamente afectado. No existiría ni oferta ni demanda de recursos naturales y de productos industrializados, dando como resultado el colapso del sistema económico donde perderían tanto los centros capitalistas como las periferias subdesarrolladas. Ante esta amenaza económica, los países desarrollados han tratado de asegurar la oferta de recursos naturales a través de la asignación de la responsabilidad sobre el cuidado del medio ambiente a los países empobrecidos.

¿Cómo asegurar una salida a la dependencia de los países empobrecidos si son cada vez más restringidos en sus formas de sustentabilidad económica? Los países latinoamericanos son productores y exportadores de materias primas, su desarrollo industrial se debe a la extracción de recursos naturales. El desarrollo económico de estos países depende del mercado de materias primas para asegurar el consumo de productos con valor agregado. A este funcionamiento propio del sistema capitalista se suma el requerimiento ilimitado de recursos para sostener el consumo. La solución a este problema es dada por países desarrollados a través del suministro de compensaciones a cambio de servicios ambientales proporcionados por los países en desarrollo. El cuidado del medio ambiente impide la extracción de recursos pero traslada a los países en desarrollo hacia otro mercado donde la compensación de los países desarrollados pretende solventar sus

economías, permitiendo que las dinámicas capitalistas continúen. Desde esta perspectiva, la mitigación de la contaminación y el problema del cambio climático quedan en un segundo plano.

Ahora bien, los modos de vida capitalistas, asentados principalmente en las ciudades, son altamente contaminantes debido a que producen desechos mientras obtienen materias primas y energía de las zonas rurales, dando como resultado una desigualdad entre estos espacios. La producción de productos con valor agregado, desde la extracción de materias primas, pasando por la industrialización y finalizando con su consumo, genera desechos contaminantes e interrumpe los ecosistemas que hacen posible la sustentabilidad de toda vida terrestre. Por otro lado, hay grupos humanos que han encontrado maneras sustentables, mantenidas por cientos de años, de convivir con la naturaleza a través de la preservación de conocimientos milenarios transmitidos por generaciones. Estos modos de vida, contrarios a los defendidos y reproducidos por el sistema capitalista, han dejado de coexistir para entrar en una etapa de conflicto debido a la expansión de la sociedad de consumo.

El presente trabajo utilizará el enfoque sobre ecología política como un espacio común de reflexión y análisis donde conviven varias tradiciones y líneas de investigación política y ecológica, las cuales tienen puntos de convergencia y de importancia para esta investigación: mecanismos de desarrollo, resistencia y movimientos sociales, localidad, territorio y globalización (Bebbington 2007, 26-35). Mediante la combinación teórica de la economía política con la ecología, se pueden adquirir aportes que sirven para esclarecer las relaciones de poder y el conflicto social que emerge por la disputa por la apropiación o distribución de los recursos naturales. De tal manera, con una perspectiva desde la teoría de la dependencia y por los debates alrededor de la economía marxista, se puede analizar la situación de dependencia de ciertos países con respecto a otros, la división social del trabajo y su influencia en la formación de clases sociales y en un orden global, etc., la desigualdad y las demandas de justicia socioambiental.

A partir del análisis de la resistencia y de los movimientos sociales, nos permitirá comprender cómo los conflictos generados por la explotación minera crean resistencias sociales que obstaculizan el camino extractivista hacia el falso crecimiento económico de los países en desarrollo. Es la agencia humana orientada hacia la transformación o hacia la

equidad social dentro de las mismas estructuras sociales que influyen en el proceso político. Sea cual fuere esta orientación de la agencia humana, el extractivismo se convierte en un dispositivo que origina demandas y oposición social que, a su vez, se constituyen en potenciales factores de cambio social.

El extractivismo y sus efectos que contribuyen a la formación de conflictos socio-ambientales no pueden analizarse solamente desde una escala local. Si bien es cierto, en la localidad es donde se encuentra el epicentro del conflicto, esto no quiere decir que intervengan otros factores derivados de escalas nacionales e internacionales. La noción de territorio y la globalización llevan consigo los límites sobre los cuales desemboca la disputa por la apropiación de los recursos naturales. Hasta dónde se vulnera la propiedad del otro, su autoridad y gobernanza frente a un territorio que adquiere un determinado valor para otro grupo humano. Es mediante este enfoque que los conflictos socio-ambientales pueden tener una raíz local pero también que tienen ramificaciones nacionales y globales.

Conceptualización sobre conflictos socio-ambientales.

Para estudiar los conflictos socio-ambientales, hay que indagar sobre cómo la relación entre ser humano y naturaleza se vuelve conflictiva. Primeramente, por conflicto social nos referimos a una situación de competencia entre dos o más personas, grupos de interés, organizaciones o entes (movimientos sociales, partidos político, transnacionales, estado, etc.) (Ortiz 2011, 25). El origen de un conflicto radica en las diferencias entre las partes, la incompatibilidad de sus intereses, de sus aspiraciones por ocupar la posición del otro y su intento por adquirir, ejercer, ampliar o reproducir poder (Ortiz 2011, 25). Es decir, un conflicto se origina debido a la disputa de poder sobre el control de recursos escasos, por la posesión de un espacio o para influir en la toma de decisiones de otros individuos. Entonces, sin la agencia humana y sin oposición entre actores, sean estos personas, organizaciones o entidades políticas, no existiría conflicto. Por ende, los actores desempeñan un papel importante que define el conflicto y sus posibles soluciones.

Giddens, Raymond Bryant y Sinead Bailey, conceptualizan a los actores sociales "...como los vehículos a través de los cuales las estructuras político-económicas se reproducen, pero que a la vez pueden cambiarse." (Bebbington 2007, 29). Por otro lado, una estructura no es solamente un conjunto de normas que constriñen el accionar humano y

social, es, más bien, “un conjunto de reglas y recursos que intervienen en la articulación institucional de sistemas sociales” (Giddens 1984, 199). De esta manera, las estructuras son de carácter constrictivo pero también habilitante. El resultado de la influencia estructural es la orientación que toman los individuos sobre sus acciones con respecto a los otros individuos, a las mismas estructuras y al sistema. Unos tratarán de mantener las relaciones de poder establecidas por el sistema social, mientras que otros accionarán de manera opuesta con el objetivo de impulsar cambios sistémicos y estructurales.

Sin embargo, para Martínez-Alier, las estructuras y el sistema capitalista crean una asimetría entre actores sociales inmersos en un conflicto ambiental por lo cual establece que:

“...los conflictos ecológicos distributivos están asociados a la forma como se distribuyen los recursos en la sociedad, creando injusticias ambientales; mientras un grupo se beneficia de recursos materiales, otro es afectado cargando con los pasivos ambientales y dificultando la satisfacción de sus necesidades básicas. Esta situación es resultado del proceso de desigualdades y contradicciones del modelo económico y social existente”. (Pérez-Rincón, Crespo-Marín y Vargas-Morales 2017, 359)

Así como lo expone Martínez-Alier, el escenario se encuentra desequilibrado si hablamos de actores que responden o se mantienen bajo una lógica de desigualdad, la misma que tiene sus raíces en el sistema capitalista y en sus estructuras. Esto deja en descubierto la relación entre poder y conflicto que emerge de las relaciones sociales entre actores y donde la sociedad se debate entre el equilibrio y el cambio social (Ortiz 2011, Korpi 1985, Rodríguez-Labajos y Özkaynak 2017). Desde esta perspectiva, resulta fundamental no solo el estudio de la naturaleza de los actores sociales y de la importancia que tiene el conflicto para su consolidación y legitimación, también se requiere un análisis, de la relación entre poder y conflicto social. Para Walter Korpi, el enfoque de recursos de poder:

“Facilita, el análisis del papel del poder en el contexto del intercambio, un área del cual a menudo se excluyen tanto el poder como las diferencias en el poder. Este enfoque también arroja luz sobre el papel de la estructura social en la transmisión de las consecuencias del poder. Proporciona una base conceptual para la explicación racional de las consecuencias indirectas y disfrazadas del poder, que los críticos del enfoque pluralista han llamado la atención pero que han tenido menos éxito en aclarar”. (Korpi 1985, 32)

Desde el enfoque de recursos de poder, el conflicto está presente en cualquier interacción entre actores, pero llega a manifestarse cuando dos o más actores en contraposición activan recursos de presión. Es decir, cuando ninguno de los dos cede en la lucha por sus intereses y presionan al otro para que sus metas se concreten (Korpi 1985, 39). Por otra parte, para Paul Robbins (2004,14), los conflictos sobre el medio ambiente son una de las cinco tesis más importantes de la ecología política. Para dicho autor, en los conflictos ambientales intervienen dos elementos fundamentales, por un lado se encuentra la acción de las autoridades estatales, las empresas privadas o las élites sociales que provocan o promueven la escasez de recursos debido a la apropiación y distribución desigual de los mismos. Por otro lado, otro elemento fundamental es la politización de los problemas "...cuando los grupos locales aseguran el control de los recursos colectivos a expensas de otros al aprovechar las intervenciones de gestión por parte de las autoridades de desarrollo, los agentes estatales o las empresas privadas." (Robbins 2004, 14).

Entonces, los conflictos socio-ambientales se originan por la competencia entre grupos humanos en relación con la naturaleza, entre la protección o la explotación de recursos naturales. Cualquiera de estas dos formas de relacionamiento del ser humano con la naturaleza, tienen sus raíces en dos formas distintas e incompatibles de modos de vida o de subsistencia. Por un lado, existen grupos humanos que han tenido una relación espiritual y de respeto hacia la naturaleza. Su subsistencia tiene límites fundamentados en la lógica de extraer lo necesario sin deteriorar de manera grave la vida de otros seres que también viven de la naturaleza. Entonces, para estos grupos humanos, la naturaleza es concebida como un espacio vital donde las plantas producen alimento y medicina, donde el bosque es el hábitat de animales, de seres espirituales y de sus ancestros, donde el agua es un sustento de la vida. (G. Quenamá 1998) (Parker, Baigorrotegui y Estenssoro 2015).

Por otra parte, hay grupos humanos que reproducen otras estructuras que corresponden al sistema capitalista. Es decir, sus modos de vida o de subsistencia siguen las lógicas de explotación capitalista para satisfacer las aparentes ilimitadas demandas de consumo de bienes y servicios. Lo que importa es mantener el mercado a través de la explotación de recursos naturales, la creación de escasez para incentivar el consumo y el crecimiento económico de las naciones. La naturaleza, para estas personas, es un mero recurso más que un ser vivo del cual subsisten otros seres vivos. Son estos grupos humanos

que intercambian los recursos naturales por modernidad e industrialización (Bebbington 2007, Alimonda 2011, Chaparro, Scurrah y Bebbington 2013, Hoetmer 2013, Latorre 2012, Parker, Baigorrotegui y Estenssoro 2015, Rodríguez-Labajos y Özkaynak 2017).

Ante la disyuntiva de protección o explotación, en algunos casos, el grupo a favor de la minería se conforma por la cohesión de los siguientes actores: las empresas mineras nacionales y transnacionales, los mineros de pequeña y mediana escala, medios de comunicación, las élites sociales y los estados que miran en la minería una oportunidad para el crecimiento económico del país (Hoetmer 2013, Latorre 2012, Chaparro, Scurrah y Bebbington 2013). Por otra parte, el grupo anti-minero está constituido por individuos, agrupaciones políticas, sociales o campesinas, ONGs, organizaciones internacionales y comunidades indígenas que ven en la actividad minera una amenaza a sus modos de vida, a sus derechos, a los derechos de la naturaleza y del agua (Chaparro, Scurrah y Bebbington 2013) (Hoetmer 2013) (Latorre 2012).

En términos de recursos de poder, el grupo a favor de la minería, aparentemente, tendría mayor cantidad de recursos de poder a su disposición. Este grupo tendría la capacidad de activar recursos de recompensa que generen una relación de intercambio que permita formar alianzas, construir un discurso unificado de propagación masiva, incrementar su capacidad de acceso a la información y el conocimiento técnico, y a través de todo esto, plantear un modelo extractivista expansivo que evidencie y asegure la obtención de ganancias. Estas condiciones hacen posible que estos actores puedan superponer sus intereses sobre las demandas de las organizaciones y movimientos anti-mineros (Alimonda 2011, Bebbington 2007, Chaparro, Scurrah y Bebbington 2013, Hoetmer 2013, Latorre 2012). Sin embargo, como quiso demostrar James Scott, los grupos humanos más desprovistos y reprimidos poseían instrumentos y realizaban prácticas para resistir y para proteger su dignidad (además de sus medios de subsistencia) (Bebbington 2007, 30). Si bien es cierto, varias luchas de estos grupos han provocado cambios en las prácticas del grupo hegemónico a favor de la minería; a pesar de esto, no poseen los recursos de poder suficientes para lograr cambios mayores en la estructura económica política de la lógica del desarrollo y por ende, de la modernidad (Bebbington 2007, 30-31).

2. Justicia ambiental y poder en las relaciones entre actores sociales.

La lógica capitalista ha provocado que los países en desarrollo emprendan una imperiosa búsqueda de crecimiento económico a través de la explotación desmedida de la naturaleza. Como menciona Alberto Acosta, “Para una gran parte de los habitantes del planeta es muy difícil imaginar una economía sin crecimiento..., no son capaces de imaginarse una sociedad sin crecimiento económico...” (Acosta 2014, 95). En este sentido, los gobiernos, como en el caso ecuatoriano, toman decisiones económicas y políticas para asegurar que aquel crecimiento económico se traduzca en el aumento de oportunidades para la población: mejoramiento de las condiciones de vida, la posibilidad de potenciar la industria, avanzar hacia el tan ansiado desarrollo. Ante este escenario, la explotación de minerales se justifica bajo el argumento de que la minería promueve la prosperidad local y regional. Sin embargo, la realidad echa abajo los resultados esperados mediante la adopción de este modelo extractivista. Los severos impactos ambientales, el desequilibrio de los ecosistemas, la pobreza y las pocas oportunidades para la población, la dependencia y el subdesarrollo de los países del sur global reflejan el verdadero rostro de un crecimiento económico mediante un modelo extractivo.

Ahora bien, los movimientos anti-extractivos, las comunidades indígenas entre otros actores se preguntan: ¿El crecimiento económico produce desarrollo? Para responder esta pregunta, hay que examinar el circuito de hechos que actúan para lograr crecimiento económico a partir de un modelo extractivista y desarrollista: extracción de recursos naturales para la producción de mercancías que, a su vez, son destinadas a satisfacer la insaciable demanda de grandes sectores industriales de Estados Unidos, China y la Unión Europea. Al satisfacer la demanda, los grandes industriales obtienen ganancias; con una parte de las ganancias, el comercio internacional se dinamiza debido a que con ellas los países en desarrollo reciben un pago por la venta de materias primas –recursos naturales como cobre, petróleo, oro, zinc, etc., reiniciando de nuevo el ciclo. En cada etapa se producen impactos al medio ambiente: destrucción de ecosistemas, contaminación del agua y del suelo, amenazas a la vida animal, destrucción de modos de vida diferentes a los modos capitalistas, emisión de gases de efecto invernadero (GEI), contaminación de los suelos, producción de desechos sólidos, etc.

Para ocultar el rostro capitalista de destrucción y de injusticia ambiental, surge la máscara del capitalismo verde como una solución a los problemas anteriormente mencionados. El capitalismo verde propondrá: ecoturismo, energías limpias, reciclaje, mitigación de las emisiones de dióxido de carbono a través de iniciativas de protección de los bosques primarios como REDD+. Estas propuestas, en realidad, son falacias que esconden el esfuerzo capitalista por mantener sus dinámicas de desigualdad social, acumulación de capital y destrucción del medio ambiente a cambio de crecimiento económico. Con esto podemos responder a la pregunta de que el crecimiento económico no garantiza desarrollo debido a que también se produce un “maldesarrollo” (Acosta 2014, 96).

En definitiva, el extractivismo es el mecanismo de expansión del capitalismo que se ampara en la desigualdad, en el enriquecimiento logrado en desmedro del medio ambiente y de la subsistencia de otros seres vivos del planeta, incluido el mismo ser humano. Es por todo lo expuesto que dentro de un conflicto socio-ambiental, la justicia ambiental, como un elemento fundamental de análisis, se enfoca en “La distribución desigual de las cargas ambientales en las comunidades desfavorecidas, y aborda las reclamaciones de reconocimiento (¿qué tipo de valores y visiones son importantes?) y la participación (¿quién participa en el proceso de toma de decisiones y cómo?)” (Rodríguez-Labajos y Özkaynak 2017, 245). Es decir, las consecuencias de los impactos ambientales generados por las actividades extractivas no recaen en quienes los generan, sino en quienes viven en armonía con la naturaleza, poblaciones apartadas de los grandes centros urbanos e industriales, seres diversos que viven de la naturaleza y que también contribuyen en el mantenimiento de ecosistemas que sustentan toda forma de vida en el mundo. Los individuos y comunidades, que alejados de los mecanismos modernizadores del sistema capitalista, son los afectados y los excluidos de los procesos de toma de decisiones. De tal forma, el extractivismo se convierte en un mecanismo productor de injusticia ambiental, la misma que promueve la organización y la conformación de movimientos sociales que resisten y luchan por inclinar la balanza a su favor, e incluso, incidir en la configuración de políticas públicas y en las decisiones político-económicas (Rodríguez-Labajos y Özkaynak 2017).

Al estudiar el campo de la justicia ambiental, se pueden distinguir dos tendencias de análisis. Como ya se ha señalado anteriormente, una tendencia apunta hacia las desigualdades e inequidades entre grupos humanos afectados o beneficiados por las actividades extractivas. Otra tendencia, en cambio, se refiere más a “la incorporación de justicia sobre la propia naturaleza” (Gudynas 2009, 145-149). Sin embargo, cabe mencionar que no todos los movimientos u organizaciones anti-extractivas miran a la injusticia ambiental como una deficiencia de la modernidad y por ende, esto no se traduce en un rechazo hacia todo proceso de modernización. Existen otros movimientos, individuos, comunidades u organizaciones “...que demandan por mayor equidad social en el acceso a los beneficios de la modernidad.” (Bebbington 2007, 32). De manera similar estos deseos suelen estar presentes en el proceso de resistencia frente a la minería (Bebbington 2007, 32).

Ahora bien, ¿Qué factores influyen en las percepciones sobre justicia e injusticia ambiental frente a la extracción minera? Beatriz Rodríguez-Labajos y Begüm Özkaynak (2017) identifican cuatro ámbitos donde intervienen factores, cuya variación entre mejor o peor influye en el mejoramiento o en la obstaculización de la justicia. Estos cuatro ámbitos son: el estado del proyecto minero, sus impactos y cómo se gestionan, las respuestas institucionales y las relaciones de poder comunitario. La utilidad de esta matriz se mostrará para describir el caso de estudio (ver capítulo dos):

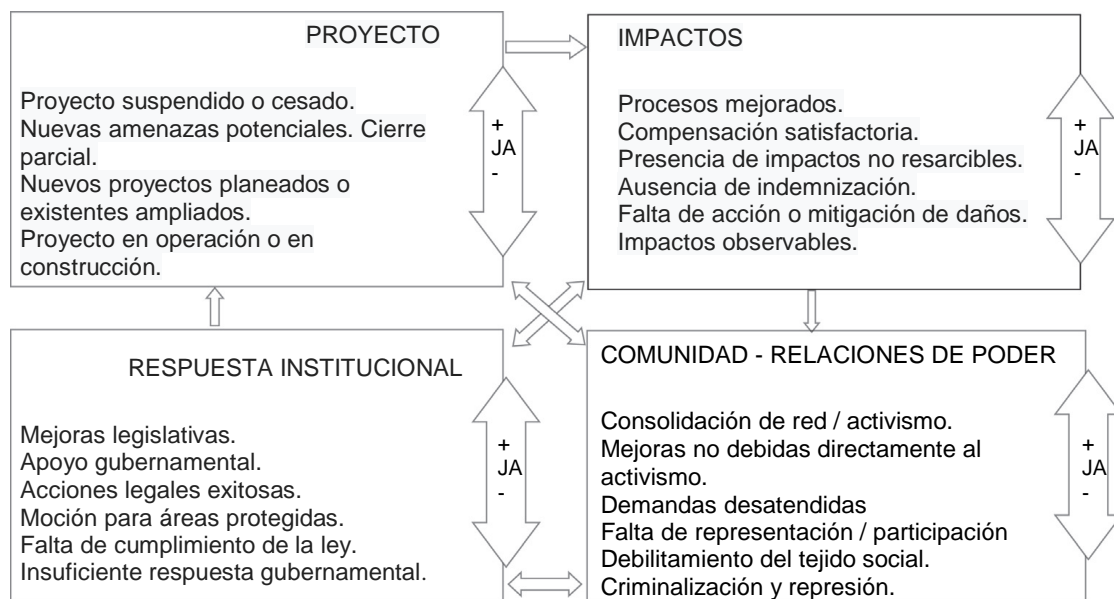


Figura 1. Claves para la justicia ambiental (JA) en conflictos mineros (Rodríguez-Labajos y Özkaynak 2017)

En el campo de la justicia ambiental, como vemos, intervienen otros procesos que no solamente recargan la responsabilidad al actor gubernamental o al actor extractivista o al actor que se opone a los poderes hegemónicos que se encuentran enquistados en los otros actores. Si hablamos que la justicia ambiental tiene dos dimensiones, una antropocéntrica y la otra pensada sobre los demás seres no humanos que igualmente son afectados, el reparto equitativo de los recursos naturales no soluciona enteramente los problemas originados por las actividades extractivas. Es este dilema moral el que se encuentra detrás del extractivismo y del desarrollo. De esta forma, la justicia ambiental requiere un compromiso más profundo de las personas para cambiar o corregir las estructuras que producen injusticias tanto para los seres humanos como para los seres no humanos que también habitan el planeta (Gudynas 2009, 148-149).

Al referirnos que la justicia ambiental requiere un mayor compromiso del ser humano, también se hace referencia a la noción de ciudadanía de los seres humanos que exigen justicia como de aquellos sobre quienes está la responsabilidad de impartir justicia. “Giddens define al ciudadano como miembro de una comunidad política que tiene derechos y obligaciones en virtud de su condición” (Gudynas 2009). De tal manera, la responsabilidad del ser humano, por su capacidad de raciocinio, no solamente tiene el derecho de demandar justicia con respecto a la inequitativa distribución de los recursos, sino también tiene la obligación de tomar las decisiones y acciones más justas para el resto de seres que viven y componen el medio ambiente. Entonces, estamos hablando de ciudadanos que requieren asumir una cultura cívica. La cultura cívica es un tipo de cultura política que brinda las pautas de comportamiento que debe seguir un ciudadano “al enfrentarse con la política, obra racionalmente, guiándose por razones y no por emociones. También se entiende que está bien informado y que tomará sus decisiones -por ejemplo, sobre el modo de votar- según un cuidadoso cálculo de los intereses y principios que desea ver favorecidos.” (Almond y Verba 1992, 194). En definitiva, esta respuesta plantea un cambio sustancial en los individuos, en la sociedad. De tal forma, los individuos son participantes en el proceso político y asumen sus obligaciones de comportamiento no solo por una norma legal, sino porque entienden las consecuencias de sus decisiones y acciones.

Un ciudadano con cultura cívica entenderá que debe cumplir las normas para poder convivir de forma armoniosa con otros ciudadanos, se informará sobre la contaminación producida por la actividad minera y sus efectos nocivos para la naturaleza y para el resto de seres humanos, etc.,. Al adquirir una cultura cívica o una cultura ambiental, los seres humanos no solamente lucharán por justicia para si mismos, sino para el resto de seres vivos, comprendiendo que la subsistencia del planeta también significa la subsistencia de la humanidad.

Recursos de poder

El enfoque de recursos de poder tiene el propósito de dar una explicación intencional al estudio sobre el poder. Esta explicación intencional se enfatiza en la capacidad de los actores para tomar acciones racionales, estratégicas, y por ende, intencionales, orientadas hacia el futuro, hacia el logro de objetivos concretos. Es así que, mediante este enfoque, se toma en cuenta que la acción de los actores está fuertemente constituida por sus creencias y deseos. (Korpi 1985) Sin embargo, estos actores se encuentran inmersos en un entorno social conformado por otros individuos que tienen la capacidad de ser, igualmente, racionales e intencionales. Es aquí donde, el modo intencional y la teoría de los juegos explican que, ante este escenario, “las decisiones de cada uno se ve como dependiente de las decisiones de todos” (Korpi 1985, 34). De esta forma, las elecciones interdependientes de los actores son asumidas como “las capacidades de acción y como las expectativas de los actores sobre las acciones de otros actores” (Korpi 1985, 34).

El enfoque de recursos de poder y del modo intencional de la acción de los actores definen a los conflictos sociales como escenarios, no solamente de competencia, disputa o incompatibilidad entre actores, creencias y deseos, sino también como espacios donde los individuos tienen la intención de fortalecer liderazgos, cohesionar grupos sociales y construir un camino de unidad colectiva hacia un mismo objetivo (Korpi 1985) (Ortiz 2011). Por lo tanto, la acción intencional de los actores también tiene una dimensión de asignación y desempeño de roles, principalmente de roles de liderazgo, que pueden estar acompañados de las creencias y deseos personales de los mismos individuos que sumen

dichos roles. De tal forma, puede existir una alineación entre las expectativas del líder y de su grupo de interés, entidad política, etc., o puede existir una dislocación o fragmentación entre el líder y el resto de individuos. Por lo tanto, “el rol de un dirigente o líder en los conflictos es fundamental o trascendente para el destino de la acción colectiva, pero no necesariamente se corresponden los intereses de la población y grupo social con las motivaciones del líder” (Ortiz 2011, 30-31).

Ahora bien, cabe mencionar que las acciones del líder, debido a que adquirió una posición de poder a diferencia del resto de individuos, pueden contribuir a que un conflicto desarrolle formas violentas y agresivas que no tengan ninguna relación con la intención a futuro que se han planteado. A pesar de ello, el conflicto es un proceso que no necesariamente desemboca en agresividad y acciones violentas. Pueden establecerse relaciones donde el poder sea un tipo de intercambio entre, por ejemplo, un actor A y un actor B, dando como resultado que los conflictos no se manifiesten (Korpi 1985, 39). Sin embargo, desde la corriente funcionalista y a través de su teoría de la conducta, no todos los conflictos son funcionales debido a que no todos logran cohesionar a otros grupos o debido a que contradicen o no los supuestos básicos sobre los cuales se establece la relación (Ortiz 2011, 31). Pero, el enfoque de recursos de poder va más allá de determinar la funcionalidad del conflicto, más bien se enfoca en términos de posesión y activación de “atributos (capacidades o medios) de los actores (individuos o colectividades) que les permiten castigar o recompensar a otros actores” (Korpi 1985, 35).

Tomando en cuenta que el poder es un concepto relacional, “los atributos de los actores se convierten en recursos de poder solo entre dos o más actores interdependientes que tienen al menos algunos intereses en los atributos del otro actor” (Korpi 1985, 35). Desde esta perspectiva, el poder no es un concepto de suma cero, el resultado de un conflicto depende del uso o ejercicio del poder entendido como la activación de recursos de poder en relación con otros actores. Ahora bien, hay otras dimensiones estructurales y sistémicas que intervienen en la variación de la cantidad o en la distribución de recursos de poder que poseen los actores. Es decir, por ejemplo que un actor A podrían tener menos recursos de poder que el actor B. Esta variación diferencia a los actores, delimita su rango de acción y hace que los conflictos se manifiesten o desemboquen en negociaciones o en una situación de aceptación de recompensas a cambio de que el actor A ceda a los

requerimientos o deseos del actor B. Cualquiera que sea el resultado de la variabilidad sobre la cantidad o distribución de recursos de poder que poseen los actores, la situación de conflicto persiste, no se soluciona enteramente.

Al trasladar este marco teórico al estudio de conflictos socio-ambientales provocados por la actividad minera, podemos distinguir a los actores involucrados, sus deseos y creencias, la cohesión o rupturas entre ellos, sus líderes, sus recursos de poder y la capacidad de efectivizar esos recursos para alcanzar las metas que se han propuesto. De esta manera podremos constatar que el conflicto, entendido como un proceso, también tiene una dimensión transformadora, no solamente en las condiciones que rodean a los actores, sino también a los actores en sí mismos, dando lugar a diversos cambios.

Capítulo segundo

Conflicto extractivo: condiciones previas, estrategias y acciones.

En el capítulo anterior he descrito de manera teórica el conflicto socio-ambiental enfocado a partir de los mecanismos de desarrollo a nivel local, regional y global, justicia ambiental, resistencia, movimientos sociales y recursos de poder. Mediante la unificación de estos aportes teóricos, se reflexionó sobre la importancia del estudio de la dinámica entre actores, de las reglas del juego del poder, dentro del escenario de explotación de recursos naturales. De tal manera, en el presente capítulo se abordará el caso de explotación minera y de resistencia de la comunidad Cofán de Sinangoe a partir de un breve análisis del contexto social y cultural del pueblo cofán, junto a una descripción cronológica del conflicto socio-ambiental. Mediante el uso de la metodología de mapeo de actores, se podrá identificar las instituciones políticas y los actores involucrados en el conflicto. Con estos insumos será posible analizar las estrategias y acciones que sostuvieron las posiciones antagónicas de los actores en busca del triunfo de su objetivo de detener o mantener las actividades mineras.

1. Breve contexto social, cultural de la Comunidad Cofán de Sinangoe

La nacionalidad A'í Cofán ocupa territorios entre Ecuador y Colombia a las orillas y junto a las cuencas de los ríos: Aguarico, Gamués y San Miguel. Debido al período de conquista y colonización española y, posteriormente, al período de ocupación de territorios por cucamas³ y petroleras, la población y el territorio A'í sufrió grandes impactos cuyos efectos se reflejaron en la propagación de enfermedades, reducción considerable de su población, pérdida y destrucción de su territorio y división territorial de la poca población que sobrevivió a las epidemias en pequeñas comunas (Califano y Gonzalo 1995, 7-15) (Lu, Bilsborrow y Oña s.f.) (G. Quenamá 1998). Actualmente, el territorio cofán está conformado por comunidades ubicadas en: cantón Lago Agrio, parroquias Dureno y Jambelí; cantón Cascales, parroquia El Dorado de Cascales; cantón Cuyabeno, parroquia

³ Cucamas: Palabra en idioma A'íngé cuyo significado es gente mestiza.

Cuyabeno; cantón Sucumbíos, parroquia La Bonita y cantón Gonzalo Pizarro, parroquia Puerto Libre (Macera y GADMCGP 2016).

Según Guillermo Quenamá, las comunidades cofanes y sus extensiones territoriales son: “Dureno (9.571 Ha.), Dovuno (6.336 Ha.), Chandia Na`en (24.000 Ha.), Sinangue (25.000 Ha.), Zábalo (80.000 Ha.), dos con título de propiedad y dos con convenio con el INEFAN⁴ y la otra sin nada, con una extensión global de 150.000 hectáreas.” (G. Quenamá 1998, 16). Sin embargo, según el Plan de Gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Comunidad Aí Cofán de Sinangoe, el estado ecuatoriano reconoce la legalización de 94.000 Ha., siendo en realidad 112.000 Ha. sin legalizar (Macera y GADMCGP 2016, 6). Esta división territorial trajo consecuencias culturales y económicas debido a que la nacionalidad Aí cofán se caracterizaba por ser seminomada. Es decir, las personas Aí establecían un lugar para vivir por un determinado tiempo y se movilizaban continuamente dentro de su territorio para cazar, buscar plantas medicinales, recolectar alimentos o cosechar sus chacras en ciertos sitios en específicas épocas del año según lo indicado por el curaca⁵ (Califano y Gonzalo 1995) (Lucitante 2019). Alex Lucitante, líder comunitario en la lucha contra las actividades mineras a pequeña y mediana escala realizadas en territorio Aí cofán de la comunidad de Sinangoe, explica cómo era la vida cofán antes de la división territorial:

“El territorio cofán era uno solo. Todo lo que es Sucumbíos y Putumayo. Los ríos: Aguarico, San Miguel y Putumayo eran las rutas de nuestros abuelos por donde en épocas viajaban para recolectar, pescar y cazar en sus diferentes épocas. Cada mes era importante para el cofán. Por ejemplo, este mes es donde las aves en su mayoría anidan, ponen sus huevos. En invierno, en el mes de mayo, era el tiempo donde los monos estaban en tiempo de manteca. En diciembre, época de huevos de charapa y sequía de lagunas. A partir del mes de marzo los peces con huevos empiezan a bajar de los ríos a las lagunas para poner sus huevos. Y a partir de este mes, los peces nacen y empiezan la subienda de nuevo hacia los ríos. Y es de acuerdo a estos calendarios, que nuestros abuelos se movían de un lado para otro en todo el territorio en diferentes lugares.” (Lucitante 2019).

⁴ Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN): creado en Septiembre de 1992 en reemplazo de la Subsecretaría Forestal del Ministerio de Agricultura. Agencia gubernamental que administraba y manejaba las áreas protegidas del Ecuador (Ministerio del Ambiente 2007, 16).

⁵ Curaca: anciano sabio, guía espiritual de la comunidad y autoridad máxima de la misma.

Como dictan las costumbres ancestrales, la decisión del curaca determina el lugar donde los A'í vivirán. Es así que el curaca decidió que la comunidad A'í Cofán de Sinangoe se asentara a las orillas del río Aguarico en la provincia de Sucumbíos, cantón Gonzalo Pizarro, parroquia Puerto Libre (Califano y Gonzalo 1995) (Narvaéz Umenda y Andy Grefa 2014). Posteriormente, el estado ecuatoriano adhirió el territorio de la comunidad a la Reserva Natural Cayambe Coca que actualmente figura como Parque Nacional (Ministerio del Ambiente 2007). De esta manera, la comunidad se vio obligada a respetar las restricciones en sus actividades ancestrales de caza, pesca y siembra de cultivos, exigidas y reguladas por el Sistema de áreas protegidas y por el Ministerio del Ambiente (MAE).

A pesar de la intensión estatal de proteger de alguna manera a la comunidad A'í cofán de Sinangoe, la adhesión el territorio ancestral A'í al Parque Nacional Cayambe Coca fue resuelta de manera inconsulta con la población indígena. De tal forma, pertenecer o no al Parque Nacional Cayambe-Coca es uno de los debates mantenidos al interior de la comunidad actualmente. En su mayoría, los miembros de la comunidad no están a favor de que su territorio sea comprendido como “parque” dentro de la política estatal, ya que representa una manera occidental de mala interpretación e irrespeto a la cosmovisión indígena en relación al valor y significado que tiene el territorio. Para los A'í, el territorio es el hábitat de sus antepasados y de espíritus sagrados, fuente de alimentos y cultivos medicinales, espacios para la transmisión de saberes y de práctica cultural. Para la racionalidad occidental, el territorio A'í es un espacio de enorme biodiversidad donde confluyen ecosistemas altamente sensibles a la intromisión humana. En este sentido para el Ministerio del Ambiente, las poblaciones humanas ponen en peligro los esfuerzos de protección del patrimonio natural del país. Es así que para resolver este problema con el asentamiento cofán, la entidad estatal realizó un convenio mediante el cual la comunidad acepta ser restringida en sus actividades ancestrales y modos de vida con la finalidad de proteger el medio ambiente. Es decir, la comunidad se restringe pero la entidad estatal se compromete a proteger, vigilar y controlar el territorio.

El Ministerio del Ambiente incumple con el convenio porque los A'í han tenido que enfrentar a variadas formas de invasión a su territorio y cargar con las consecuencias de la ambición capitalista y extractiva. La contaminación generada por las empresas petroleras y

mineras, y las invasiones a sus tierras por parte de colonos y población quichua, han aumentado los mecanismos de defensa de la población cofán. Una forma de defensa consistió en determinar los límites del asentamiento cofán como también de su territorio ancestral. Límites del asentamiento cofán: al “Norte con el Río Aguarico desde la bocana del río Candue, aguas arriba, hasta la bocana del río Segeyo. En el Sur toma el curso del río Candue desde la bocana, agua arriba hasta su cabecera. En el Oeste toma el curso del río Betzague desde la bocana con el Aguarico aguas arriba hasta su nacimiento de 2000 metros, rumbo variable, hasta llegar al río Candue.” (Narvaéz Umenda y Andy Grefa 2014, 50). El territorio A'í Cofán de Sinangoe, limita al norte con el río Cofanes y el río Chingual. Al este se encuentra el río Aguarico. Al oeste con el río Due. Al sur se sigue el curso de las afluentes del río Candue.

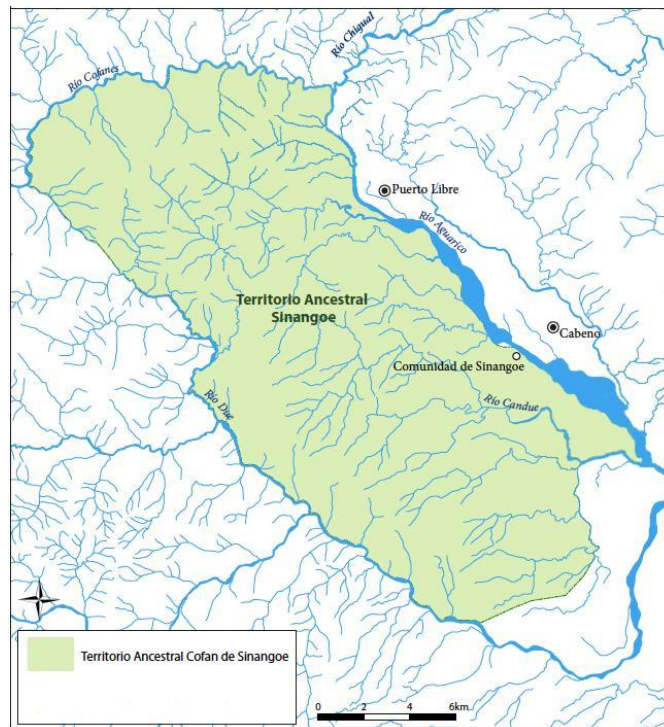


Figura 2. Territorio y asentamiento A'í cofán de Sinangoe. 23 de Mayo del 2018, por Comunidad A'í cofán de Sinangoe.

Ahora bien, es notorio que la economía de la comunidad Cofán de Sinangoe se ha visto bastante alterada. Ancestralmente, los cofanes vivían de su territorio a través de la

caza, pesca y recolección de plantas, semillas y frutos. Mediante el yagé,⁶ la población cofán aprendía de su entorno, llamaba a los animales para la caza y el curaca lograba diagnosticar y curar enfermedades (Narvaéz Umenda y Andy Grefa 2014) (Califano y Gonzalo 1995). Con la colonización y las actividades extractivas también vino la contaminación de los ríos y del aire, el deterioro de los suelos, la pérdida de bosques primarios, alterando y rompiendo los ecosistemas que hacían posible la vida humana, animal y vegetal (Macera y GADMCGP 2016) (Lu, Bilsborrow y Oña s.f.) (Robbins 2004). En consecuencia, la gente de la comunidad Cofán de Sinangoe se enfrenta a la baja o nula productividad de sus chacras debido a plagas, empobrecimiento del suelo o contaminación, ausencia de peces en los ríos; las restricciones ambientales impuestas por el Parque Nacional; enfermedades como: parasitosis, enfermedades de la piel, enfermedades respiratorias, no pueden ser curadas por el curaca con medicina ancestral; y finalmente, al existir problemas para conseguir alimentos, la desnutrición infantil se convierte en una realidad que pone en riesgo el futuro de la comunidad (Califano y Gonzalo 1995) (Comunidad A'í Cofán Sinangoe 2018) (Comunidad A'í Cofán Sinangoe 2017) (Lu, Bilsborrow y Oña s.f.) (Lucitante 2019) (Macera y GADMCGP 2016) (Narvaéz Umenda y Andy Grefa 2014).

La cacería, la pesca, la recolección de semillas y frutos, y la agricultura son actividades económicas que se han modernizado debido al contacto mantenido por los A'í con colonos y extranjeros. Todas estas son actividades de subsistencia pero también constituyen una parte de la práctica ancestral y artesanal de los A'í. Los conocimientos para la realización de estas actividades tienen una herencia espiritual, transmitida por Chiga al curaca a través del yagé y este, a su vez, enseña a los hombres lo aprendido (Califano y Gonzalo 1995, 10-25). Este ciclo de transmisión de saberes fueron reemplazados por la tecnología occidental (Macera y GADMCGP 2016, 43) De este modo, el uso de hilo de chambera para la pesca ha sido reemplazado por el uso de fibras sintéticas. Las lanzas y

⁶ Yagé (ayahuasca): brebaje ancestral cuya preparación fue transmitida a los A'í por el dios Chiga. Los curacas son los encargados de preparar el yagé con el objetivo de sanar a las personas de cualquier mal o para conectarse espiritualmente con sus antepasados o con seres de la selva. Depende de cada persona y de la guía del curaca cofán, que la curación del bejuco sea efectiva. Para esto, el curaca y el bebedor de yagé deben prepararse con días de anticipación, siguiendo una dieta libre de carnes rojas, sin actividad sexual y sin contacto con mujeres que se encuentren menstruando. Según los A'í, la menstruación de la mujer los debilita energéticamente; por lo cual, las mujeres pueden tomar yagé siempre y cuando no se encuentren en esta etapa del ciclo menstrual (Califano y Gonzalo 1995, 36).

bodoqueras, herramientas necesarias para la cacería de animales, fueron sustituidas por el uso de rifles o escopetas. A pesar de este cambio tecnológico y deterioro de los saberes ancestrales, la gente A'í destina lo conseguido en sus actividades productivas para consumo propio y, en menores cantidades, para el comercio local.

La comunidad Cofán de Sinangoe no posee población de la tercera edad. Esto significa que su población carece de un curaca propio. De tal forma, se ha interrumpido la transmisión de saberes ancestrales a las nuevas generaciones. Ante este peligro detectado por la comunidad, los A'í de Sinangoe se trasladan a otras comunidades hermanas para consultar con los curacas. Sin embargo, las condiciones climáticas, el escaso transporte y las distancias, suelen dificultar la libre movilidad de personas hacia otras comunidades. Además se interrumpe la tradición cofán de enseñanza y contacto continuo entre los curacas y la niñez A'í.

Además de la ausencia de un curaca en Sinangoe, se agrega la distorsión religiosa debido a los continuos ingresos de misiones religiosas a la comunidad. Desde inicios del siglo XX, la evangelización iba de la mano con la explotación de los A'í. Los pocos cofanes que quedaron después de una serie de epidemias, se convirtieron en trabajadores de las misiones religiosas (Califano y Gonzalo 1995, 4). Esto provocó que muchas creencias judeo-cristianas se hayan mezclado con la cosmovisión ancestral A'í cofán. Por ejemplo, se dice que el dios A'í Chiga bajó del cielo para compartir conocimientos con los A'í: les enseñó las bondades del yagé y su preparación como una forma de conexión espiritual entre Chiga y los A'í (Califano y Gonzalo 1995, 10-14). Del mismo modo, en la doctrina judeo-cristiana se menciona una historia similar entre Dios, Jesús y la humanidad.

A pesar de estos problemas, la comunidad de Sinangoe ha tomado la decisión de proteger su cultura, su cosmovisión y sus saberes ancestrales. Desde las entidades del Estado, un intento por proteger y mantener viva la cultura cofán fue la declaración de 18 registros culturales como patrimonio inmaterial del país. Sin embargo, la comunidad está consciente de su deber heredado por sus ancestros. Es así que la comunidad ha solicitado, reiteradas veces, el apoyo estatal o no gubernamental para fomentar la educación intercultural bilingüe, mediante la cual, las generaciones adultas y ancianas puedan transmitir los conocimientos y saberes ancestrales a las nuevas generaciones en su propio idioma. Actualmente la niñez cofán aprende A'íngé desde una edad temprana, sin embargo,

para ingresar al sistema educativo estatal, deben aprender español como un nuevo idioma de transmisión de conocimientos. De esta forma, la comunidad se encuentra en un dilema entre la modernización y la prolongación de su cultura de generación a generación.

2. Cronología del conflicto

La nacionalidad A'í Cofán se ha enfrentado anteriormente a la intromisión de actividades extractivistas en sus territorios. Desde el siglo XIX, la población A'í y su territorio eran explotados a cambio de la extracción de caucho y quinina (Narvaéz Umenda y Andy Grefa 2014, 47). Posteriormente los colonos de la parroquia de Puerto Libre se dedicaron a la explotación de oro e invadieron el territorio cofán. A partir de inicios de los años 50s, los A'í se encontraron con exploradores que buscaban yacimientos petroleros. Siendo este hecho un preámbulo para la llegada de grandes petroleras como Shell y Texaco Gulf. La era petrolera del Ecuador se basó en la expropiación de tierras, contaminación y vulneración de derechos de la nacionalidad A'í Cofán y de otros pueblos y nacionalidades indígenas asentadas en la zona norte de la región Amazónica del Ecuador. “En 1969 llegó la compañía petrolera Texaco y dañó toda la selva (plantas medicinales, artesanales) envenenaron los ríos grandes y pequeños, desaparecieron la cacería y los peces.” (G. Quenamá 1998, 10).

Igual que en pasado, la historia estaba por repetirse en estos territorios donde anteriormente no había existido extracción minera agresiva con el medio ambiente y con los modos de vida indígena. La extracción de oro antes de la era petrolera se realizaba de manera artesanal y la comunidad de A'í de Sinangoe aún extrae este mineral con el uso de bateas. El caso de estudio se desarrolla partir del 2017 hasta noviembre del 2018, donde la comunidad empieza a constatar la amenaza que representa la proliferación de minería a pequeña y mediana escala, convirtiéndose en un motor de resistencia, organización y movilización indígena. Según Abraham Quenamá, guardia comunitario y Vicepresidente de la comunidad en esos años, comenta que inicialmente los habitantes de la comunidad encontraron a gente de la localidad y de nacionalidad colombiana realizando actividad minera artesanal: “...Entonce nosotros así, caminábamos y hemos encontrado bastante bomba, draga, canalones, bateas, pero maquinaria todavía en ese tiempo no. Pero gentes

que no son gente del cantón, de ahí, sino que era gente colombiana, gente de otro lado vienen y la gente de ahí también entraba así bien adentro. Entraba cada quince días y volvía a salir...” (Quenamá 2019).

Los A'í de Sinangoe tenía conocimiento hace más de diez años sobre la entrada de cucamas a su territorio para cazar, pescar o para extraer oro (Lucitante 2019). Sin embargo, identificaron un aumento en el ingreso de personas no autorizadas al territorio. Esto involucraba un peligro para su seguridad y para el medio ambiente. Frente a este problema, la comunidad recogió evidencias donde se demostraban graves impactos al medio ambiente: el abandono de desechos, la instalación de campamentos, caza y pesca indiscriminada y zonas boscosas deforestadas.

Ante la preocupación de la comunidad y conociendo sus limitaciones para evidenciar las invasiones y defender sus modos de vida, los A'í se reunieron en asambleas y decidieron solicitar ayuda a los gobiernos autónomos e instituciones estatales. Debido a las pocas y ausentes respuestas de parte de las entidades estatales, la comunidad encuentra apoyo en Alianza Ceibo, organización sin fines de lucro, conformada y dirigida por miembros de las nacionalidades indígenas de la amazonía ecuatoriana: A'í Cofán, Siona, Siekopai y Waorani (Lucitante 2019) (Quenamá 2019) (Umenda Lucitante 2019) (A. Narvaéz Umenda 2019) (Umenda Shiguango 2019). Esta organización recibe apoyo financiero y estratégico de Amazon Frontlines, ONG que tiene como objetivo la “autonomía indígena, el renacimiento cultural y la protección de la selva tropical de la Amazonía” mediante la creación de alianzas y búsqueda de donaciones (Frontlines 2019).

Con la colaboración de Alianza Ceibo y de Amazon Frontlines, los A'í aumentaron la frecuencia de sus recorridos por el territorio y tecnificaron sus actividades de control y monitoreo⁷. Abraham Quenamá relata:

“En 2017, en febrero, por ahí, hemos visto, así recorriendo vimos una máquina que estaba en medio río desde la playa trabajando, pero no estaba llevando con volqueta nada. Sino que

⁷ Durante los monitoreos territoriales, la guardia comunitaria pudo ubicar los impactos ambientales mediante el uso de GPS, pero también pudieron registrar la intensidad y el incremento de otros impactos ambientales generados a medida en que las actividades mineras también aumentaban. El abandono de desechos sólidos, la instalación de campamentos, la caza y pesca indiscriminada y zonas boscosas deforestadas fueron los impactos ambientales inicialmente detectados, posteriormente, la guardia comunitaria registra la presencia de aceite y olores fétidos en el agua y en los peces del río Aguarico (A. Narvaéz Umenda 2019). En ningún momento se pudo constatar la existencia de componentes químicos contaminantes, tanto en el agua como en el suelo.

estaba con canalón grande y con la bomba y se miraba que era minería ya, una empresa grande ya. Entonce' estábamos preocupados, y dijimos que ya no sigan trabajando al Ministerio de Medio Ambiente y ellos decían: no, no van a hacer contaminación porque nosotros controlamos. ¡Decían bonito! Entonce' nosotros creíamos que no iban a hacer nada. Al siguiente mes ya vimo' que venían tres máquinas y ya no una sola en una playa aquí, en otra playa allá. Bueno ahí compañeros, como ya ellos iban a apoyar con todo, porque saben de todo, como de aguas, ellos ya vieron que era de estado, ellos vieron que el gobierno dio concesiones. Pero ellos vieron y vinieron a informarnos que ese si es empresa grande y nos va a dañar nuestro río Aguarico todo, y nos va a dejar sin pescado, y no pudimos estar con tranquilidad bañando, nada..." (Quenamá 2019)

Al constatar la existencia de minería de mediana escala dentro de su territorio ancestral y sobre las cabeceras de cuatro fuentes hídricas de gran importancia para el norte del país: la del Río Aguarico, la del Río Quijos, la del Río Mira, y la cuenca del Río Esmeraldas. (Comunidad A'í Cofán Sinangoe 2018). La comunidad A'í conformó una serie de asambleas para tratar este problema que, por primera vez, la intromisión al territorio indígena involucraba el uso de maquinaria, tala agresiva de árboles y contaminación hídrica.

Desde enero hasta abril del 2017, la comunidad se organizó para escribir la Ley Propia de Control y Protección del Territorio Ancestral de la Comunidad de Sinangoe de la Nacionalidad A'í Kofan y para conformar la guardia comunitaria que tiene como propósitos: realizar recorridos de control y monitoreo del territorio ancestral, notificar y expulsar a personas encontradas dentro de la zona sin autorización y documentar la invasión, la actividad minera y sus efectos.

En mayo del 2017, las lideresas y líderes comunitarios recibieron amenazas contra su vida por parte de las personas que realizaban minería en el lugar. Ante estos hechos, los miembros de la comunidad deciden buscar apoyo legal. Con la ayuda de la abg. Lina María Espinosa, integrante del equipo de trabajo de Amazon Frontlines, la comunidad notificó a los gobiernos autónomos descentralizados, instituciones gubernamentales y a las personas invasoras sobre la adopción de la Ley Propia de Control y Protección y la existencia de una guardia comunitaria de vigilancia y monitoreo.



Figura 3. Guardia comunitaria notifica a mineros. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.



Figura 4. Notificación a las autoridades seccionales e institucionales sobre la adopción de la Ley Propia de Control y Protección del Territorio Ancestral A'í Cofán de Sinangoe. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.

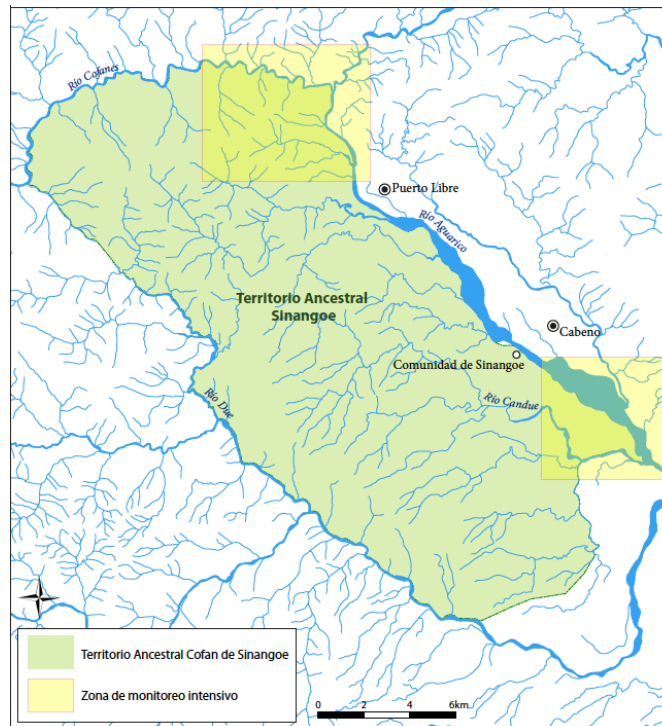


Figura 5. Territorio A'í Cofán de Sinangoe y zonas de monitoreo de la guardia comunitaria. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.

Ante la insistente amenaza a su territorio y a su integridad física, desde el 24 de julio al 17 de noviembre, la comunidad presenta tres alertas tempranas a la Defensoría del Pueblo. Se abre la investigación del caso por parte de la Fiscalía de Sucumbíos. Los delegados de la dirigencia comunitaria junto con los miembros de la guardia indígena se reúnen en Quito con funcionarios del Ministerio del Interior, Ministerio del Ambiente (MAE) y Defensoría del Pueblo para entregar la documentación que evidenciaba el extractivismo minero y sus efectos nocivos:

“Primero dijimos: bueno, como no nos hacen caso, entonces qué vamos hacer, para argumentar y poder demandar estas acciones en contra de nosotros por parte de los mineros. Entonces dijimos: vamos a hacer un monitoreo de las amenazas, vamos a hacer como una vigilancia, vamos a hacer investigaciones por medio de cámaras trampas, registrando todos los daños que están haciendo: cuántas personas, qué tipo de personas son y todo eso. (...) Desde allí la comunidad empezó hacer alertas tempranas al público, a los gobiernos pero finalmente nunca hubo ninguna respuesta. Como fuimos viendo otras estrategias, otros caminos, como por ejemplo haciendo alertas tempranas, pero también no respondieron, ya empezamos a organizarnos, dijimos: como la autoridad de afuera no nos para bola, no nos atiende, entonces vamos a aplicar nuestro derecho, que es el derecho a la autodeterminación, a la autonomía y al autogobierno. Entonces somos un gobierno, somos un pueblo que podemos como gobernar nuestro territorio y así dice nuestro derecho.

Entonces desde ahí, porque la comunidad empezó a crear como una Ley propia, y también como dentro de la Ley propia decía la comunidad: chuta y si hacemos una Ley propia quién va a ser que cumpla la ley propia. Entonces desde ahí la comunidad empezó a organizarse y decir: bueno necesitamos una guardia comunitaria que sea la responsable de hacer cumplir la ley propia, de hacer conocer a las mineras que están haciendo algo ilegal dentro de un territorio ancestral, de hacerle conocer al mundo que los cofanes tenemos nuestra autoridad propia por el mandato de nuestros abuelos.” (Lucitante 2019).

“Pues hubieron muchas amenazas de parte de los dueños de las fincas de acá, también amenazas de las dueñas de las concesiones que nos iban a matar, que nos quedemos quietos, que nos iban a hacer algo malo. Yo como mujer también, quienes me han amenazado también. Quién es la mujer, decían, una cofana que mucho jode para hacerle callar la boca porque eso no es de ustedes porque las mineras están del lado de allá, decían. Y por qué los cofanes molestan, decían que no era de nosotros, que las fincas eran de ellos, que las concesiones eran de ellos, que no nos afectaban a nosotros, que dejen trabajar. Pero nosotros igual decíamos: si esas son sus fincas pero la agua es nuestra, el agua igual la consumimos acá, o sea teníamos todo el derecho de cuidar, de pelear por eso. Y si hubo un poco de enfrentamiento, pero no, no mucho, gracias a Dios” (A. Narvaéz Umenda 2019).

En esta primera etapa, la Secretaria Nacional del Agua (SENAGUA) y el MAE realizan informes donde se reconocía la evidencia recogida por la guardia comunitaria Aí sobre los efectos de la actividad minera en territorio cofán. A pesar de esto, ninguna instancia gubernamental tomaba decisiones y acciones para proteger a los habitantes de la comunidad y al medio ambiente. En una segunda etapa a partir de enero del 2018, la comunidad descubre que el estado ecuatoriano había otorgado 20 concesiones mineras y había permitido la tramitación de 32 concesiones más, vulnerando la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos, pueblos y nacionalidades indígenas, protección del medio ambiente, entre otros.

Según el catastro minero de la Agencia de regulación y control minero (ARCOM), las concesiones se ubicaban desde el borde de las orillas de la cabecera del Río Aguarico y sus afluentes, rodeando el territorio Cofán y el Parque Nacional Cayambe-Coca.

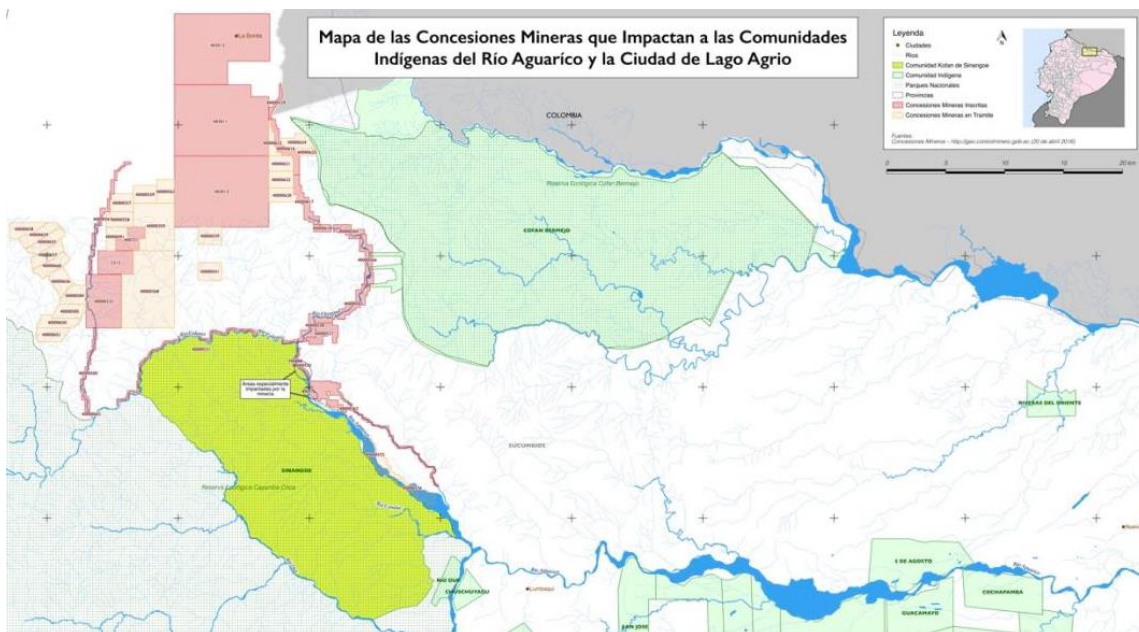


Figura 6. Concesiones mineras y territorio A'í Cofán de Sinangoe. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.

Luego de constatar que el Estado había permitido la intromisión minera en el lugar donde debía existir la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cayambe Coca, la guardia indígena documentó actividad minera fuera del espacio concesionado y el ingreso de maquinaria pesada dentro del territorio ancestral, del Parque Nacional y en medio del Río Aguarico.



Figura 7. Concesión Propiedad y ubicación de maquinaria. Registro del monitoreo: 12 de enero del 2018. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.



Figura 8. Maquinaria trabajando dentro del río Aguarico. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.



Figura 9. Concesión Propiedad y ubicación de maquinaria. Registro de control: 9 de febrero del 2018. Fuente: Comunidad A'í cofán de Sinangoe.



Figura 10. Maquinaria trabajando dentro del río Aguarico. Registro fotográfico de la guardia comunitaria. Fuente: Comunidad A'í cofán de Sinangoe.

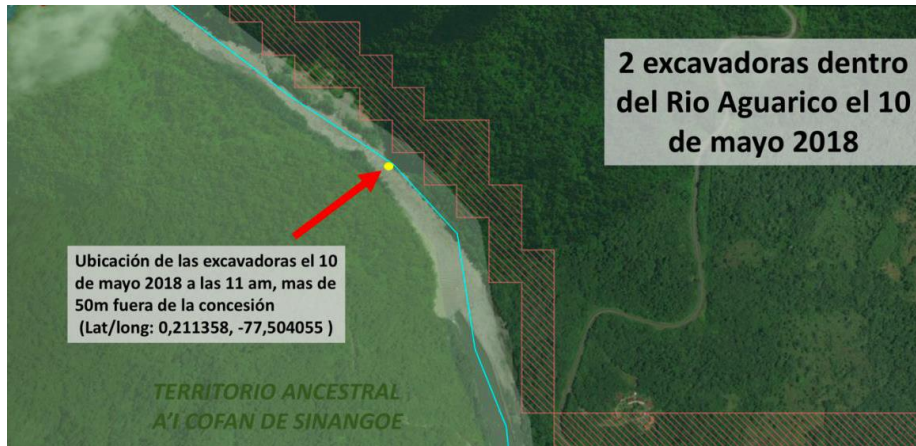


Figura 11. Ubicación de excavadoras frente a la concesión Puerto Libre. Registro de control: 10 de mayo del 2018. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.

La comunidad denunció la ilegalidad de estas actividades mineras ante la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo. La población cofán decidió acompañar a sus líderes y lideresas a través de plantones en las instalaciones de las entidades gubernamentales implicadas y en los organismos de justicia para exigir respuestas a su denuncia y a sus demandas. Mediante comunicados, invitaciones y entrevistas, los líderes y lideresas expusieron su lucha en medios de comunicación nacional y local para que el resto del país conozca la situación de injusticia ambiental que vivía el pueblo cofán. A través de redes sociales, la comunidad A'í cofán de Sinangoe con apoyo de Alianza Ceibo y Amazon Frontlines, difundieron videos y fotografías sobre los impactos ambientales que sufría esta zona de alta biodiversidad y con ecosistemas sensibles frente a las agresivas actividades mineras. Del mismo modo, Amazon Frontlines expuso el conflicto socio-ambiental en su página web donde se habilitaron espacios para donativos y para que la comunidad hiciera un llamado a organizaciones nacionales e internacionales con el objetivo de firmar y enviar una carta apoyo al pueblo cofán de Sinangoe. Esta iniciativa fue enviada a: Sr. Lenin Moreno, Presidente de la República del Ecuador; Sres. Vocales del Consejo de la Judicatura; Sr. Tarsicio Granizo, Ministro del Ambiente; Sr. Carlos Pérez, Ministro de Minas; Sr. Jorge Salvador Segovia, Director Ejecutivo ARCOM; y al Sr. Humberto Cholango, Secretario de la SENAGUA.

El gobierno ecuatoriano había vulnerado el derecho de la comunidad A'í cofán de Sinangoe a ser consultada de manera previa, libre e informada sobre las actividades mineras que se encontraban en el área de influencia de su territorio. Además el pueblo cofán denunció la vulneración de sus derechos colectivos, derechos a la vida, a vivir en un

ambiente sano; los derechos de la naturaleza y el agua establecidos en la Constitución del Ecuador (Comunidad A'í Cofán Sinangoe 2018):

“Como los cofanes siempre hemos sido pacíficos, hemos sido como muy, muy buenos, digamos, muy buena gente con todos; que cuando alguien llega, un gobierno y nos dice: somos tus amigos, hemos pensado que son nuestros amigos. Pero cómo entender como todo el engaño ha sido como una de las dificultades más grandes, cómo decir como el MAE: somos sus amigos y estamos aquí, como el Director: soy defensor también, respeto la lucha, estoy apoyándoles; pero cuando finalmente no hace nada. Entonces como que son cosas que nosotros hemos tenido que enfrentar.” (Lucitante 2019).

Hasta junio del 2018, ARCOM había catastrado 20 concesiones mineras con una extensión de 19.556 hectáreas. Sin embargo, esta instancia estatal había emitido un documento donde certificaba solamente 10 concesiones existentes hasta esa fecha (Parra Jiménez 2017). De las 20 concesiones catastradas, 5 eran propiedad de personas naturales aledañas al lugar, 10 pertenecían a la empresa CMM Consorcio Minero Minexplot, All Metals Minería SA poseía dos concesiones y la Empresa Nacional Minera ENAMI EP tenía en su propiedad tres concesiones. Por otro lado, de las 32 concesiones que se encontraban en trámite, 10 hubieran pertenecido a personas naturales y 22 a empresas privadas. Sin embargo, en el caso de las concesiones: Puerto Libre y Properidad, operaban sin licencia ambiental, sin autorización de SENAGUA y fuera del territorio concesionado como lo indican los registros fotográficos y los informes de la guardia comunitaria.

Retomando el diagrama de Beatriz Rodríguez- Labajos y Begüm Özkaynak, en la figura se han resaltado las variaciones en los factores de conflicto que, en su conjunto, indican un alto grado de injusticia ambiental en este caso antes de las últimas resoluciones jurídicas de la Corte Provincial frente a este caso:

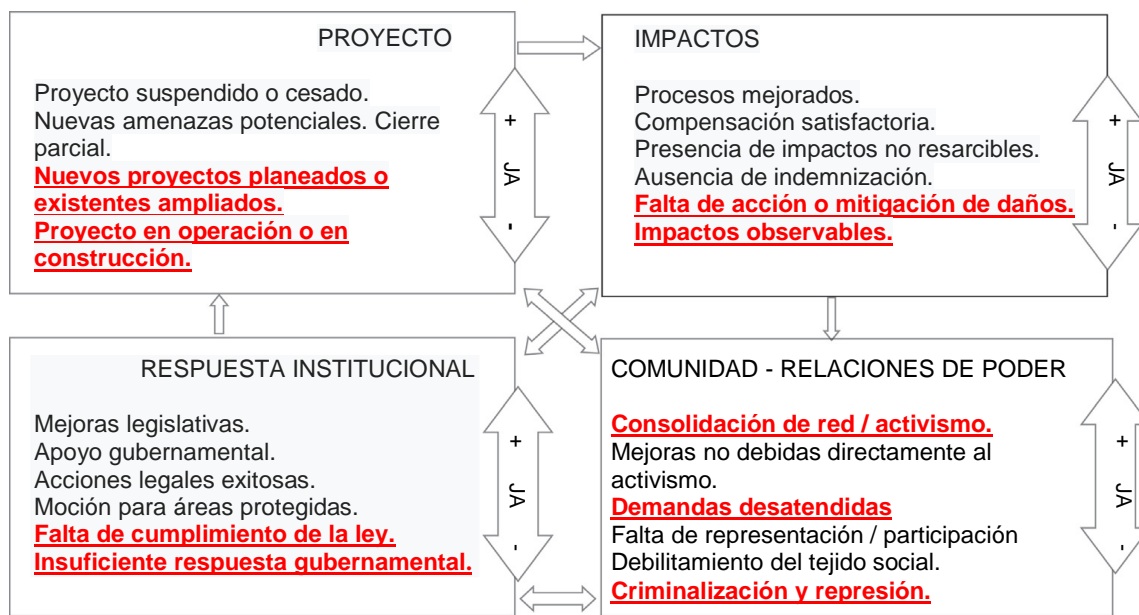


Figura 12. Claves para la justicia ambiental (JA) en el conflicto minero de la comunidad A'í cofán de Sinangoe frente al Estado ecuatoriano (Rodríguez-Labajos & Özkaynak, 2017). Modificado: por la autora.

Después de obtener una acción de protección y medidas cautelares solicitadas por la comunidad A'í Cofán y por la Defensoría del Pueblo, el 16 de noviembre del 2018, la Corte Provincial de Sucumbíos resolvió la reversión de las concesiones mineras. En esta instancia, las entidades estatales apelaban la decisión judicial de la Unidad Multicompetente del cantón Gonzalo Pizarro, la misma que fue ampliada y ratificada por el órgano de justicia provincial. Esto significó el triunfo de una comunidad de 193 personas en contra de las acciones gubernamentales extractivistas.



Figura 13. Zonas de excavación con uso de maquinaria fuera y dentro de la concesión Puerto Libre. Fuentes: Registro catastral de ARCOM. Comunidad A'í cofán, Sinangoe.



Figura 14. Registro fotográfico de deforestación por actividades mineras. Fuente: Comunidad A'í cofán, Sinangoe.

En base a toda esta experiencia, la comunidad A'í cofán de Sinangoe constató que no puede confiar en fallos jurídicos y promesas gubernamentales. La explotación minera aún continúa, aunque de manera artesanal, en una de las afluentes del río Aguarico: “Ahorita estamos, cada rato yendo al MAE, a las otras instituciones que cumplan, que cuándo van a hacer el recorrido porque igual están todavía trabajando las empresas mineras

acá en Santa Bárbara porque el río Chingual se declaró también, o sea un río libre de minería. Pero igual siguen trabajando, pero MAE no les interesa.” (A. Narvaéz Umenda 2019).

Es así que la comunidad está contemplando la posibilidad de luchar por la adjudicación del territorio para ejercer sus derechos como pueblo ancestral. Según Alex Lucitante, la comunidad tomó todas estas decisiones con respecto a la minería a partir de un conocimiento inicial sobre sus derechos contemplados en la Constitución y en las leyes del país. Los pobladores saben que no es necesaria la adjudicación, sin embargo, desconfían de los organismos gubernamentales y de la estructura estatal para hacer cumplir los dictámenes judiciales:

“Como vimos en las audiencias, que el estado ha dicho que los cofanes tienen un pequeño territorio de 13000 hectáreas y que eso es lo único que el estado nos ha reconocido. Entonces nosotros estamos ahora como viendo que no hay garantía por medio de un acuerdo ni nada, entonces estamos buscando la forma de acceder a una adjudicación, a un título de propiedad colectiva para los cofanes de Sinangoe.” (Lucitante 2019, ver anexo).

3. Mapeo de actores, estrategias y acciones

Como se había mencionado en el primer capítulo, identificar los actores sociales inmersos en el caso de la comunidad A'í Cofán y mediante el análisis de sus acciones y estrategias, nos permitirán responder a la pregunta que se plantea en este trabajo de investigación: ¿Cómo los actores de este conflicto minero, con diversos intereses y recursos, formaron estrategias y acciones en torno a políticas relacionadas con proyectos extractivos?

Con la ayuda de la cronología del conflicto, se pueden identificar los actores sociales que intervinieron en el mismo. Sin embargo, también se identifica que tanto los actores como sus relaciones cambian a medida en que se desarrollan los hechos. A pesar de esto, los actores serán clasificados según al ámbito o sector social donde accionan o agencian. Del mismo modo, se analizará cada actor desde tres elementos: Lógica o interés principal, cuál es su razón ser o su principal objetivo sobre el cual actúa; principales conflictos con otros actores sociales, recuento cronológico de acciones y contra acciones entre actores; posición relativa en capacidad y activación de recursos de poder,

diferenciación en la posición de los actores en la medida en que activan o no sus recursos de poder, en la adquisición o posesión de recursos de poder.

Organismos estatales

El estado ecuatoriano ha sido, desde su constitución, un estado extractivista. Entendiendo que el extractivismo no solamente se refiere a la extracción de petróleo o de minerales sino también se refiere a la extracción de toda materia prima. El extractivismo es un mecanismo capitalista cuyas raíces, en América Latina y en el Ecuador, se formaron a partir de la conquista europea. El resultado de este proceso de modernización fue la conexión global del circuito capitalista a través del extractivismo, viabilizando la acumulación de riqueza en el norte global y el dominio de la población, expropiación y extracción de todo recurso natural en el sur global.

Desde 1830 hasta la actualidad, las políticas gubernamentales han estado orientadas a promover el extractivismo alrededor de un solo producto primario, convirtiéndose en el principal soporte de la economía del país. Los booms: del cacao, del banano y del petróleo, son ejemplos que demuestran tanto la política económica guiada desde el estado y desde las élites sociales, como la aferrada decisión de mantener una economía homogénea y no diversificada.

El período 2017-2018, donde se desarrolla el conflicto socio-ambiental de estudio, es un tiempo de transición política: la finalización del gobierno del Ec. Rafael Correa y el inicio del período presidencial del Lic. Lenín Moreno. A pesar de los cambios administrativos que conllevó esta transición, se mantuvo la ampliación de las actividades extractivas. Es decir, no hubo modificaciones en las políticas públicas en el sector petrolero y minero, y se incentivaron las concesiones público-privadas para abrir y fortalecer otra fuente extractivista de materia prima: la minería. Por otro lado, estas acciones entran en contradicción con el concepto del Buen Vivir acuñado durante la presidencia de Rafael Correa y contemplado en la constitución del 2008, donde se establece que el estado ecuatoriano es el garante de su cumplimiento. Esta contradicción está presente entre las lógicas o intereses principales de cada cartera de estado y su accionar, creando así un conflicto al interior del mismo gobierno.

A continuación se detalla la lógica o interés principal de cada organismo estatal, sus principales conflictos con otros actores sociales y su posición relativa en capacidad y activación de recursos de poder. Esto pondrá en evidencia que el conflicto interno del gobierno se refleja en el quehacer burocrático y tecnocrático, en su inoperancia o ineficiencia, dejando una discordancia entre el accionar de cada organismo estatal y su lógica o interés principal contemplado en las leyes ecuatorianas.

Ministerio del Ambiente (MAE)

Lógica o interés principal: En las leyes ecuatorianas se dice que la lógica o interés principal del Ministerio del Ambiente es “Ejercer de forma eficaz, eficiente y transparente la rectoría de la gestión ambiental, garantizando una relación armónica entre los ejes económicos, social, y ambiental que asegure el manejo sostenible de los recursos naturales estratégicos.” (Ecuador. Ministerio del Ambiente 2019).

La inestabilidad administrativa comenzando por el titular de esta cartera de Estado provocó el MAE, a través de sus funcionarios, emitiera declaraciones contrarias a su lógica e interés principal y contradictorias entre entes burocráticos a nivel local y nacional. Esto desencadenó reacciones en el pueblo cofán frente a la preocupación ministerial por promover la legalización de concesiones de explotación de recursos naturales, más no por garantizar in situ su manejo sostenible. Queda claro que en el caso del extractivismo en la comunidad A'í cofán de Sinangoe, el MAE no logró articular acciones para entablar una relación armónica entre los ámbitos: económico, ambiental y social.

Principales conflictos con otros actores sociales: Dentro del conflicto, el Ministerio de Ambiente no realizó ninguna acción para proteger al Parque Nacional Cayambe-Coca y a la inmensa biodiversidad frente a las actividades mineras aledañas al lugar. El Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección provincial de Sucumbíos, enfatizó su conocimiento sobre los impactos ambientales producidos por las concesiones mineras ubicadas junto al límite del Parque Nacional Cayambe-Coca y se comprometió con la comunidad en realizar visitas cada 15 días a las zonas afectadas. Este compromiso e informe inicial se produjo después del recorrido de tres días llevado a cabo por el equipo técnico provincial del

Ministerio, el 15, 16 y 17 de noviembre del 2017 (Comunidad A'í Cofán Sinangoe 2018) (Parra Jiménez 2017) (Administración del Parque Cayambe-Coca-Zona baja 2017).

En declaraciones oficiales del 29 de octubre del 2018, el delegado de esta cartera de Estado, Mauricio Barahona, afirmó que se habían realizado 6 inspecciones al territorio durante un año. El 24 de junio del 2018 en un comunicado oficial del MAE, se dijo que la preocupación de la comunidad no estaba justificada debido a que las actividades habían sido suspendidas como resultado de las 13 inspecciones realizadas entre enero a junio del 2018 (Ecuavisa 2018) (Ministerio del Ambiente 2018). Sin embargo, según el acuerdo firmado por el personal técnico provincial del MAE con la comunidad, desde noviembre del 2017 hasta octubre del 2018 debieron hacerse 22 recorridos de 5 días para cubrir toda la zona de afectación (Administración del Parque Cayambe-Coca-Zona baja 2017) (Parra Jiménez 2017).

Ante las acusaciones de la comunidad frente a los entes de justicia del país, el Ministerio de Ambiente agotó todo recurso legal para demostrar que había cumplido con proteger el Parque Nacional Cayambe Coca y a la comunidad Cofán de Sinangoe. Sin embargo, fueron tres puntos críticos sobre los cuales el Ministerio justificó su nula intervención argumentando que no son parte de su competencia o que debido a la ilegalidad de las actividades mineras, esta entidad, no pudo tomar acciones directas. Sin embargo en este caso, las responsabilidades del MAE, contenidas en las leyes ecuatorianas son: el desarrollo del proceso de consulta previa libre e informada a la comunidad sobre las concesiones mineras, otorgamiento de permisos o licencias ambientales antes que las concesiones hayan sido legalmente adjudicadas, y acciones de regulación y control de las 20 concesiones legalmente establecidas debido a que se encuentran por fuera de los límites de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cayambe- Coca y por fuera de los límites del territorio ancestral cofán.

En los dos procesos judiciales, del 3 de agosto y del 16 de noviembre del 2018, se demostró que el Ministerio del Ambiente había incumplido u omitido el reconocimiento de los derechos humanos, colectivos, de la naturaleza y del agua, contemplados en la Constitución. La comunidad logró recaudar evidencias donde se demostraba que las personas que operaban en las concesiones realizaban sus actividades de caza, pesca y minería por fuera de las mismas y dentro del territorio ancestral. Con estos argumentos se

puso en duda la delimitación de una necesaria zona de amortiguamiento en el lugar de conflicto e impacto ambiental generado por las concesiones mineras. Frente a este cuestionamiento, los representantes del MAE citaron el Plan de Manejo Ambiental del Parque Nacional Cayambe- Coca, como prueba de que el MAE había fijado una zona de amortiguamiento en el territorio en conflicto. Contrariamente, el mapa confirma las aseveraciones del pueblo cofán sobre la inexistencia de esta franja de protección ambiental, excepto en un tramo del río Aguarico, donde justamente se encontró maquinaria pesada perteneciente a las concesiones mineras.

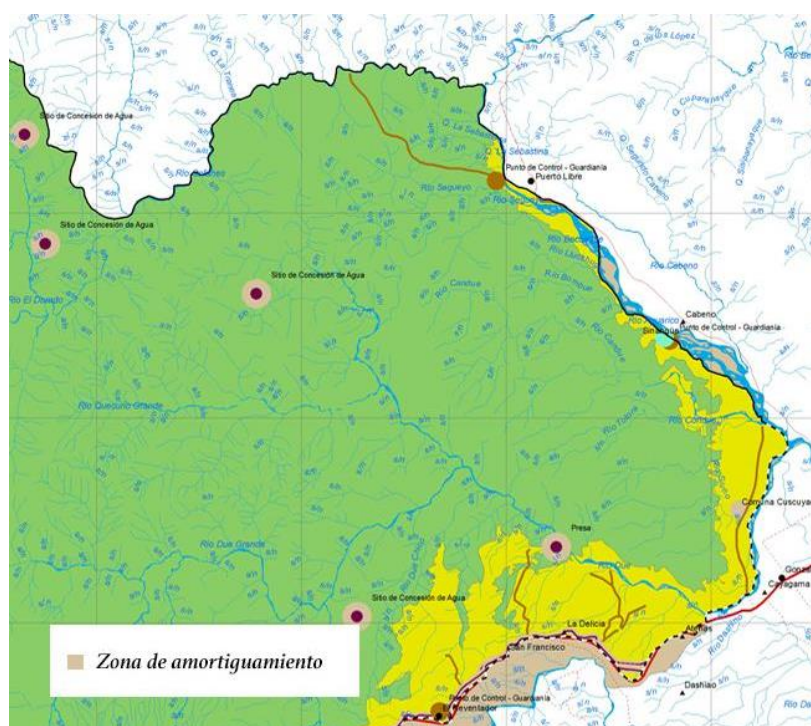


Figura 15. Zona de amortiguamiento en el sector nororiental del Parque Nacional Cayambe-Coca. Fuente: Plan de Manejo Ambiental del Parque Nacional Cayambe- Coca. Sistema de áreas protegidas. Ministerio del Ambiente.

Para los A'í, la respuesta del Ministerio de Ambiente fue deshonesta al indicar que el supuesto monitoreo y control se había realizado de manera continua. Mediante los comunicados y declaraciones de sus funcionarios se demostró que el mismo MAE, no articulaba su información, su burocracia se contradecía e intentaba justificar, de manera falsa, el cumplimiento o incumplimiento de su deber como el ente encargado de proteger el patrimonio natural del país. La comunidad ratificó y evidenció el incumplimiento y lo poco

eficaces que fueron las acciones realizadas por esta institución, señalando que han faltado con su obligación de cuidar el Parque Nacional Cayambe- Coca al no establecer zonas de amortiguamiento alrededor de sus límites, por no controlar ni vigilar que actividades como la caza, pesca y minería indiscriminada alteren los ecosistemas y pongan en peligro su existencia y subsistencia (Comunidad A'í Cofán Sinangoe 2018, 25).

Posición relativa en capacidad y activación de recursos de poder: Siendo el MAE una entidad del gobierno tiene una alta capacidad de recursos de poder y ocupa una posición de toma de decisiones. Sin embargo, debido a factores como la inestabilidad administrativa, desconexión entre la tecnocracia local y nacional, compromisos con otros proyectos medio ambientales como Socio Bosque y la falta de cumplimiento de su lógica e interés contenidos en las leyes ecuatorianas, el Ministerio del Ambiente no pudo activar sus recursos de poder de manera estratégica. Esto se refleja en las contradictorias declaraciones de sus funcionarios, en la incoherencia de sus argumentos para sostener su insostenible ineficiencia, en su inoperancia en momentos donde la comunidad A'í cofán había solicitado su presencia y accionar.

El proyecto Socio Bosque es una iniciativa gubernamental con proyecciones internacionales, mediante el cual se busca proteger los bosques primarios de la deforestación a través del pago a sus propietarios por mantener intacto el bosque comprendido en sus hectáreas de terreno. El problema radica en que la vigencia del proyecto Socio-Bosque ha desarticulado el trabajo de los guardaparques de las áreas protegidas. Esta desarticulación se debe a que el financiamiento a los guardabosques para llevar a cabo actividades de monitoreo, control y vigilancia, ha disminuido para dar prioridad a la financiación de los socios propietarios de las hectáreas de bosque comprometidas en el proyecto Socio-Bosque. De manera detallada se ampliará el análisis de este proyecto en el capítulo tercero.

Ministerio de Minería

Lógica o interés principal: “Ejercer la rectoría, formulación, gestión, control y evacuación de la política pública minera en el territorio ecuatoriano, para impulsar y

garantizar el desarrollo de la actividad minera, mediante al aprovechamiento responsable y soberano de los recursos minerales” (Ecuador. Ministerio de Minería).

Igual que en el caso del Ministerio del Ambiente, el cumplimiento de la lógica e interés de este organismo estatal se realizó de manera incompleta. El extractivismo gerenciado desde el gobierno responde a las lógicas capitalistas de expansión de las áreas de explotación de recursos naturales. En este sentido, el mismo estado impedirá el control y el aprovechamiento responsable cuartando la soberanía de los pueblos como fue el caso de la comunidad A'í cofán de Sinangoe.

Principales conflictos con otros actores sociales: Los reclamos de la comunidad A'í Cofán de Sinangoe fueron sobre la poca presencia de la institución en el territorio, imposibilitando la constatación de esta cartera de estado de las actividades mineras y sus impactos nocivos para el medio ambiente y para la comunidad. A esto se añadió la ausencia de acciones concretas de control y regulación de las actividades mineras. Sin embargo, el conflicto se centró en la resolución inconsulta del Ministerio de Minería en otorgar concesiones y permitir que se abran procesos de concesión en perímetros de terreno a las orillas del río Aguarico y en sus afluentes, dentro de la zona de amortiguamiento que el Ministerio de Ambiente debió delimitar.

La comunidad A'í Cofán de Sinangoe logró evidenciar con dron, videos, fotografías y con ubicación GPS, los lugares donde se realizaban actividades extractivas y donde se había encontrado maquinaria pesada para ese propósito. Las evidencias mostraron que tanto la maquinaria como la infraestructura de las concesiones mineras se encontraban en territorio A'í Cofán o dentro del mismo río Aguarico y sus afluentes. Además se demostró que las personas que trabajaban en las concesiones se abastecían del territorio A'í, realizando cacería y pesca sin permiso de la comunidad e infringiendo la normativa del Sistema de áreas protegidas.

Ante estas acusaciones y evidencias, los representantes del Ministerio de Minería, el Ab. Henry Augusto Borja Gallegos y el Ab. Rodrigo Alberto Aguayo Zambrano, expresaron que esta cartera de estado no había emitido ningún permiso de explotación. Sin embargo aseveraron que las áreas en discusión se encontraban en proceso de calificación y alejadas del territorio A'í. Además, los representantes calificaron de inadecuada la acción judicial en este caso, ya que el Ministerio posee procesos administrativos para dar solución

a estos problemas, los mismos que debieron agotarse antes de hacer una denuncia. La comunidad A'í cofán informó e invitó a esta institución en varias ocasiones para que tome acciones, desde el 2017 hasta antes de la presentación de una acción de protección y una solicitud de medidas cautelares en 2018 en contra de esta y otras instituciones del estado. (Ecuador Unidad Judicial Multicompetente 2018) Por otro lado, la comunidad A'í Cofán había accedido a la información oficial del mismo Ministerio de Minería y de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), en cuyo catastro minero constaba que 20 concesiones habían sido otorgadas y 32 estaban en trámite. (Ecuador Unidad Judicial Multicompetente 2018) (Defensoría del Pueblo y Comunidad A'í Cofán de Sinangoe 2018, 32-36).

Además de estos argumentos, los representantes del Ministerio de Minería mencionaron la ilegalidad de la Ley Propia de Control y Protección del Territorio Ancestral de la Comunidad de Sinangoe de la Nacionalidad A'í Kofan, la cual no consta en el Registro Oficial, proceso que se lleva a cabo luego de ser aprobada por la Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Basados en esto, se refirieron a la guardia comunitaria como una "guardia paramilitar" carente del aval del Ministerio del Interior y con una existencia por fuera de la Ley (Ecuador Unidad Judicial Multicompetente 2018).

Posición relativa en capacidad y activación de recursos de poder: El Ministerio de Minería- Ministerio de recursos renovables y no renovables tienen una gran capacidad de recursos de poder. Ocupa una posición de toma de decisiones. Sin embargo, la movilización de sus recursos de poder fue inexistente debido a que es el organismo estatal que promueve la explotación de recursos naturales. Siendo así el control se anula cuando hay intereses con respecto a percibir y propiciar ganancias al estado ecuatoriano en desmedro del medio ambiente y la vulneración de derechos de nacionalidades y pueblos indígenas.

Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)

Lógica o interés principal: Vigilar, inspeccionar, auditar, intervenir, sancionar y controlar a quienes realicen actividades mineras con la finalidad de alcanzar el aprovechamiento racional, técnico, con responsabilidad social y ambiental de los recursos

naturales no renovables, enmarcados en la normativa legal vigente. (Ecuador. Agencia de Regulación y Control Minero).

Principales conflictos con otros actores sociales: La ARCOM visitó los lugares donde evidenciaban los efectos nocivos de la actividad minera junto al equipo técnico de los Ministerios antes señalados. Sin embargo, el 15, 16 y 17 de noviembre, durante el recorrido al territorio A'í, la Agencia llevó consigo información catastral que consta en el informe de la Ing. Ampara Parra en donde se indica el registro de 11 concesiones, 5 en trámite, 1 censada y 5 inscritas. A la vez se detalla que 8 concesiones estaban registradas para la realización de minería metálica, 1 de libre aprovechamiento y 2 de minería artesanal. De estas, solamente la concesión censada y de libre aprovechamiento perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos poseía licencia ambiental y certificación de SENAGUA. (Parra Jiménez 2017) (Comunidad A'í Cofán Sinangoe 2018) (Defensoría del Pueblo y Comunidad A'í Cofán de Sinangoe 2018).

Mediante un informe del 28 de febrero del 2018, la entidad indicó a la comunidad la existencia de 8 concesiones mineras de pequeña y mediana escala. De estas, 6 concesiones corresponden a propietarios particulares y 2 a CMM Consorcio Minexplot. En este listado constan las concesiones Properidad y Puerto Libre, las cuales fueron suspendidas por realizar operaciones sin licencia ambiental y sin la autorización de aprovechamiento del agua. Del mismo modo, también se detalla que 3 de estas concesiones, pertenecientes a personas particulares, se encontraban en trámite y 5 se encontraban inscritas para efectuar minería metálica en la zona. El informe menciona que, además de las concesiones de minería metálica, también existían 5 concesiones inscritas y en trámite para realizar minería artesanal y de libre aprovechamiento. (Defensoría del Pueblo y Comunidad A'í Cofán de Sinangoe 2018) (Comunidad A'í Cofán Sinangoe 2018) (Ecuador Unidad Judicial Multicompetente 2018).

A pesar de las verificaciones en el territorio A'í sobre los daños ocasionados por las concesiones mineras, el 27 de junio del 2018, la comunidad investiga y constata en la página web de la ARCOM, el otorgamiento de 20 concesiones mineras y 32 en trámite para la exploración y explotación minera de pequeña y mediana escala, ubicadas en las riberas del río Aguarico y sus afluentes. En total se había concesionado 19.556 hectáreas sin haber realizado el proceso de consulta previa, libre e informada, al cual tienen derecho los

pueblos y nacionalidades indígenas en caso de ser afectados de alguna forma por la concesión de tierras. (Ecuador Unidad Judicial Multicompetente 2018) (Comunidad A'í Cofán Sinangoe 2018).

La Agencia, a través de su representante, el ab. Víctor Carlos Guamán Cajas, expresó, de manera oficial, que las concesiones estaban en trámite y que, por lo tanto, no se puede llevar a cabo el proceso de consulta previa. A la vez, también se indicó que las concesiones y la minería ilegal se encontraban al margen izquierdo del río Aguarico, mientras que el territorio, de 15.000 hectáreas de la comunidad, se encontraban al margen derecho del mismo río. Este argumento se presentó para justificar que las actividades mineras se encontraban fuera del territorio ancestral A'í y que, por lo tanto, tampoco procedía la consulta previa ni las acciones de la comunidad para suspender la minería (Ecuador Unidad Judicial Multicompetente 2018). (Defensoría del Pueblo y Comunidad A'í Cofán de Sinangoe 2018).

Posición relativa en capacidad y activación de recursos de poder: La Agencia de regulación y control minero es una institución anexada al Ministerio de Minería o Ministerio de recursos renovables y no renovables. En este sentido la Agencia posee una capacidad alta de recursos de poder y ocupa una posición de toma de decisiones. Sus recursos de poder son, en su mayoría, técnicos y de movilización para efectividad el control y regulación de las actividades mineras en territorio. Sin embargo, los problemas registrados en el Ministerio de Minería también se reflejan en la Agencia que es parte de su aparato burocrático, con la diferencia que ARCOM si se pudo movilizar al territorio pero con información incompleta sobre las concesiones mineras que operaban a orillas del río Aguarico.

Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA)

Lógica o interés principal: “Ejercer la rectoría para garantizar el acceso justo y equitativo del agua, en calidad y cantidad, a través de políticas, estrategias y planes que permitan una gestión integral e integrada de los Recursos Hídricos en las Cuencas Hidrográficas con el involucramiento y fortalecimiento de los actores sociales en todo el territorio nacional” (Ecuador. Secretaría Nacional del Agua).

Principales conflictos con otros actores sociales: en los documentos emitidos por esta entidad estatal se constata la observación ocular de la tecnocracia sobre los impactos de la minería artesanal y empresarial. Pese a esto, SENAGUA es quien debía proporcionar a las concesiones mineras una autorización de aprovechamiento del agua. Su argumentación durante el proceso judicial fue el señalamiento de la Agencia de Regulación y Control del Agua y empresa pública ARCA y a la Agencia de Regulación y Control Minero, como las entidades responsables del manejo y control del agua alrededor de este caso. Sin embargo, desde noviembre del 2017, SENAGUA había visitado la comunidad, había emitido informes y en especial en un documento del 25 de junio del 2018, donde la misma institución asevera ser “la Autoridad única del Agua” (Ecuador Unidad Judicial Multicompetente 2018, 19). De tal forma, la comunidad A’í cofán reclamó la falta de control y de acciones para detener los impactos contaminantes en las fuentes hídricas afectas por las actividades mineras.

Posición relativa en capacidad y de activación de recursos de poder: La Secretaría sufrió altos niveles de inestabilidad administrativa donde incluso, la incertidumbre aumentó cuando se decretó su adhesión al Ministerio del Ambiente. Sin embargo, este gran cambio fue revertido por el presidente, Lenín Moreno, después de meses de trabajar por la fusión de esta institución al Ministerio del Ambiente. Su capacidad en recursos de poder es alta, pero su activación fue nula debido a la inestabilidad administrativa que retrasó la toma de decisiones.

Defensoría del Pueblo del Ecuador

Lógica o interés principal: “Institución Nacional de Derechos Humanos que promueve, divulga y protege los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país, de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, y los Derechos de la Naturaleza, así como impulsar la construcción de una cultura que los reconozca y promueva en todos los ámbitos de la vida nacional para propiciar la vida digna y el Buen Vivir.” (Ecuador. Defensoría del Pueblo).

Principales conflictos con otros actores sociales: inicialmente, la defensoría acude a la comunidad el 4 de agosto del 2017 después de que la población A’í de Sinangoe emitiera

la primera alerta temprana, con fecha 22 de julio del 2017 dirigida a las autoridades de todo nivel de gobierno e instituciones competentes. Para ese momento, los líderes y lideresas de la comunidad habían recibido amenazas verbales contra su integridad física, mismas que habían sido puestas en conocimiento del Teniente Político de la parroquia de Puerto Libre. Sin embargo, de parte de la Tenencia Político y de la Junta Parroquial, los A'í no recibieron apoyo alguno y, más bien, los representantes de estas instituciones intentaron convencer a los habitantes de la comunidad para que se retracten y negocien con las personas que realizaban las actividades mineras para evitar más conflictos.

Estos hechos habían sido transmitidos al delegado de la Defensoría del Pueblo de Sucumbíos, quien había emitido el 18 de agosto un informe incompleto donde no constaba nada de lo mencionado anteriormente. Es así que en la segunda alerta temprana del 22 de agosto del mismo año, la comunidad exige que la Defensoría del Pueblo tome “acciones emergentes, oportunas y efectivas” (Comunidad A'í Cofán Sinangoe 2017). El 24 de agosto del 2017, la dirigencia de la comunidad se reunió con funcionarios de la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Quito para denunciar directamente las actividades ilegales que se realizaban en su territorio.

En septiembre del 2017, la Defensoría del Pueblo de Sucumbíos acude a la comunidad para la presentación de la Ley Propia de Control y Protección del Territorio Ancestral de la Comunidad de Sinangoe de la Nacionalidad A'í Kofan. El 15, 16 y 17 noviembre del mismo año, la entidad constató los daños y la intromisión de personas no autorizadas a territorio cofán tanto para acampar como para abastecerse de alimentos.

El 27 de febrero y el 3 de mayo del 2018 se presentaron nuevas evidencias sobre el aumento de actividades mineras y sobre la presencia de maquinaria pesada dentro de territorio A'í y dentro del río Aguarico. El 27 de mayo, la delegación de Sucumbíos de la Defensoría del Pueblo realizó una audiencia pública donde se ausenta ARCOM. Hasta ese momento, ARCOM no había emitido información completa sobre las concesiones que ocupaban las orillas del río Aguarico, río Chingual y río Cofanes. En esta oportunidad la comunidad vuelve a presentar pruebas audiovisuales y fotográficas para evidenciar las actividades mineras. El 5 de julio la comunidad junto a la guardia A'í presentan en la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Quito una denuncia de otorgamiento inconsulto de concesiones mineras. Con este procedimiento, la Defensoría del Pueblo junto con la

comunidad presenta una acción de protección y una solicitud de medidas cautelares, el 12 de julio del 2018. A partir de entonces, la Defensoría del Pueblo mediante la delegación de Sucumbíos acompañó y respaldó a la comunidad hasta la resolución judicial del conflicto el 16 de noviembre del 2018.

Posición relativa en capacidad y activación de recursos de poder: La Defensoría del Pueblo tiene una capacidad alta de recursos de poder. Sin embargo, al igual que el resto de organismos estatales, no efectivizó sus recursos de poder inicialmente. Luego del reclamo de la comunidad, la entidad del estado actuó a través de su equipo jurídico.

Fiscalía General del Estado- provincia de Sucumbíos.

Lógica o interés principal: “Dirigir la investigación preprocesal y procesal penal, ejerciendo la acción pública con sujeción al debido proceso y el respeto de los derechos humanos, brindando servicios de calidad y calidez en todo el territorio nacional.”

Principales conflictos con otros actores sociales: la comunidad Aí cofán de Sinangoe notificó a varias instituciones estatales sobre los impactos nocivos en el medio ambiente provocados por las actividades mineras. Una de estas instituciones fue la Fiscalía General del Estado. A pesar de las continuas alertas tempranas de la comunidad Aí cofán de Sinangoe, la Fiscalía no se pronunció hasta que el 27 de febrero del 2018 cuando la comunidad, mediante la presentación de una denuncia formal, solicitó la intervención urgente de la Fiscalía para que esta entidad recaude evidencias ante los presuntos delitos cometidos contra el medio ambiente y contra los habitantes, líderes y lideresas de Sinangoe.

El 28 de febrero del 2018, la Fiscalía se dirigió al territorio cofán en compañía de la policía y el GOE para atender la solicitud de la comunidad. Sin embargo, la entidad llegó sin previo aviso, lo cual dificultó que sus acciones se realizaran con prontitud. Este retraso dio tiempo suficiente para que las personas trabajadoras de las concesiones, ocultaran maquinaria, zonas deforestadas con maleza removida, etc. De parte de la Fiscalía, no hubo presencia de peritos ambientales que tomaran muestras de agua o de suelo para determinar su contaminación por uso de químicos. Por otra parte, la Fiscalía incumplió el acuerdo con la comunidad sobre la presencia de los agentes de criminalística, en esta visita, estos servidores públicos estuvieron ausentes.

Desde esta primera acción, la Fiscalía no realizó ninguna acción ni tuvo ninguna incidencia sobre el conflicto generado por las actividades mineras en territorio ancestral. Cabe señalar que cuando la Fiscalía se dirige a Sinangoe, la comunidad ya había descubierto que las concesiones habían sido otorgadas por el propio estado ecuatoriano. Con la visita de la Fiscalía y los inexistentes recorridos de los otros organismos estatales, la comunidad comprendió que su lucha no era sobre determinar la legalidad o ilegalidad de las concesiones. La demanda de la comunidad ya empieza a enfocarse hacia la vulneración de derechos.

Posición relativa en capacidad de recursos de poder: la Fiscalía General del Estado tiene una capacidad alta de recursos de poder. Sin embargo la activación de estos recursos fueron anulados frente a la decisión burocrática de quienes visitaron la comunidad. Estos servidores públicos determinaron que no existía ningún delito cometido contra la comunidad, a pesar de que ningún agente policial o judicial recogió pruebas para, de esta forma, sustentar esta posición. No fue sino hasta el último dictamen judicial que la Fiscalía nuevamente adquiere responsabilidades frente al conflicto socio-ambiental.

Propietarios de las concesiones mineras. (Ver en anexo los listados de los 52 propietarios de las concesiones mineras)

Lógica o interés principal: Extracción de materiales de construcción y de oro a pequeña y mediana escala tanto para el comercio como para la construcción de obras públicas.

Principales conflictos con otros actores sociales: las personas y empresas que figuraban como propietarios de las concesiones o quienes se encontraban tramitando la concesión se limitaron a justificar sus actividades, de forma verbal con la comunidad. En algunos casos, expresaron amenazas a la integridad física de los líderes y lideresas A'í. Así lo atestigua Alexandra Narváez: "...también amenazas de las dueñas de las condiciones que nos iban a matar, que nos quedemos quietos, que nos iban a hacer algo malo. Yo como mujer también, quienes me han amenazado también. Quién es la mujer, decían, una cotana que mucho jode para hacerle callar la boca porque eso no es de ustedes porque las mineras están del lado de allá, decían." (A. Narvaéz Umenda 2019).

Posición relativa en capacidad y activación de recursos de poder: alta capacidad de recursos de poder en el caso de las empresas y propietarios con mayor cantidad de hectáreas de terreno. Ocupan un lugar de oposición frente a las acciones de la comunidad pero sin capacidad de decisión. Sus acciones no trascendieron más allá de las amenazas a los miembros de la comunidad.

Comunidad A'í Cofán.

Lógica o interés principal: Detener las actividades extractivas en su territorio ancestral y sus efectos nocivos sobre los modos de vida de la población A'í de Sinangoe. Protección de la cosmovisión y saberes ancestrales de la comunidad. Defensa de la población frente al mestizaje y a la colonización.

Principales conflictos con otros actores sociales: En su territorio, la comunidad A'í cofán de Sinangoe tuvo conflictos con los moradores de la parroquia de Puerto Libre, con los propietarios de las fincas donde se habían otorgado las concesiones mineras, con un vocal de la Junta Parroquial y con la Tenencia Política del lugar.

El GAD Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro y el GAD Provincial de Sucumbíos respondieron mínimamente a las peticiones de la comunidad. Sin embargo, el GAD Municipal de Lago Agrio había apoyado a la comunidad debido a que el río Aguarico es la fuente hídrica de sus habitantes.

A nivel local y nacional, la comunidad recibió respuestas poco frecuentes, ineficaces y poco oportunas de parte del Ministerio de Minería, Ministerio del Ambiente (MAE) y personal técnico local, Agencia de Regulación y Control Minero y su dirección zonal ubicada en la ciudad de Ibarra, Secretaría del Agua y sus delegaciones locales. Sin embargo, también existió la inoperancia de otras instituciones que, dentro de sus competencias, debían intervenir en este conflicto como lo son: Gobernación de la provincia de Sucumbíos, Ministerio del Interior, Secretaría de la gestión de la política.

Posición relativa en capacidad y activación de recursos de poder: Inicialmente la comunidad A'í cofán de Sinangoe poseía una baja capacidad de recursos de poder. Por esta razón la población cofán buscó alianzas con organizaciones no gubernamentales. Mediante una asamblea indígena, la población de Sinangoe decidió aceptar la colaboración de

Alianza Ceibo y Amazon Frontlines. Es aquí cuando su capacidad de recursos de poder incrementa, pero no logra colocar a la comunidad en la misma posición de poder donde se encuentra ubicado el Estado. En el 2018, la comunidad reconoce que la lucha es directamente contra las entidades estatales, por lo tanto su estrategia para aumentar sus recursos de poder fue realizar un llamamiento a organizaciones nacionales e internacionales para coordinar donativos y acciones inclinen de alguna manera la balanza del poder. La reversión de las concesiones y el cumplimiento de las instituciones estatales del dictamen judicial se constituyen en resultados favorables para la comunidad debido a su correcta convergencia de recursos de poder y de su estratégica activación.

Organizaciones no gubernamentales.

Organización	Procedencia	Lógica o interés principal
Amazon Frontlines	Estados Unidos	Asesoría legal, donativos y asistencia técnica.
Rainforest Fund	Estados Unidos	Donativos y firma de declaración internacional en apoyo a la comunidad A'í Cofán de Sinangoe para la defensa de sus derechos y la protección de la cabecera del Río Aguarico
WOLA	Estados Unidos	
Witness	Estados Unidos	
Amazon Watch	Estados Unidos	
Digital Democracy	Estados Unidos	
University of Oregon	Estados Unidos	
Cofan Survival Fund	Estados Unidos	
ÍTACA. Asociación internacionalista de los países catalanes	Países Catalanes	
NIM Not one more	Camboya	
International Institute of Social Studies. Erasmus University.	Países Bajos	
Both Ends	Países Bajos	
Green Peace	Países Bajos con presencia global	
HIVOS, people unlimited	Países Bajos	
Rainforest Information Centre	Australia	
Forest Peoples Programme	Reino Unido	

Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis	Perú	
COPEH	Canadá	
Rainforest Action Group	Estados Unidos	
ASPA. Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	España	

Figura 16. Organizaciones Internacionales aliadas a la comunidad. Fuente: Amazon Frontlines e investigación propia.

Organización	Ámbito de incidencia	Lógica o interés principal
Alianza Ceibo	Regional	Apoyo logístico para monitoreo territorial, vinculación para acciones colectivas y estratégicas.
INREDH. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos	Regional	Donativos y firma de declaración internacional en apoyo a la comunidad A'í Cofán de Sinangoe para la defensa de sus derechos y la protección de la cabecera del Río Aguarico
Yasunidos	Nacional	
CEDENMA. Coordinadora de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Ambiente.	Nacional	
Comisión Ecuménica de Derechos Humanos	Nacional	
Acción Ecológica	Nacional	
Nacionalidad Sekopai	Local	
DECOIN. Organización para la conservación de medio ambiente	Local	
OMASNE. Observatorio Minero, Ambiental y Social del Norte del Ecuador	Regional	
ECUARUNARI. Confederación Kichwa del Ecuador	Nacional	
Observatorio Justicia Constitucional. Universidad Andina Simón Bolívar- Ecuador y Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Nacional e Internacional	
CEA- Coordinadora Ecuatoriana	Nacional	

de Agroecología		
Colectivo de Antropólogas del Ecuador	Nacional	
Fundación de Sobrevivencia Cofán	Local	
Fundación Pachamama	Nacional	
Fundación Tarabita	Local	
Comité de Derechos Humanos del Cantón Shushufindi	Local	
UDAPT. Unión de las afectadas y afectados por las operaciones petroleras de Texaco.	Regional-Local	
Luna Creciente. Colectivo político de mujeres de sectores populares	Nacional	
Consejo de defensoras y defensores de derechos humanos y de la naturaleza de Sucumbíos	Local	
Comunidad Ancestral La Toglla	Local	
Comité de derechos humanos de Orellana	Local	
Ángel Shingre. Red de líderes comunitarios	Regional	
CONFENIAE. Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana	Regional	
CROPECO. Corporación juvenil	Local	
Vicariato Apostólico San Miguel de Sucumbíos	Local	
Comité prodefensa de los derechos de las PPL de Sucumbíos	Local	
Federación de mujeres de Sucumbíos	Local	
COICA. Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica.	Regional	

Grupo Juvenil FUGAA	Local
ASCIS	Local
FDA. Frente de Defensa de la Amazonía	Regional
ISTEC. Instituto Superior Tecnológico Crecermas	Local
Organización de Mujeres Construyendo Caminos	Local
Red Nacional de Pastoral Ecológica	Nacional
Colectivo “Somos Ibarra”	Local
Pachamamita	Nacional
Teganta. Agencia de noticias ecológicas	Nacional

Figura 17. Organizaciones Nacionales aliadas a la comunidad. Fuente: Amazon Frontlines e investigación propia.

Principales conflictos con otros actores sociales: Alianza Ceibo y Amazon Frontlines fueron aliadas claves para que la comunidad pudiera detener las actividades mineras en su territorio. Además existió el apoyo de otras organizaciones orientadas a la defensa de los derechos humanos, de espacios de importancia biológica y ambiental para el planeta, como es el caso del Parque Nacional Cayambe-Coca.

Las 59 organizaciones se unieron a las exigencias de la comunidad A'í Cofán. De tal forma, la comunidad no estuvo sola en confrontar e interpelar a los argumentos y a las acciones realizadas por el Ministerio de Minería, el Ministerio de Ambiente, SENAGUA y ARCOM, para permitir concesiones mineras cercanas a fuentes hídricas de gran importancia para la vida humana, animal y vegetal. Es así que cuestionaron y se opusieron a las acciones estatales a favor de la minería.

Posición relativa en capacidad de recursos de poder: Tanto Alianza Ceibo como Amazon Frontlines pudieron articularse con otras organizaciones nacionales e internacionales que les permitió aumentar sus capacidades de recursos de poder. El uso de plataformas digitales y su estrategia de máxima difusión, hicieron posible la recaudación de recursos económicos, logísticos y técnicos para apoyar a la comunidad A'í cofán de Sinangoe. El equipo técnico de abogados, biólogos y comunicadores sociales de Amazon

Frontlines orientaron las demandas y denuncias del pueblo cofán. Es así que los errores cometidos por los organismos estatales se convirtieron en oportunidades para alcanzar el triunfo de la comunidad de Sinangoe.

Mapa gráfico de actores

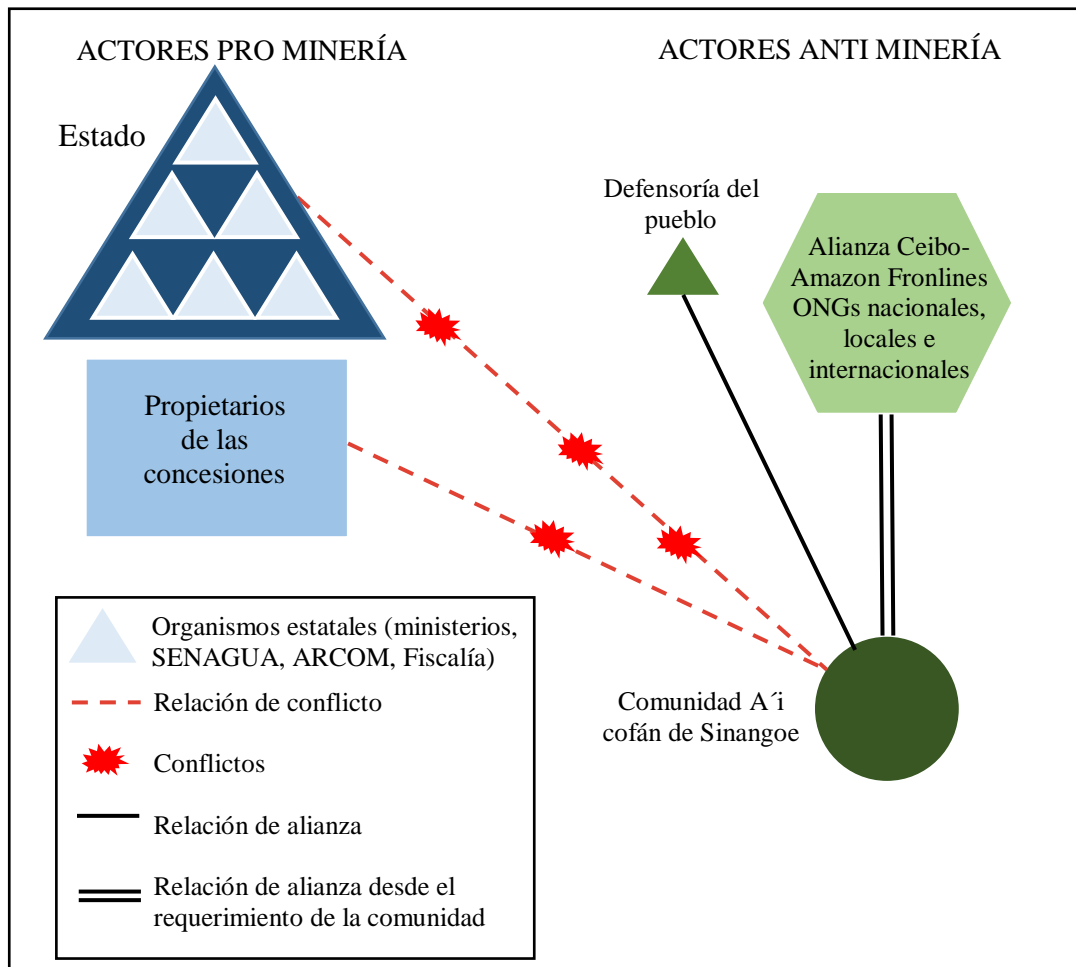


Figura 18. Mapa gráfico de los actores sociales del conflicto antiminero. Fuente: elaboración propia.

Capítulo tercero

Análisis y perspectivas

El conflicto minero generado entre los organismos estatales, la comunidad A'í Cofán y los propietarios de las concesiones no ha concluido. Evidentemente, ante las instancias legales, la Comunidad A'í Cofán ha impedido que las concesiones mineras sigan trabajando frente al asentamiento comunitario, a las orillas del río Aguarico. Sin embargo, las actividades mineras aún persisten en las afluentes del río Aguarico: río Cofanes y río Chigual. Por lo tanto, la lucha cofán frente a la minería sigue activa y el conflicto continúa.

Antes y durante del conflicto, se identifican dos sectores de actores principales debido a que sus discrepancias sobre permitir o impedir la actividad minera se tradujo en elaborar y aplicar estrategias y acciones continuas: los organismos estatales y la comunidad A'í cofán de Sinangoe junto a sus aliados. Por otro lado, el accionar de las personas propietarias de las concesiones mineras fue corto, violento y poco eficaz. Como se mencionó en el capítulo anterior, el periodo de estudio se caracteriza por la transición del gobierno de Rafael Correa al gobierno de Lenin Moreno que, aparentemente, también significaba un cambio en las políticas extractivas hacia una etapa de postextractivismo. En realidad, no existieron cambios en las políticas públicas ni en la adopción de otro modelo económico que no involucre actividades extractivas. El extractivismo sigue vigente cuya gerencia aún está en manos del gobierno ecuatoriano.

A través del análisis independiente de cada actor se podrá demostrar cómo estos cambios políticos, más bien, provocaron inestabilidad administrativa y poca claridad en el accionar burocrático que imposibilitó la planificación y ejecución de estrategias eficientes y eficaces frente a la lucha A'í cofán. De la misma forma, así se podrá explicar cómo la comunidad A'í cofán de Sinangoe logró detener la minería en el río Aguarico.

1. Cambios en los actores, estrategias y acciones.

Organismos estatales:

Ministerio del Ambiente (MAE)/Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA)

Como parte de las medidas económicas tomadas por el Presidente de la República, Lenin Moreno, el Ministerio de Ambiente se fusionó con la Secretaría Nacional del Agua mediante decreto presidencial N° 533 del 3 de octubre del 2018. Sin embargo, el anuncio presidencial sobre esta decisión se realizó meses antes. Esto provocó que el 23 de agosto, el ex ministro, Tarcisio Granizo, renunciara como titular de esta cartera de estado. De esta forma, Humberto Cholago, líder político indígena y quien estaba al frente de la Secretaría Nacional del Agua, asumió el cargo como ministro encargado.

El 3 de diciembre del 2018 se da por terminado el encargo a Humberto Cholango de esta entidad estatal, mediante la designación de Marcelo Mata Guerrero como Ministro de Ambiente. El 28 de marzo del 2019 se deroga la disposición de fusionar el Ministerio de Ambiente y la SENAGUA (Moreno, Consultas de decretos, decreto N° 709 2019). Y, en agosto del 2019, se realizó otro cambio administrativo mediante la aceptación de la renuncia del ministro Marcelo Mata y la designación de Raúl Ledesma como nuevo Ministro de Ambiente.

En declaraciones a los medios de comunicación nacional, Raúl Ledesma expresó: “Aquí hay un hecho real y hay que decirlo con absoluta claridad: donde hay recursos naturales explotables, va a existir explotación” (Rodríguez 2019). Esto con claridad expresa el apoyo de esta institución estatal al extractivismo minero, poniendo énfasis en la necesaria legalidad de las actividades mineras para que, tanto el personal técnico y administrativo del MAE, pudiera regular, controlar y monitorear el cumplimiento a la normativa ambiental vigente en el país. Este argumento fue replicado por otras instituciones del estado frente a las instancias judiciales, el mismo que fue insuficiente al superponer la legalidad de las actividades mineras sobre los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, de la naturaleza y el agua, contenidos en la Constitución.

El sistema de justicia resolvió que el Ministerio de Ambiente había vulnerado los derechos de la comunidad A'í cofán, de la naturaleza y del agua. Ante esto, comprometió al MAE a realizar recorridos de monitoreo y asegure la remediación ambiental de las áreas afectadas por la actividad minera. Sin embargo, la comunidad y la guardia comunitaria no han reportado intervención alguna del Ministerio.

Ministerio de Minería/ Ministerio de recursos renovables y no renovables, Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM).

Durante el gobierno de Rafael Correa, se incrementó el soporte estatal para promover el extractivismo como eje fundamental, tanto de la matriz productiva del país, como para sostener y promover su crecimiento económico. El gobierno esperaba promover un boom minero en Ecuador porque significaba un aumento de las rentas percibidas por el estado, así como sucedió durante el boom petrolero. Para lograr este objetivo, el gobierno tuvo que formular políticas públicas que orienten y rijan a los nacientes organismos estatales encargados de ejecutarlas. De esta forma, el 28 de febrero del 2015 se escindió el Ministerio de recursos renovables y no renovables, creando el Ministerio de Minería. En 2009 se creó la ley de minería, la misma que fue reformada en junio del 2013. De esta forma se institucionalizaba uno de los sectores catalogados por el gobierno como emblemático. En 2011, el ex presidente Rafael Correa expresaba en una sabatina⁸ mientras mostraba al público el primer lingote de oro producido por la Empresa Nacional Minera: “Aquí está la oportunidad de salir de la miseria, ¿o quieren seguir viviendo en la pobreza? ‘Diosito’ nos va a castigar si no aprovechamos esta oportunidad, ¿cuántos países quisieran tener la riqueza en recursos que tiene el Ecuador?” (Reyero 2012).

El 24 de mayo del 2017, Lenín Moreno asumió la presidencia del Ecuador. En noviembre del mismo año, el primer mandatario se dirigía al pueblo desde la ciudad de Cuenca y enfatizaba: “No habrá actividad minera si afecta las fuentes hídricas” (EcuadorTV 2017). Esta primera intervención presidencial se realizó previamente a la convocatoria a consulta popular y referéndum. La decisión gubernamental de realizar una consulta popular respondía al pedido de varios actores sociales que exigían un redireccionamiento de las políticas extractivas del gobierno anterior (Moreno 2017). Ante lo cual, el 4 febrero del 2018 el gobierno preguntó a la ciudadanía: ¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que se prohíba sin

⁸ Programa de televisión con retransmisión radial emitido los días sábados, donde el primer mandatario informaba sobre las actividades y decisiones gubernamentales llevadas a cabo durante la semana. Esta actividad comunicativa se realizaba en distintos lugares del país, en vivo y con la presencia de personas de la localidad.

excepción la minería metálica en todas sus etapas, en áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos, de conformidad con lo establecido en el Anexo 5? Los resultados a nivel nacional fueron: si 68,62%, no 31,38%.

Además de este cambio, el gobierno de Lenín Moreno se propuso reducir el tamaño del estado. La medida administrativa y económica tenía la intención de unificar algunas entidades estatales, optimizar recursos y reducir el gasto en la administración pública. Es por ello que mediante decreto ejecutivo del 15 de mayo del 2018, se ordenó la fusión del Ministerio de Minería, Ministerio de Hidrocarburos, Ministerio de Electricidad y energía renovable, y la Secretaría de Hidrocarburos en una sola entidad, el Ministerio de Energía y Recursos Renovables y no renovables (Moreno 2018). A raíz de estos cambios, el 30 de mayo del mismo año se designó como autoridad encargada del sector minero a Carlos Pérez, titular del Ministerio de Hidrocarburos.

La Agencia de regulación y control minero, como dependencia del Ministerio de Energía y recursos renovables y no renovables, ha notificado a la comunidad A'í cofán de Sinangoe sobre el cumplimiento de la reversión de las concesiones mineras en el lugar. Sin embargo, la guardia comunitaria reporta que no hay controles permanentes sobre las actividades mineras en la zona y para que se lleve a cabo el proceso de su reversión. Además, los líderes y lideresas de la comunidad agregan que las actividades mineras continúan en las afluentes del río Aguarico, ubicadas al norte el territorio ancestral y al noroccidente del Parque Nacional Cayambe-Coca: río Cofanes y río Chingual.

Defensoría del Pueblo del Ecuador

La comunidad cofán reportó que la Defensoría del Pueblo visitó el territorio afectado por las actividades mineras en un recorrido corto guiado por la guardia comunitaria, el 4 de agosto del 2018. Esta acción fue la respuesta de la entidad, en atención a la primera alerta temprana que realizó la comunidad. Según la comunidad, el informe de la Defensoría del Pueblo, con fecha 18 de agosto del mismo año, no incluyó enteramente sus demandas y denuncias sobre hechos que ponían en peligro su lucha y su integridad física. El documento omitía la denuncia sobre las amenazas en contra de la vida de algunos miembros de la comunidad, el intento de manipulación del Teniente Político y de un vocal de la Junta Parroquial cuyo objetivo fue detener las acciones del pueblo cofán.

La inexistente respuesta de la Defensoría del Pueblo continuó hasta meses antes de la primera instancia judicial donde forma parte de la parte accionante junto a la comunidad de Sinangoe. A partir de ese momento la institución pública se posicionó como un aliado de la comunidad. Tanto en las dos instancias judiciales como en el tiempo posterior a las mismas, esta entidad figuró como un testigo ocular y como un soporte para defender los derechos de este pueblo ancestral. Actualmente, la entidad es la encargada de verificar e informar a la comunidad y al sistema de justicia sobre el cumplimiento de la sentencia judicial.

Fiscalía General del Estado- provincia de Sucumbíos

A pesar de las acciones de la comunidad para alertar sobre actividades mineras, los impactos ambientales, la caza y pesca ilegal en su territorio, y sobre las continuas amenazas a la vida de sus líderes y lideresas, la Fiscalía no atendió ni respondió de la manera esperada. La comunidad denunció su inacción y exigió que la entidad abra procesos de investigación para que se aseveren sus denuncias y demandas.

Después de insistir en varias ocasiones, el 27 de febrero del 2018, la comunidad realizó una denuncia formal ante la Fiscalía para que se realice un recorrido urgente de verificación y recolección de evidencias. El 28 de febrero, la institución pública junto con agentes de la Policía Nacional y su Grupo de Operaciones Especiales (GOE), llegaron a la comunidad. Sin embargo, la inspección de la Fiscalía tardó en iniciar, lo cual dio tiempo para que los propietarios de las concesiones mineras: Puerto libre y Properidad, pudieran esconder evidencias de sus actividades. Adicionalmente a esto, en el equipo de funcionarios no estuvo presente por un perito ambiental y el personal de la Unidad de Criminalística que recogiera de manera profesional las evidencias que se podían obtener del agua, del suelo, y demás espacios que mostraban un severo daño ambiental.

Durante el resto del desarrollo del conflicto socio-ambiental, la Fiscalía se mantuvo ausente hasta cuando se vio obligada a cumplir con la sentencia de segunda instancia de la causa cofán. Es decir, las evidencias que sostenían las demandas y denuncias del pueblo cofán fueron conseguidas por la misma comunidad con apoyo de la Defensoría del Pueblo, Alianza Ceibo y Amazon Frontlines. Desde el sector público, la comunidad solo puedo

contar con los informes de las pocas entidades estatales⁹ que realizaron recorridos en algunas zonas donde eran evidentes los impactos al medio ambiente.

Propietarios de las concesiones mineras

Las personas propietarias de las concesiones mineras no realizaron ninguna acción adicional a las amenazas verbales durante el periodo en estudio. Sin embargo, luego del 16 de noviembre cuando la lucha cofán logró la reversión de las concesiones mineras al Estado, algunos propietarios tomaron acciones legales en contra de la decisión final de la justicia ecuatoriana. Aun así, según Mario Criollo, ex presidente de la comunidad A'í cofán, y Alex Lucitante, defensor cofán de derechos humanos, ARCOM ha notificado el cumplimiento de la reversión de dichas concesiones.

Comunidad A'í Cofán y organizaciones aliadas no gubernamentales.

Ciertamente las afectaciones al territorio ancestral, a la cultura y al modo de vida cofán fueron igual de alarmantes para la comunidad como las potenciales amenazas que conllevaba la lucha en contra de la minería. Según Alexandra Narvaéz, ningún miembro de la comunidad se opuso a tomar acciones en contra de las actividades mineras, más bien ocurrió un proceso de autoconocimiento al interior de la comunidad. Para la gente A'í, la solución a los problemas se obtiene mediante compromisos de palabra. La palabra en la cultura cofán tiene un valor tan importante como la firma de un contrato, según la forma de vida occidental. Y, la paz tiene una importancia primordial. Sin embargo, la comunidad no podía desconocer la agresividad acelerada de las actividades mineras y su semejanza a otros casos de comunidades cofanes anteriormente enfrentadas al extractivismo petrolero y al engaño de los cucamas:

⁹ Personal técnico del Ministerio del Ambiente, Defensoría del Pueblo, Agencia de regulación y control minero, de la Gobernación de Sucumbíos, de la Secretaría Nacional del Agua y del Ejército nacional, en compañía de la guardia comunitaria, realizaron un recorrido el 17 de noviembre del 2017. De estos organismos estatales, únicamente el MAE y SENAGUA, emitieron informes sobre la situación de vulnerabilidad de la comunidad A'í cofán de Sinangoe frente al extractivismo minero.

“Como los cofanes siempre hemos sido pacíficos, hemos sido como muy, muy buenos. Digamos muy buena gente con todos, que cuando alguien llega, un gobierno, y nos dice: somos tus amigos. Hemos pensado que son nuestros amigos. Pero ¿cómo entender como todo el engaño? Ha sido como una de las dificultades más grandes, como decir como el MAE: somos sus amigos y estamos aquí. Como el Director (funcionario del MAE): soy defensor también, respeto la lucha, estoy apoyándoles. Pero cuando finalmente no hace nada. Entonces como que son cosas que nosotros hemos tenido que enfrentar” (Lucitante 2019).

Las personas entrevistadas durante el proceso de investigación del presente trabajo, mencionaron que la situación organizativa de la comunidad cambió a raíz del conflicto socio-ambiental. Al parecer, la comunidad pudo solidificar sus formas organizativas a través de la participación activa de sus miembros.

Una de las dificultades de los líderes y lideresas de la comunidad fue la desmotivación de su pueblo. Sin embargo, los continuos ataques de los propietarios de las concesiones mineras y de las instituciones del Estado, no fueron suficientes para quebrantar la lucha ni doblegar a sus líderes y lideresas. La comunidad resistió y pudo superar la desmotivación de sus pobladores. Esto se debe a que cada vez más la gente A'í cofán fue constatando que las acciones y estrategias perseguían el objetivo de preservar el medio ambiente, sus modos de vida y su cultura.

Otro cambio notorio para la comunidad fue la participación de las mujeres en actividades de defensa del territorio ancestral, como también sobre su intervención activa en las asambleas y en la toma de decisiones. Para Alexandra Narvaéz y Rosalina Umenda, el cambio en la participación de las mujeres A'í cofanes fue paulatino; sin embargo aún persisten barreras que pretenden minimizar su presencia como la barrera idiomática y la inserción del sistema patriarcal dentro de sus formas organizativas. Esto ha limitado las intervenciones públicas o la comunicación de las mujeres con otros sujetos externos a la comunidad. Del mismo modo la participación de la mujer ha estado reducida a espacios que corresponden a su rol social determinado por la racional hegemónica masculina. Sobre este aspecto Alexandra se ha propuesto la tarea de ser una líder que motiva al resto de mujeres hacia su participación en otros espacios que les fueron negados por el simple hecho de ser mujeres:

“Antes sólo los hombres tomaban la decisión, porque yo pues también he vivido aquí, he visto que sólo los hombres hablaban, que sólo los hombres decidían, que los hombres

decidían y nosotras, las mujeres, teníamos que decir que bueno, que sí. “Ahora ya va cambiando porque ya las mujeres ya en la asambleas dicen: no, a mí no me parece esto correcto, hagamos así; y los hombres también analizan: ¡ah! No, sí tienes razón, hagamos lo que dicen las mujeres, hagamos esto, lo que dicen ellas. Nos están apoyando full, full. Ahora los hombres ya van cambiando totalmente.” (A. Narvaéz Umenda 2019).

“Todos íbamos a las asambleas pero las mujeres escuchábamos. A veces no entendíamos mucho que decían los hombres. Ahora las mujeres también nos interesamos en saber qué pasa, qué piensan hacer y hablamos, damos nuestra opinión. Ellos nos apoyan y todos decidimos. Las mujeres hacemos lo que podemos para ayudar. Antes solo hacíamos caso y nos callábamos. Ahora algunas están calladas pero otras, nos ponemos a escuchar, pensamos y decimos lo que pensamos.” (Umenda Shiguango 2019).

“... Las mujeres casi no hablamos mucho, pero ahora, poco a poco, sí ya las mujeres ya están hablando pero más era la los hombres quién decidían, quién dicen: mira hagamos esto, qué les parece, miren mujeres vayan ustedes. Pero te cuento mi experiencia: yo decidí ser guardia por demostrar que una mujer no es que por ser mujer no puede hacer nada, no. Yo entré para demostrarles a mis mujeres y decir que si podemos, podemos hablar, que nuestras voces sean escuchadas, que decir que nuestro territorio también es esto para nosotras como mujeres y lo cuidamos por esto y por esto.” (A. Narvaéz Umenda 2019).

A pesar de los problemas generados por el conflicto, el pueblo cofán pudo encontrar soluciones positivas que terminaron por cambiar la estructura misma de su organización social. Como mencionó Alex Lucitante: “La clave de toda esta lucha es como la unidad, y eso es lo que hemos fomentado en Sinangoe” (Lucitante 2019). No solamente la vinculación participativa de las mujeres se constituye como un cambio radical, sino también la unión de los pobladores de Sinangoe para trabajar conjuntamente bajo un solo objetivo: “...estamos más unidos y juntos solucionamos el problema. Las mujeres estuvimos organizadas con los hombres. Hablamos de qué hacer, como ir, a quién pedir ayuda, cómo nos íbamos a defender.” (Umenda Shiguango 2019). “...ahora ya, hacemos una cosa o hacemos una reunión y se ejecuta pero con esas ganas de defender el territorio. Todos juntos, hombres y mujeres.” (Umenda Lucitante 2019). “...nosotros vamos haciendo compañerismo, escuchando. Ahora la comunidad ha avanzado bastante.” (Quenamá 2019)

“... antes pues todos eran por un lado y otro. No les importa, o sea, no nos preocupábamos y pues uno quería hacer todo pero ese uno no hacía nada porque no avisaba, no conversaba. Ahora ya es diferente, ahora ya digamos queremos hacer algo, nos reunimos toditos y conversamos que les parece. Y ahí es en donde todos decidimos si está bien, hagamos eso, salgamos o no salgamos” (A. Narvaéz Umenda 2019).

Estos cambios generados dieron apertura para que la comunidad se involucrara con ONGs que formaron un grupo de aliados estratégicos frente al poder del Estado. A raíz del conflicto, la comunidad pasó a formar parte de Alianza Ceibo, la organización indígena que recibe el respaldo y motivación de Amazon Frontlines para que continúen con sus luchas en defensa de sus derechos como pueblos ancestrales del Ecuador.

Actualmente, la comunidad de Sinangoe mantiene los monitoreos territoriales¹⁰, realiza asambleas continuas y se encuentran en el proceso de formular propuestas que sirvan como alternativas para fomentar el desarrollo económico de sus pueblos. En este nuevo contexto, las organizaciones e instituciones aliadas a la comunidad se han constituido como actores que velan por la justicia para los Aí cofanes. Específicamente, el equipo legal de Amazon Frontlines y Alianza Ceibo figuran como intermediarios entre el sistema de justicia y el pueblo cofán, cuyo rol es verificar el cumplimiento de la sentencia judicial por parte de los organismos estatales junto a la Defensoría del Pueblo.

2. Alternativas de desarrollo local.

Alternativa gubernamental Socio-Bosque

El proyecto ecuatoriano de Socio Bosque “consiste en un incentivo financiero otorgado por el Gobierno a campesinos, comunidades indígenas y otros propietarios de tierras bajo el compromiso voluntario de conservación y protección de los bosques, páramos y otras formas vegetales nativas.” (Villavicencio, 2019, pág. 91). A nivel internacional, el proyecto Socio Bosque se enmarca en la iniciativa del capitalismo verde¹¹, REDD+¹², para mitigar las emisiones de dióxido de carbono, como una forma de disminuir el calentamiento global. Esta iniciativa tomó forma durante el Protocolo de Kioto donde los países más ricos del mundo se comprometieron con la reducción de sus emisiones de CO2

¹⁰ Los monitoreos territoriales han detectado una disminución del ingreso de maquinaria pesada al territorio y se han iniciado trabajos de remediación. Sin embargo, aún encuentran indicios de minería proveniente del río Chingual.

¹¹ Propuesta ambientalista que afirma que el propio mercado capitalista puede regular y detener la degradación ambiental que puede proteger al medio ambiente y generar crecimiento económico a la vez. (Moreano Venegas 2012, 1)

¹² Programa de similares características que el proyecto Socio-Bosque pero a escala global e impulsado por las Naciones Unidas.

(Villavicencio 2019, 16). Poco a poco, se fue configurando el escenario y las circunstancias para que tuviera lugar la concepción de que los bosques tropicales son potenciales sumideros de dióxido de carbono. ¿Qué sucede con la mitigación de otros gases de efecto invernadero (GEO)? Realmente el mundo se ha enfocado simplemente en las emisiones de dióxido de carbono, dejando a un lado el efecto nocivo de otros gases que merecen la misma preocupación mundial.

En esta lógica, el programa REDD+ de las Naciones Unidas y el proyecto Socio Bosque se convirtieron en herramientas creadas con la finalidad de proteger los bosques y reducir las emisiones de dióxido de carbono de las grandes transnacionales y de las mega ciudades desarrolladas y subdesarrolladas del planeta. Cabe mencionar que durante el conflicto antiminero, el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Ambiente, planteó esta alternativa “ecológica” al pueblo A’i de Sinangoe: “Se encuentra en proceso, la integración a Socio Bosque del territorio Cofán, que está ubicado al interior del Parque Nacional Cayambe Coca.” (Ministerio del Ambiente 2018). La comunidad trató el tema en asamblea y el resultado fue el rechazo a la propuesta. La particularidad del proyecto Socio-Bosque se basa en su planteamiento de relacionar la deforestación del bosque primario del país y la pobreza de las poblaciones rurales donde mayoritariamente se encuentran ubicadas estas zonas altamente boscosas (Ministerio de Ambiente 2013, 9). En otras palabras, la iniciativa también se constituye como una propuesta para disminuir la pobreza de nuestra población rural. Es la pobreza, y no las actividades extractivas, la razón fundamental por la cual existe la deforestación del bosque nativo.

Estas iniciativas no nacen, en realidad, con el objetivo de proteger los bosques, de mitigar la contaminación desmedida del medio ambiente o como una solución viable para disminuir la pobreza. La verdadera intención es trasladar la reducción de las emisiones de dióxido de carbono hacia el mercado capitalista¹³ y, de tal manera, patrocinar el ilimitado circuito de consumo y acumulación de capital. De forma general, REDD+ y el proyecto Socio Bosque son vertientes del capitalismo verde, orientados a la creación de servicios ambientales para ser ofertados en el mercado capitalista; donde, nuevamente, las

¹³ Tanto el proyecto Socio Bosque como la iniciativa REDD+ son la base para la apertura del mercado mundial de carbono. De esta manera, los bosques primarios se convierten en los sumideros de dióxido de carbono del planeta, de las grandes ciudades y de los contaminantes transnacionales.

poblaciones locales dependerían económicamente y quedarían sujetas a condiciones de desigualdad generadas por el propio sistema (Villavicencio, 2019, pág. 91).

Ecuador, a través de los esfuerzos del Ministerio de Ambiente, ha identificado que la deforestación de bosque primario ha provocado que entre los años 1990 y 2000 se perdieran 71.400 hectáreas anuales de bosque, y entre 2000 y 2008 se perdieran 61.800 hectáreas de bosque por año (Moreano Venegas 2012, 2). En el desarrollo del proyecto se menciona que se pretenden proteger 3 millones 600 mil hectáreas de bosques, páramos y otras formaciones vegetales nativas (Ministerio de Ambiente 2013, 4). El objetivo sería permitir al Ecuador ofrecer en el mercado internacional servicios ambientales que provienen de los bosques nativos. Estos servicios son: almacenamiento de carbono, refugio de la biodiversidad, protección de suelos, y reservas de agua dulce (Ministerio de Ambiente 2013). Sin embargo, el proyecto se enfoca específicamente en la mitigación del calentamiento global, donde se expone que “la deforestación y degradación de los bosques contribuye con alrededor del 18% de los gases de efecto invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera a nivel mundial” (Ministerio de Ambiente 2013, 8). El Ecuador, entonces, se propone asumir la responsabilidad de protección de sus bosques a cambio de compensaciones económicas obtenidas a través de un mercado internacional, donde se reconozca un valor por la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero por hectárea de bosque conservado.

Para resolver el problema de la pobreza, el proyecto plantea la firma de contratos entre el Ministerio de Ambiente y los propietarios de los bosques, donde se estipulan pagos por y para la protección del bosque comprometido. La estrategia de financiamiento es justamente el mercado mundial. Así como se exportan productos primarios, el Ecuador exportaría certificados de mitigación de los gases de efecto invernadero y aire purificado. Para vender estos certificados, el gobierno debe calcular los niveles de gases de efecto invernadero mitigados en un determinado número de hectáreas de bosque. Los compradores de los certificados serían las grandes transnacionales y países desarrollados que necesitan mantener sus capacidades de acumulación de riqueza y, a la vez, contribuir con detener la degradación ambiental¹⁴.

¹⁴ “El Ministerio del ambiente y la empresa GM- Ecuador firmaron un acuerdo de compensación por las emisiones de CO2 ocasionadas por el recorrido de los dos primeros años (40 mil kilómetros) de los

Igual que en la iniciativa Yasuní, el país recurre al apoyo internacional para conseguir compensaciones por su aporte al bienestar climático del planeta. Sin embargo, así como en la iniciativa Yasuní, las contradicciones toman forma en las acciones estatales que siempre se propusieron explotar a la naturaleza y no protegerla. Si como país se decidió explotar el petróleo contenido en el subsuelo del Yasuní, ahora se venderán certificaciones ambientales que demandan la protección de bosques para la mitigación de las emisiones de dióxido de carbono producido por los derivados del petróleo extraído (Villavicencio 2019, 20-25). Es decir, la acción estatal está llena de contradicciones que forman un círculo contaminante y destructivo, no solamente de las zonas altamente biodiversas del país, sino también de los modos de vida de esas poblaciones nativas, rurales y empobrecidas.

Mientras el gobierno ecuatoriano gestiona el pago de incentivos a los propietarios zonas boscosas comprometidas en el Proyecto Socio-Bosque, la inversión estatal es insuficiente para sustentar el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Melissa Moreano expone que:

“Los valores que se entrega son distintos para propietarios individuales (‘personas naturales’) y comunidades, comunas y pueblos y nacionalidades indígenas (‘personas jurídicas’). Los primeros reciben entre US\$0,50 y US\$60 por hectárea anualmente; las comunidades reciben entre US\$0,50 y US\$60 en páramo y entre US\$0,70 y US\$35 por hectárea al año en bosques. Mientras más superficie tiene el terreno menor es el pago, diferenciación que se hace para evitar entregar incentivos a grandes propietarios de tierras que no encajan en la población objetivo del Programa...” (Moreano Venegas 2012, 5-6).

En términos generales Socio Bosque gasta US\$ 9,1 por hectárea al año mientras que el estado ecuatoriano ha invertido US\$ 0,82 por hectárea al año en la protección del Patrimonio de áreas naturales del Ecuador (PANE) (Ministerio de Ambiente 2013) (Moreano Venegas 2012). Es decir, el Estado no optimiza los recursos que posee y opta por restringir los modos de vida de las poblaciones rurales mayoritariamente indígenas, a cambio de asumir el rol capitalista de guarda bosques. En este sentido, los pueblos y nacionalidades indígenas son los que menos se benefician del proyecto Socio Bosque. ¿Por qué no potenciar la planificación estatal existente? ¿Para qué mantener un sistema de áreas

vehículos *Sail* fabricado por esta empresa. Por cinco años, GM-Ecuador se compromete a una contribución de US\$230 mil dólares anuales para el financiamiento del programa Socio Bosque.” (Villavicencio, 2019, pág. 92).

protegidas, cuando se ha implementado el proyecto Socio-Bosque? Quizá la respuesta tenga que ver con que Socio Bosque articula, de mejor manera, estados y agentes internacionales para canalizar el apoyo financiero y la inserción del país al mercado de carbono. Otra respuesta también radica en que el proyecto fue elaborado para aplicarse a mediano plazo, hasta obtener resultados exactos sobre el nivel de ganancias que puede percibir el Estado. Hasta obtener una base concreta que sustente el proyecto Socio-Bosque, el Estado también mantiene al Sistema de áreas protegidas. La lógica estatal se fundamenta en la obtención de ganancias a través de su participación en un potencial nuevo mercado, su interés no radica en la protección de la naturaleza ni de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Ante lo expuesto, para el pueblo cofán, la propuesta de vincularse al proyecto Socio Bosque no representaba ninguna garantía y, más bien, fue vista con desconfianza sobre la posibilidad de constituirse en una nueva amenaza a su territorio, a sus modos de vida, a su independencia económica y a sus formas organizativas:

“Los gobiernos nos han hecho creer que nosotros necesitamos plata para vivir y cuando realmente nosotros no necesitamos plata, no necesitamos tener millones de dólares en una cuenta para poder sobrevivir sino nosotros necesitamos ese territorio, el territorio que milenariamente nuestros abuelos han vivido y ahí está todo lo que necesitamos para vivir la medicina, los alimentos, están nuestros ríos donde nuestros hijos pueden aprender diferentes formas de pescar y sobrevivir o pervivir mejor dicho” (Lucitante 2019)

Sobre esta característica en particular, Arturo Villavicencio añade la siguiente observación:

“...El criterio de asignación de pagos se basa exclusivamente en la superficie (cantidad de hectáreas) sin considerar las características de la provisión del servicio ecosistémico, la densidad de población o los niveles de pobreza. Al considerar a los beneficiarios de los incentivos como un grupo homogéneo se crean condiciones para una distribución inequitativa de los recursos. Sin estas distinciones, especialmente la última, la mayoría de los fondos benefician a los propietarios de áreas relativamente grandes que están en capacidad de destinar una superficie extra para fines de conservación... En términos de incentivos promedio por hectárea y por beneficiario, los convenios individuales recibieron en promedio 28 dólares, notablemente inferior al pago de 9,6 dólares bajo los convenios con las comunidades.” (Villavicencio, 2019, pág. 94).

Es decir, que el proyecto Socio Bosque se termina convirtiendo en una nueva amenaza que no solamente pondría en peligro la protección del territorio ancestral cofán

sino también la estabilidad y el desarrollo de la capacidad organizativa de la población como comunidad. Esto se debe a que por recibir un mayor pago, los miembros de la comunidad opten por dividir el territorio. Esto significaría que su forma organizativa como comunidad y las relaciones entre indígenas tenga afectaciones severas. La unidad lograda durante el conflicto antiminero, una de las fortalezas que hizo posible el triunfo del pueblo A'í, se hubiese quebrantado ante esta propuesta que aseguraba incentivos que pretendían subsanar su situación de pobreza.

En conclusión, el proyecto Socio-Bosque y su vinculación con REDD+ es una nueva forma de extractivismo. Se extraen servicios ambientales a cambio de retribuciones económicas (mercantilización de la naturaleza) (Villavicencio, 2019, págs. 86-87). La amenaza, para las comunidades indígenas como Sinangoe, consiste en que no se han contemplado lineamientos claros sobre la incidencia internacional de las transnacionales y de los países desarrollados respecto a la propiedad de las hectáreas de bosque inscritas en el proyecto. De nuevo, se reproducen dinámicas de explotación en relación al pago que reciben los propietarios de las áreas boscosas frente a las ganancias que recibiría el Estado y al valor que tendría la naturaleza en el mercado mundial. Es decir, hasta el aire libre de dióxido de carbono tendría una valoración capitalista sujeta a las dinámicas de oferta y demanda del mercado (Villavicencio, 2019, pág. 87).

Además de restringir las actividades productivas en las zonas rurales y los modos de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, las poblaciones empobrecidas, nuevamente, deben sostener los privilegios de las poblaciones urbanas, de las grandes ciudades y de las empresas transnacionales. La pobreza no provoca la deforestación de bosques primarios. El extractivismo, la imperiosa necesidad de promover el crecimiento económico de país a través de la exportación de productos primarios, la falta de sostenibilidad de proyectos de protección ambiental, la inestabilidad y la contradicción político-administrativa, y la expansión de las zonas urbanas, son las verdaderas razones de la deforestación y contaminación de nuestros bosques.

Alternativas comunitarias de desarrollo económico.

Emprendimiento artesanal de las mujeres A'í

La Asociación de mujeres cofanes Shamecco –gallo de peña- se originó hace siete años con el objetivo de coordinar el trabajo artesanal de las mujeres cofanes y obtener ganancias a través de la venta de artesanías. Actualmente, la organización está integrada por 26 mujeres cuya permanencia y participación varía según la autorización o prohibición de los esposos. Esta dinámica patriarcal de género está determinada por la asignación de roles socialmente asumidos: la mujer debe estar en la casa, atender al esposo y criar a sus hijos e hijas, el hombre debe dedicarse a la caza, pesca y al liderazgo espiritual u organizativo de la comunidad. Esta dinámica no es propia de la cultura A'í cofán, sino, es el resultado del proceso de colonización occidental llevado a cabo por el Estado y la iglesia católica a través de misiones religiosas que se asentaron en territorios indígenas. Es así como la dinámica patriarcal restringe el trabajo de las artesanas dentro de la asociación, hasta el punto de provocar su desvinculación. Frente a esta limitación, las mujeres han comenzado un proceso de empoderamiento como resultado del trabajo realizado por las organizaciones no gubernamentales durante el conflicto socio-ambiental. Este empoderamiento consiste en mirar, en Shamecco, una oportunidad para romper con los mecanismos de dependencia económica dentro de sus hogares. Este proceso ha tenido también una reproducción al interior de su vida comunitaria. Las mujeres han comenzado a opinar y proponer ideas en las asambleas comunitarias, apoyan y se integran en espacios donde antes no se les era permitido ingresar, como por ejemplo: la guardia comunitaria. Sin embargo, muchas de las artesanas aún piden apoyo y autorización de los hombres para realizar acciones.

Los trabajos artesanales que realizan las mujeres en su mayoría están elaborados con semillas recolectadas de la selva, hilo de chambera y barro. Diversas especies de plantas y frutos sirven para la elaboración de tinturas para vasijas, enceres o para artículos tejidos con hilo de chambera. Collares, aretes, manillas y demás objetos decorativos nacen de la creatividad y habilidad de estas mujeres.

Durante años las artesanas han tenido que superar dificultades para obtener la materia prima para sus artesanías. La recolección requiere tiempo y esfuerzo físico, condiciones que deben ser compartidas con sus actividades en el hogar, llevando a las mujeres a situaciones de agotamiento y de vulnerabilidad frente a violencias machistas. Para solucionar esta problemática, las artesanas plantearon la idea de cultivar las semillas

en un espacio de terreno cercano a la choza de la organización. Sin embargo, no toda la materia prima puede ser cosechada. En el caso del tradicional collar cofán de mullos de colores, las artesanas no tenían un fondo financiero que sirva para la compra de mullos. Esto las obligó a no realizar esta artesanía durante años, poniendo en peligro la trasmisión de la técnica de elaboración a otras generaciones de artesanas. Con la ayuda de Amazon Frontlines y Alianza Ceibo, las artesanas recibieron talleres y materia prima para recuperar las técnicas manuales usadas para elaborar los vistosos collares de mullos de colores. Lamentablemente las organizaciones no gubernamentales extendieron el taller y los materiales a otras comunidades de distintas nacionalidades indígenas. Esto provocó que se generara competencia con otras mujeres indígenas que aprendieron la técnica y que, actualmente, reproducen collares similares a los del pueblo cofán.

Las mujeres Shamecco han enfrentado continuamente otros problemas que no han permitido el crecimiento de este emprendimiento como: la falta de capacitaciones sobre elaboración de proyectos, contabilidad y finanzas, marketing y acceso a una educación intercultural bilingüe. Además, al igual que en Sinangoe, en otras comunidades se han creado asociaciones de mujeres con objetivos comerciales similares a los propuestos por la asociación Shamecco. El problema de los talleres para la elaboración de collares con mullos de colores y las escasas oportunidades educativas obstaculizan este emprendimiento artesanal.

Otro problema ha sido la escasa e inadecuada ayuda de los organismos estatales en el desarrollo y sostenibilidad de los proyectos de emprendimiento. A pesar de que una de las políticas gubernamentales es brindar apoyo financiero a estos proyectos, tanto a nivel local como a nivel nacional no se han potenciado líneas de acción directa con grupos y organizaciones como Shamecco. A nivel local, la Prefectura de Sucumbíos y la Alcaldía de Gonzalo Pizarro no han podido establecer proyectos concretos para potenciar emprendimientos, canalizar ayuda técnica y viabilizar esta alternativa económica. Una de las acciones locales es la realización de ferias artesanales a las cuales son invitadas personas y organizaciones emprendedoras. Para las mujeres Shamecco, estas ferias son una ayuda como también un problema. Estos espacios sirven para vender artesanías, pero también son lugares donde las artesanas y artesanos copian técnicas, modelos estéticos y artículos completos para revenderlos como creación propia.

Proyecto comunitario ecoturístico y artesanal.

La experiencia organizativa de las mujeres artesanas ha sido motivo de análisis al interior de la comunidad durante el conflicto socio-ambiental. El análisis se debió al ofrecimiento de las organizaciones no gubernamentales para apoyar el emprendimiento comunitario. Para la comunidad de Sinangoe, el ofrecimiento significó una oportunidad para potenciar esta alternativa económica. Es así que se expuso la idea de complementar el trabajo de la organización Shamecco con un proyecto ecoturístico. La belleza de la selva, de sus cascadas, de la inmensa biodiversidad en flora y fauna, y la valiosa riqueza cultural, forman parte del patrimonio natural y cultural inmaterial del país. Estas características de la comunidad de Sinangoe y de su territorio comienzan a ser concebidas como potenciales atractivos turísticos que pueden traer crecimiento económico a la comunidad y al país.

Para concretar la propuesta, la comunidad reconoce la necesidad de elaborar un proyecto turístico a largo plazo que les permita el acceso a créditos financieros. En Sinangoe, se requiere la construcción de espacios para hospedaje, accesos y senderos, como también un sistema de agua potable y saneamiento. En este aspecto, la Prefectura construyó un puente sobre el río Aguarico que sirve de acceso a la comunidad desde la parroquia Puerto Libre, recinto Cabeno. La Alcaldía, por su parte, construyó una cancha cubierta que es de utilidad para realizar actos culturales y deportivos. Sin embargo, la mayor obra municipal para la comunidad de Sinangoe será la implementación del sistema de agua potable que se encuentra en proceso de financiamiento.

Ahora bien, esta alternativa no solamente ha sido pensada en la comunidad A'í cofán de Sinangoe. En otras comunidades indígenas también se ha considerado al ecoturismo como una alternativa potencial frente al extractivismo minero o petrolero. Pero ¿En realidad se puede concebir al ecoturismo como una alternativa frente al extractivismo de recursos naturales? El ecoturismo es considerado como una fuente generadora de divisas, de empleo y como un medio de conservación y protección de la naturaleza y del patrimonio cultural de las comunidades indígenas. Este discurso que ha convertido al ecoturismo en una atractiva alternativa que, a su vez, esconde la depredación capitalista del medio ambiente.

Para Arturo Villavicencio (2019, 31)“... La idea de empoderamiento y autodeterminación de las comunidades indígenas a través de emprendimientos ecoturísticos (solos o asociadas con actores externos) significa la expansión y/o intensificación de una circulación del capital que prioriza la iniciativa individual y el triunfalismo del mercado. Así, el objetivo del ecoturismo de defensa y protección de las culturas y tradiciones de las comunidades se anula frente a prácticas netamente capitalistas inherentes a esta actividad. Por último, el ecoturismo, bajo cualquiera de sus denominaciones (turismo de naturaleza, turismo de aventura, turismo cultural, bio-turismo,...) es esencialmente un fenómeno de masas y como tal, termina degradando la naturaleza. No se trata únicamente de un fenómeno local sino global. El turismo, por la demanda del tráfico aéreo que genera, es una de las fuentes importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero que ocasionan el calentamiento global.”

En el territorio A'í cofán de Sinangoe, la conservación y protección del ecosistema sufriría severas afectaciones por la implementación del proyecto ecoturístico tanto como si las concesiones mineras hubieran continuado con sus actividades. La construcción de espacios para alojamiento y senderos, la instalación del sistema de agua potable y saneamiento, la producción de basura y las emisiones de dióxido de carbono, no solamente causarían impactos en el medio ambiente, sino también cambiarían los modos de vida de la comunidad. Además, el territorio ancestral aún se encuentra al interior del Parque Nacional Cayambe Coca, lo cual imposibilitaría la ejecución de un proyecto ecoturístico manejado por el pueblo cofán.

En conclusión, tanto la alternativa gubernamental Socio-Bosque, como las alternativas comunitarias, se encuentran estrechamente conectadas porque responden al sistema capitalista y a la racionalidad neoliberal. Es decir, son ramas del mismo árbol neoliberal que demuestra la capacidad de incidencia, expansión y destrucción que puede tener el capitalismo.

Desde una perspectiva feminista y económica, la organización de mujeres artesanas Shamecco busca potenciar el emprendimiento artesanal porque, según ellas, significa una oportunidad de emancipación económica. A cambio, el sistema capitalista las inserta en su lógica mediante la mercantilización, reduciendo a su cultura en objetos comerciales sujetos a la oferta y a la demanda (Jameson 2005, 2). Colocar piezas artesanales en el mercado capitalista, no garantiza que el comprador sepa lo que está comprando, realmente el comprador desconocerá: el tiempo invertido para la recolección de materia prima en la selva; el significado de cada pieza artesana dentro la cultura A'í cofán; tendrá pocos o inexistentes conocimientos sobre la comunidad A'í cofán de Sinangoe, sobre la

conformación de la Asociación Shamecco, sobre las intenciones, objetivos y situación que viven las mujeres A'í (Jameson 2005, 14-18). Las artesanías cofanes, además de no ser valoradas como arte, son objetos que pierden su valor histórico, ancestral, cultural, social y reivindicativo al ingresar al mercado capitalista y al convertirse en mercancías dentro de sociedades postmodernas. Se transformarían en objetos que cristalizan la dominación neoliberal capitalista que desconecta y aliena a los sujetos.

El paralelismo entre la dominación de la mujer y la dominación ejercida sobre la naturaleza deja en descubierto la agresividad del sistema capitalista, de la racionalidad masculina hegemónica y de la racionalidad neoliberal. Al igual que la mujer, la naturaleza es vista como una fuente ilimitada de recursos naturales para sostener las dinámicas económicas del sistema capitalista. La naturaleza es, cada vez más, concebida como un objeto cuyo valor es reducido al determinado por la oferta y la demanda. De la misma forma la mujer, es reducida al cuidado de la familia y del hogar. Así como el proyecto artesanal, el proyecto ecoturístico, que involucra a toda la comunidad, no garantiza que las dinámicas patriarcales no dejen de reproducirse, ni que el capitalismo trate de invadir la cultura cofán, la población A'í y el territorio ancestral. Se perderían los procesos de empoderamiento femenino y de resistencia que se intensificaron durante el conflicto socio-ambiental. Una vez más, el patriarcado y el capitalismo impedirían que las mujeres aporten y que, al igual que con la naturaleza, sean explotadas junto al resto de su comunidad para sostener la economía local, nacional y global.

Desde la perspectiva de gobernanza ambiental, tanto la lucha del pueblo cofán contra el extractivismo minero, como sus formulaciones de alternativas de desarrollo local demuestran que son ellos y organizaciones no gubernamentales quienes interpelan las propuestas, planes y políticas públicas construidas por el gobierno nacional. Para lo cual, cabe precisar el concepto de gobernanza ambiental entendido como:

“un conjunto de procesos –globales, internacionales, nacionales y subnacionales- que ponen en interacción a numerosos actores –en los niveles mencionados- para la construcción de instituciones formales e informales que crean los principios organizadores del acceso, uso y distribución de recursos naturales que hacen posible la reproducción social y biológica de las sociedades humanas contemporáneas. Se trata, por lo tanto, de un conjunto de desarrollos políticos pero que en los Estados rentistas adquieren características especiales.” (Andrade, 2016, pág. 181).

Ecuador como un país rentista, tiene una gobernanza ambiental con dichas características especiales. Una de ellas es justamente que actores sociales no gubernamentales asuman la tarea crear aquellos principios organizadores de acceso, uso y distribución de los recursos naturales, de manera informal y respondiendo a sus propias lógicas organizativas y en relación a su cosmovisión del mundo natural. Sin embargo, incluso estas propuestas locales deben mantener el circuito de adquisición de rentas por parte del Estado. En este sentido, observamos que justamente las alternativas de desarrollo local por parte de la comunidad no se desligan de la lógica neoliberal de mercantilización de la naturaleza que, a su vez, seguirán generando rentas para el Estado ecuatoriano.

Conclusiones

Los países latinoamericanos, entre ellos el Ecuador, son exportadores de materias primas e importadores de productos con valor agregado. Su desarrollo industrial se fundamenta en la extracción de recursos naturales. El desarrollo económico de estos países depende del mercado de materias primas, que asegura la producción de los países desarrollados y consumo de productos industrializados. Históricamente, el Ecuador ha sido un país cuya economía se sostiene a través de un principal producto primario. Desde el boom del cacao, pasando por el boom bananero hasta el depósito de las esperanzas de progreso y desarrollo en el boom petrolero, los gobiernos ecuatorianos han mantenido el discurso de que la extracción de estos recursos sacarán al país de la pobreza, mejorarán los sistemas públicos de bienestar para sus ciudadanos, promoverán el desarrollo industrial y propiciarán la construcción de obras públicas. Sin embargo, la realidad ha sido promover la configuración de un estado rentista y primario exportador, carente de tecnología, de desarrollo industrial heterogéneo y diversificado, desigualdad social, injusticia y deterioro ambiental, entre otros efectos negativos. Es evidente que la esfera económica ha calado en otras esferas sociales generando conflictos tanto al interior de los individuos como entre grupos humanos o pueblos enteros. El capitalismo junto al extractivismo han logrado colocar al país entre tres escenarios diferentes, complejos e interdependientes como productos de su intención expansiva y globalizante: el escenario internacional, nacional y local.

El conflicto socio-ambiental analizado a través de este trabajo de investigación muestra cómo el Estado y el gobierno de un país económicamente dependiente en el escenario internacional, dentro del mercado mundial y bajo las lógicas capitalistas, prioriza el desarrollo, el progreso o el crecimiento económico, defiende la explotación de recursos naturales y minimiza los impactos negativos en la población y en el medio ambiente. Así como sucedió de manera amplia en el período de conquista y colonización de nuestros pueblos latinoamericanos, el extractivismo capitalista ha basado su efectividad, su reproducción y ha garantizado su expansión a través de la expropiación de tierras, explotación y empobrecimiento de la población nativa cuyo eje organizativo se basó en la condición racial de los sujetos. De esta forma, la raza blanca y la racionalidad occidental se

posicionaron en la cúspide socio-económica, de una manera violenta. Todo lo que no pertenece a este grupo humano está dominado, explotado, discriminado y carece de legitimidad. Las racionalidades indígenas son subyugadas al dominio de la élite social blanca. A partir de esta distinción y a través de los aportes teóricos de la ecología política y justicia ambiental, la relación de estos grupos humanos con la naturaleza es igual de diferente. Las élites sociales responden a la racionalidad capitalista, neoliberal, que garantiza su estatus quo. Su relación con la naturaleza es de explotación, en defensa del libre mercado y de todo mecanismo de acumulación de riqueza. Por otra parte, la poblaciones indígenas responden a racionalidades arraigadas a su cosmovisión y herencia cultural ancestral. Su relación con la naturaleza es espiritual, de coexistencia, respeto, hermandad y reciprocidad.

Las racionalidades de los sujetos y sus relaciones con la naturaleza, también configuran sus modos de vida. Los modos de vida capitalistas, asentados principalmente en las ciudades, son altamente contaminantes. La producción de bienes con valor agregado, desde la extracción de materias primas, pasando por la industrialización y finalizando con su consumo, genera desechos contaminantes que rompen con ecosistemas que hacen posible la sustentabilidad de toda vida terrestre. Por otra parte, los modos de vida de la población indígena han encontrado maneras sustentables de convivencia con la naturaleza a través de la transmisión de conocimientos milenarios hacia las nuevas generaciones.

Las racionalidades de los sujetos, sus modos de vida y sus relaciones con la naturaleza, debido a su incompatibilidad y a su lucha por superponerse o defenderse del otro ha propiciado la generación de conflictos socio-ambientales. La situación de conflicto entre actores sociales establece una dinámica de competencia, incompatibilidad y asimetría en términos de recursos de poder. Esto implica un reto para los pueblos y nacionalidades indígenas que, como se ha dicho en párrafos anteriores, históricamente han sido desposeídos, empobrecidos y explotados por las élites sociales que han configurado estados y gobiernos en coherencia con sus intereses y expectativas.

El caso de la comunidad A'í cofán de Sinangoe, cristaliza la resistencia frente al extractivismo capitalista, a la injusticia ambiental sistemática; el esfuerzo por disminuir las asimetrías sociales, económicas y de poder, y el logro de superponer su cosmovisión y ancestralidad sobre los intereses extractivos del estado ecuatoriano y de las élites sociales

nacionales y locales. La reversión de las 52 concesiones mineras que afectaban el territorio ancestral A'í cofán y a la población indígena de Sinangoe, significó el comienzo de una cadena de eventos que dieron paso a que otra nacionalidad indígena, el pueblo Waorani, se enfrentara al estado ecuatoriano, obtenido justicia para su pueblo en el 2019.

¿Cómo los actores de este conflicto minero, con diversos intereses y recursos, formaron estrategias y acciones en torno a políticas relacionadas con proyectos extractivos? Como es evidente, hablamos de dos sectores amplios de actores sociales inmersos en este conflicto minero. El estado ecuatoriano y los propietarios de las concesiones mineras respondían y defendían el extractivismo minero. La comunidad A'í cofán de Sinangoe, las 56 organizaciones nacionales e internacionales, Amazon Frontlines, Alianza Ceibo y la Defensoría del pueblo, lucharon en contra de las concesiones y del estado ecuatoriano.

El estado ecuatoriano y los propietarios de las concesiones ocupan una posición de superioridad frente a la comunidad indígena, debido a que cuentan con recursos de poder infraestructural, económico y técnico. La comunidad A'í no contaba con ninguno de estos recursos. Es decir, la lucha cofán se levantaba en condiciones de total asimetría. Frente al reconocimiento de esta realidad, el pueblo cofán decidió crear alianzas para disminuir la asimetría de poder en un momento preciso: antes que el conflicto se agudizara y aprovechando que los organismos estatales y los propietarios de las concesiones no habían enfrentado, de manera directa, los A'í de Sinangoe. El resultado de las alianzas con Amazon Frontlines y Alianza Ceibo, fue la concentración de recursos de poder mediante donativos, equipos tecnológicos para monitoreo y vigilancia territorial, apoyo técnico y profesional para el diseño e implementación de estrategias y acciones.

Mientras la comunidad A'í reducía la asimetría de poder, el estado ecuatoriano transitaba por un período de cambio administrativo, comenzando por la presidencia de la república y ramificándose en todas las instancias gubernamentales. Los discursos políticos en esta onda de cambios aparentaban la posición gubernamental de dar inicio a una etapa postextractivista. Sin embargo, los discursos solo sirvieron para confundir a las poblaciones y nacionales indígenas que, más tarde, descubrirían que en realidad el gobierno defendía y mantenía una lógica extractiva. Además de los cambios iniciales, hubo inestabilidad administrativa en los organismos estatales, como consecuencia del plan de austeridad

propuesto por el presidente Lenín Moreno. Este plan consistió en la fusión de carteras de estado para reducir la burocracia y el gasto corriente estatal.

A pesar de que la inestabilidad administrativa pareciera un buen argumento para justificar la inoperancia estatal, este resulta insuficiente cuando la razón principal de las acciones estatales fue la defensa y apoyo del gobierno de Lenín Moreno a la expansión del sector minero. Lógica extractiva heredada por la fuerte implementación de políticas públicas para crear e institucionalizar al sector minero durante el gobierno de Rafael Correa. El estado ecuatoriano promueve el extractivismo minero a través de la vulneración de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, de la naturaleza y del agua contenidos en la Constitución de la República del Ecuador.

En coherencia con esta lógica estatal, las acciones de los organismos estatales fueron descoordinadas entre el espacio local y nacional, ineficientes, poco oportunas, y, como en el caso del Ministerio de Minería, de la Fiscalía, del Ministerio del Ambiente, fueron ausentes e incompletas. La falsedad y la retórica fueron la principal estrategia del estado ecuatoriano para justificar sus acciones como si hubiesen sido debidamente ejecutadas. Sin embargo, la estrategia de conformar una Ley Propia de Protección territorial, las alertas tempranas y la creación de la guardia comunitaria A'í cofán que registrara las visitas de los organismos del estado y recogiera la evidencias de los impactos medioambientales provocados por las concesiones mineras, fue más sólida frente a la estrategia estatal. Además conforman un conjunto de acciones que dejan en evidencia la estructuración de una gobernanza ambiental local. La unión, la protesta y la difusión sobre la injusticia ambiental que vivía el pueblo cofán, fueron acciones que complementaron su estrategia frente al desorden, subestimación del accionar indígena y contradicción al interior de los organismos estatales.

Finalmente, a pesar que el triunfo cofán aún no se completa totalmente, ha tenido una gran incidencia en el ámbito judicial en el país. Tomado como modelo para viabilizar causas similares. Sin embargo, el sistema capitalista ha permeado en la comunidad A'í cofán de Sinangoe y ha hecho que sus alternativas respondan a una lógica neoliberal, liderada por el Estado y las elites sociales del país. El ecoturismo y la venta de artesanías son igual de perjudiciales que el proyecto Socio-Bosque o que las mismas actividades mineras, debido a que se necesita la comercialización de un gran volumen de artesanías o el

tránsito de una cantidad considerable de turistas para que el proyecto artesanal y ecoturístico genere ganancias para toda la comunidad. Todas estas alternativas son ramificaciones del propio sistema capitalista que se acomoda y modifica hasta, a veces, pasar desapercibido.

La comunidad A'í cofán tiene un gran trabajo que hacer, porque deberán aprender a identificar esas ramificaciones para elaborar alternativas que permitan un desarrollo sustentable para sus pobladores, como lo dijo Alex Lucitante:

“...nosotros no necesitamos plata, no necesitamos tener millones de dólares en una cuenta para poder sobrevivir sino nosotros necesitamos ese territorio, el territorio que milenariamente nuestros abuelos han vivido y ahí está todo lo que necesitamos para vivir la medicina, los alimentos, están nuestros ríos donde nuestros hijos pueden aprender diferentes formas de pescar y sobrevivir o pervivir mejor dicho” (Lucitante 2019).

Lista de referencias

- Acosta, Alberto. «Post-crecimiento y post-extractivismo: dos caras de la misma transformación cultural.» En *Post-crecimiento y buen vivir. Propuestas globales para la construcción de sociedades equitativas y sustentables*, de Carlos Larrea, y otros, editado por Andrea Carrillo, 95-194. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES-ILDIS), 2014.
- Administración del Parque Cayambe-Coca-Zona baja. «Informe técnico N° MAE-PNCC-ZB-2017-008.» Dirección Provincial de Sucumbíos. Unidad de Patrimonio Natural, Ministerio del Ambiente , Nueva Loja, 2017, 8.
- Alimonda, Hector. «La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina.» Buenos Aires, 2011.
- Almond, Gabriel, y Sindy Verba. «La cultura política.» En *Diez textos básicos de la ciencia política*, de Gabriel Almond y Sindy Verba, 171-201. Barcelona: Ariel, 1992.
- Andrade, Pablo. *La gobernanza ambiental en el Ecuador. Historia, presente y desafíos*. Quito: Corporación editora nacional. Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador., 2016.
- Bebbington, Anthony. «Una ecología política de la minería y la transformación territorial.» En *Minería, movimiento sociales y respuestas campesinas*, editado por Anthony Bebbington, 23-46. IEP. Instituto de Estudios Peruanos. CEPES. Centro Peruano de Estudios Sociales., 2007.
- Califano, Mario, y Juan Angel Gonzalo . *Los A'i (Cofan) del río Aguarico. Mito y cosmovisión*. Cayambe: Ediciones Abya-Yala, 1995.
- Chaparro, Anahí, Martin Scurrah, y Anthony Bebbington. «Movimientos sociales, conflictos y posibilidades de cambio institucional en el sector extractivo.» En *Minería y movimientos sociales en el Perú*, 391-400. Lima, 2013.
- Comunidad A'i Cofán de Sinangoe. «Más de 50 organizaciones nacionales e internacionales apoyan a la nacionalidad A'I Cofan y exigen que se proteja la cabecera del Rio Aguarico en la Amazonía ecuatoriana.» Sinangoe, 2018.

Comunidad A'í Cofán Sinangoe. «#JUSTICIASINANGOE: Decisión histórica a favor de los derechos colectivos a la consulta previa libre e informada para regular actividad minera.» Comunidad A'í Cofán Sinangoe, 2018.

—. «Alerta Temprana. La comunidad A'í Cofán de Sinangoe se mantiene amenazada por defender su territorio ancestral.» Comunidad A'í Cofán Sinangoe, 19 de octubre de 2017.

Comunidad A'í Cofán Sinangoe. «Cronología de Hechos y vulneración de derechos SINANGOE DEFENSA TERRITORIAL Y MINERÍA ILEGAL EN TERRITORIO A'I COFAN. Informe cronológico 2017-2018 del proceso de denuncia a las autoridades ecuatorianas.» Sinangoe, 2018.

—. «Denuncia pública.» Comunidad A'í Cofán Sinangoe, 23 de julio de 2018.

de Castro , Fabio, Barbara Hogenboom, y Michiel Baud. *Gobernanza Ambiental en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO; ENGOV, 2015.

Defensoría del Pueblo y Comunidad A'í Cofán de Sinangoe. «Acción de Protección y solicitud de medidas cautelares .» Lumbaquí, Sucumbíos, 11 de julio de 2018.

Delgado Ramos, Gian Carlo. *Hacia la conformación de nuevas perspectivas socio-ecológicas: Una lectura desde el caso de la ecología política*. Vol. 1, de *Ecología política latinoamericana. Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica.*, de Héctor Alimonda, y otros, 167-196. Buenos Aires: CLACSO, 2017.

Ecuador. Agencia de Regulación y Control Minero. *Agencia de Regulación y Control Minero*. s.f. <http://www.controlminero.gob.ec/la-institucion/> (último acceso: 14 de agosto de 2019).

Ecuador. Defensoría del Pueblo. *Defensoría del Pueblo Ecuador*. s.f. <https://www.dpe.gob.ec/que-hacemos/> (último acceso: 14 de agosto de 2019).

Ecuador. Ministerio de Minería. *Ministerio de Minería*. s.f. <http://historico.mineria.gob.ec/valores/> (último acceso: 12 de agosto de 2019).

Ecuador. Ministerio del Ambiente. *Ministerio del Ambiente*. 2019. <http://www.ambiente.gob.ec/el-ministerio/> (último acceso: 10 de Agosto de 2019).

- Ecuador. Secretaría Nacional del Agua. *Secretaría Nacional del Agua*. s.f. <https://www.agua.gob.ec/valores-mision-vision/> (último acceso: 14 de agosto de 2019).
- EcuadorTV. “No habrá actividad minera si afecta las fuentes hídricas”, afirma Presidente en Cuenca. 3 de noviembre de 2017. <https://www.ecuadortv.ec/noticias/actualidad/%E2%80%9Cno-habra-actividad-minera-si-afecta-las-fuentes-hidricas%E2%80%9D,-afirma-presidente-en-cuenca> (último acceso: 23 de septiembre de 2019).
- Ecuavisa. «Minería Cofanes, Agroquímicos.» *Minería Cofanes, Agroquímicos, Visión 360 V temporada*. 29 de Octubre de 2018.
- Frontlines, Amazon. *Amazon Frontlines*. 2019. <https://www.amazonfrontlines.org/> (último acceso: julio de 2019).
- Giddens, Anthony. «Estructura, sistema y reproducción social.» En *La constitución de la sociedad: Bases para la teoría de la estructuración*, de Anthony Giddens, editado por Amorrorty, 193-222. Buenos Aires, 1984.
- Gudynas, Eduardo. *El mandato ecológico. Derechos de la naturaleza y políticas ambientales en la nueva constitución*. Quito: Abya-Yala, 2009.
- Hoetmer, Raphael. «Minería, movimientos sociales y disputas del futuro: claves de lectura y pistas de reflexión-acción.» En *Minería y movimientos sociales en el Perú*, 265-278. Lima, 2013.
- Jameson, Fredric . «La lógica cultural del capitalismo tardío.» Traducido por Celia Montolío Nicholson y Ramón del Castillo. Trotta, enero de 2005. 1-30.
- Korpi, Walter. *Power resources approach vs Action and Conflict: On Causal and Intentional Explanations in the study of Power, Sociological Theory*. Vol. 3. 2 vols. 1985.
- Latorre, Sara. «El movimiento ecologista popular anti-minero en el Ecuador.» Editado por Hernán Ibarra Crespo. *Ecuador Debate*, nº 87 (Diciembre 2012): 123-146.
- Lu, Flora, Richard E. Bilsborrow, y Ana Isabel Oña. «Modos de vivir y sobrevivir: Un estudio transcultural de cinco etnias de la Amazonía ecuatoriana.» 153-180. Quito : Abya-yala, s.f.
- Lucitante, Alex, entrevista de entrevistado por la autora. (13 de agosto de 2019).

- Macera, Tania, y GADMCGP. «Plan de gestión y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial A'i Sinangoe.» Lumbaqui, Sucumbíos, enero de 2016.
- Ministerio de Ambiente. «Proyecto Socio Bosque.» Quito, Junio de 2013. 2-49.
- Ministerio del Ambiente. *Comunicado a la opinión pública*. Dirección de Comunicación. 24 de julio de 2018. <http://www.ambiente.gob.ec/comunicado-a-la-opinion-publica/> (último acceso: 12 de agosto de 2019).
- Ministerio del Ambiente. «Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007-2016.» REGAL-ECOLEX , Quito, 2007.
- Moreano Venegas, Melissa. «Socio bosque y el capitalismo verde.» *La línea de fuego*, septiembre 2012.
- Moreno, Lenín. «Consultas de decretos, decreto N° 230.» *Presidencia de la República del Ecuador*. 29 de noviembre de 2017. https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf (último acceso: 23 de septiembre de 2019).
- . «Consultas de decretos, decreto N° 399.» *Presidencia de la República del Ecuador*. 15 de mayo de 2018. https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf (último acceso: 23 de septiembre de 2019).
- . «Consultas de decretos, decreto N° 709.» *Presidencia de la República del Ecuador* . 28 de marzo de 2019. https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf (último acceso: 23 de septiembre de 2019).
- Narvaéz Umenda, Alexandra Lisbeth, entrevista de Entrevistada por la autora. Sinangoe, Sucumbíos, (7 de agosto de 2019).
- Narvaéz Umenda, Nely, y Fernando Andy Grefa. «Uso de la medicina ancestral en el centro Cofán Sinangoe.» Cuenca: Universidad de Cuenca, Abril de 2014. 45-92.
- Ortiz, Pablo. *Aproximación conceptual a los conflictos socioambientales*. Vol. 1, de *Mirar los conflictos socioambientales. Una relectura de conceptos, métodos y contextos*, de Pablo Ortiz, Coralia Zárate y Juan Fernando Terán, editado por Pablo Ortiz, 25. Quito: Editorial Universitaria Abya Yala, 2011.
- Parker, Cristian, Gloria Baigorrotegui, y Fernando Estenssoro. «Agua, energía y minería, consumo sustentable y gobernanza.» En *Gobernanza Ambiental en América Latiana*, 201-232. Buenos Aires: CLACSO, 2015.

- Parra Jiménez, Amparo. «Informe técnico de la inspección realizada los días 15, 16 y 17 de noviembre, en respuesta a la providencia de seguimiento; investigación defensorial No. 003-DPE-DPS-2017-000994-EVS; Defensoría del Pueblo del Ecuador-Provincia de Sucumbíos.» Seguimiento técnico y control minero, Agencia de Regulación y Control Minero, Ibarra, 2017, 11.
- Pérez-Rincón, Mario, Zulma Crespo-Marín, y Julieth Vargas-Morales. *Dinámica económica, especialización productiva y conflictos ambientales en países andinos*. Vol. 1, de *Ecología política latinoamericana*. 2017.
- Perreault, Tom. «What is political ecology?» En *The Routledge Handbook of Political Ecology*, 621. 2015.
- Quenamá, Abraham, entrevista de Entrevistado por la autora. (4 de septiembre de 2019).
- Quenamá, Guillermo. *El mejor lugar de la selva: Propuesta para la recuperación del territorio cofán*. Quito: Abya yala, 1998.
- Reyero, Marío. *El modelo extractivista de Ecuador y el "Buen Vivir"*. 18 de octubre de 2012. <https://www.diagonalperiodico.net/global/modelo-extractivista-ecuador-y-buen-vivir.html> (último acceso: 20 de septiembre de 2019).
- Robbins, Paul. *Political Ecology: critical introductions to Geography*. Oxford: Blackwell Publishing, 2004.
- Rodríguez, Rhonny. *El ministro de Ambiente llega con una política extractivista*. 4 de septiembre de 2019. <https://www.expreso.ec/actualidad/ecuador-ministeriodelambiente-raulledesma-mineriailegal-explotacion-regularizacion-EB3102655> (último acceso: 23 de septiembre de 2019).
- Rodríguez-Labajos, Beatriz, y Begüm Özkaynak. «Environmental justice through the lens of mining conflicts.» Editado por S. Hall Co-Editors-in-Chief: R. Fletcher. *Geoforum*, n° 84 (2017): 245-250.
- Ruiz Mantilla, Lucy, Miguel Lopez , y Bladimir Chicaiza. *Situaciones específicas, pueblos indígenas de la Amazonía ecuatoriana. Estudio de caso: El Pueblo Cofán*. Quito: UNICEF, 1992.
- Sentencia*. Juicio N°: 21333201800266, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1 (Gonzalo Pizarro 3 de Agosto de 2018).

- Silva , Eduardo, Maria Akchurin, y Anthony Bebbington. «Special Collection: Mega-Projects, Contentious Action, and Policy Change in Latin America Policy Effects of Resistance against Mega-Projects in Latin America: An Introduction.» *European Review of Latin American and Caribbean Studies Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, n° 106 (2018): 25-46.
- Svampa, Maristella. «Feminismos del Sur y ecofeminismo.» *Nueva Sociedad*, n° 256 (2015): 127-131.
- Umenda Lucitante, Omar Ramiro, entrevista de Entrevistado por el autor. Sinangoe, Sucumbíos, (4 de septiembre de 2019).
- Umenda Shiguango, Rosalina, entrevista de Entrevistada por la autora. Sinangoe, Sucumbíos, (4 de septiembre de 2019).
- Villavicencio, Arturo. *Neoliberalizando la naturaleza*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, 2019.
- . *Repensando el Yasuní*. Editado por Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, 2019.

Anexos

Anexo1. Listado de propietarios de concesiones mineras a orillas del río Aguarico y sus afluentes. Fuente: Agencia de Regulación y Control Minero.

Código catastral	Nombre de la concesión	Titular de la concesión	Fecha de inscripción	Plazo mes	fase	Tipo de mineral	Superficie (ha)	Ubicación referencial
40000533	Puerto Libre	URENA QUEZADA CELSO AMABLE	9/2/2018	240	exploración- explotación	Metálico /oro	44	Cabecera del río Aguarico
40000531	Río Cofines	ATIENCIA VILLAGOM EZ LILI GERMANIA	30/1/2018	240	exploración- explotación	Metálico /oro	294	Bocana del río Cofanes
40000222	San Pedro	CORDOVA TALBOT PEDRO IVAN	7/12/2016	300	exploración- explotación	Metálico /oro	1350	Cuenca del río Cofanes
40000563	Río Cofanes 1	CMM CONSORCIO MINERO MINEXPLOT	25/1/2018	300	exploración- explotación	Metálico /oro	298	Centro del río Cofanes
40000560	Río Cofanes 2	CMM CONSORCIO MINERO MINEXPLOT	17/1/2018	300	exploración- explotación	Metálico /oro	234	Cabecera del río Cofanes
40000362	Properidad	QUEZADA PATIÑO CESAR RAUL	12/9/2017	300	exploración inicial	Metálico /oro	635	Cabecera del río Aguarico
40000527	Gold estar	PEREIRA VELIZ KARINA RUBI	25/1/2018	240	exploración- explotación	Metálico /oro	296	Bocana del río Chingual
40000528	Río Chingal 1	CMM CONSORCIO MINERO MINEXPLOT	18/1/2018	240	exploración- explotación	Metálico /oro	300	Bocana del río Chingual
40000565	Río Chingal 2	CMM CONSORCIO MINERO MINEXPLOT	17/1/2018	300	exploración- explotación	Metálico /oro	300	Bocana del río Chingual
40000566	Río Chingal 3	CMM CONSORCIO MINERO MINEXPLOT	17/1/2018	300	exploración- explotación	Metálico /oro	300	Bocana del río Chingual
40000564	Barquilla 1	CMM CONSORCIO MINERO MINEXPLOT	17/1/2018	300	exploración- explotación	Metálico /oro	193	Centro del río Chingual
40000618	Barquilla	MINEXPLOT S.A.	9/2/2018	300	exploración- explotación	Metálico /oro	90	Cuenca del río Chingual
40000617	Barquilla 2	CMM CONSORCIO	25/1/2018	300	exploración- explotación	Metálico /oro	299	Cuenca del río

		MINERO MINEXPLO						Chingual
40000616	Bonita 1	CMM CONSORCIO MINERO MINEXPLO	25/1/2018	300	exploración- explotación	Metálico /oro	300	Cuenca del río Chingual
40000529	Bonita 2	CMM CONSORCIO MINERO MINEXPLO	17/1/2018	240	exploración- explotación	Metálico /oro	83	Cuenca del río Chingual
2313	Carbunco	ALL METALS MINERIA S.A.	21/12/200 1	360	exploración inicial	Metálico /oro	600	Cuenca del río Cofanes
400721	Malta	ALL METALS MINERIA S.A.	30/11/200 1	250	exploración inicial	Metálico /oro	350	Cuenca del río Cofanes
4030313	La Chispa	EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	26/4/2013	300	exploración inicial	Metálico /oro	4800	Cuenca del río Cofanes
403011	Rosa Florida	EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	1/6/2013	300	exploración inicial	Metálico /oro	4650	Cuenca del río Cofanes
403012	La Bonita	EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	1/6/2013	300	exploración inicial	Metálico /oro	4140	Cuenca del río Chingual
Superficie total	19556							

Anexo 2: Listado de concesiones cuyo proceso estaba en trámite. Fuente: Agencia de Regulación y Control Minero.

Código catastral	Nombre de la concesión	Titular de la concesión	Plazo	Fase	Tipo de mineral	Superficie	Ubicación referencial
490576	Las Pizarras	CASTILLO CUEVA WILLAN	120	-	Metálico /oro	6	Cabecera del río Aguarico
490898	El Dorado	RAMON RODRIGUEZ AUGUSTO GEOVANNY	120	-	Metálico /oro	6	Cabecera del río Aguarico
40000574	Boreal	CUEVA CHAVEZ LUIS EDUARDO	240	EXPLORACION EXPLORACION	Metálico /oro	300	Río Aguarico, frente a Miñango
40000573	Fortaleza	CUEVA CHAVEZ LUIS EDUARDO	240	EXPLORACION EXPLORACION	Metálico /oro	300	Río Aguarico, frente a Miñango
40000658	Bryan I	CINERGY CAPITAL CORP	300	EXPLORACION - EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000659	Elaine	CINERGY CAPITAL CORP	300	EXPLORACION - EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000655	Bryan II	MANGUIA ROSERO WILLINGTON FERNANDO	300	EXPLORACION - EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000657	James	MANGUIA ROSERO WILLINGTON FERNANDO	300	EXPLORACION - EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000660	Moly	PACHECO PROCEL MARIA SOLEDAD	300	EXPLORACION - EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000656	Marcus	CINERGY CAPITAL CORP	300	EXPLORACION - EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000584	Fernando	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	300	EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000585	Leidy II	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	300	EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000650	John II	PACHECO PROCEL MARIA SOLEDAD	300	EXPLORACION - EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000651	John III	PACHECO PROCEL MARIA SOLEDAD	300	EXPLORACION - EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000557	Bárbara 1	FYI MINERIA ECOLOGYMINING S.A.	300	EXPLORACION - EXPLORACION	Metálico /oro	295	Cuenca del río Cofanes
40000558	Bárbara 2	FYI MINERIA ECOLOGYMINING S.A.	300	EXPLORACION - EXPLORACION	Metálico /oro	290	Cuenca del río Cofanes
40000491	Cristina	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	300	EXPLORACION - EXPLORACION	Metálico /oro	260	Cuenca del río Cofanes

40000559	Valentina	CI MINERIA ECUADOR METALMINING S.A.	300	EXPLORACION - EXPLOTACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000359	Sofía 4	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	-	-	Metálico /oro	1250	Cuenca del río Cofanes
40000562	Lulu	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	300	EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000368	Sofía 7	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	-	-	Metálico /oro	2725	Cuenca del río Cofanes
40000539	Charlotte	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	300	EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000541	Sol	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	300	EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000542	Katherine	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	300	EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Cofanes
40000549	Lily 4	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	300	EXPLORACION	Metálico /oro	300	Cuenca del río Chingual
40000623	La Bonita 4	EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA	300	EXPLORACION	Metálico /oro	152	Cuenca del río Chingual
40000624	Toro bonito 1	PRODUCTORA MINERA TORO SENTADO TOROSENT S.A.	300	EXPLORACION	Metálico /oro	252	Cuenca del río Chingual
40000625	Toro bonito 2	PRODUCTORA MINERA TORO SENTADO TOROSENT S.A.	300	EXPLORACION	Metálico /oro	104	Cuenca del río Chingual
40000621	La Bonita 3	EXPOBONANZA S.A.	300	EXPLORACION	Metálico /oro	271	Cuenca del río Chingual
40000622	La Bonita 2	EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA	300	EXPLORACION	Metálico /oro	294	Cuenca del río Chingual
40000620	La Bonita 1	EXPOBONANZA S.A.	300	EXPLORACION	Metálico /oro	270	Cuenca del río Chingual
40000642	Asominep li 1	CARDENAS CALDERON SERAFIN ZABULON	120	EXPLORACION - EXPLOTACION	Metálico /oro	9	Unión de los ríos Dorado y Cofanes
Superficie total	11584						
Total general	31140						